

Néstor Guerrero S.*

Abogados prestigiados, intelectuales públicos, líderes laicos y religiosos: 40 años de activismo elitario para la construcción de la memoria oficial en Chile

Resumen. El trabajo analiza la construcción de la memoria oficial en Chile desde el punto de vista de sus agentes, trazando perfiles representativos de activismo elitario: abogados prestigiados, intelectuales públicos, líderes laicos y religiosos. Dicha configuración permite constatar la existencia de una elite política en el campo de los derechos humanos, cuyos agentes han producido las políticas de memoria, reparación, verdad, justicia y reconciliación, a propósito de las graves violaciones a los derechos humanos en el Chile de Pinochet (1973-1990). Si bien la operación político-institucional se evidencia en la democracia recuperada a partir de 1990, las afinidades y recursos del elenco de agentes se identifican a partir del examen de trayectorias anteriores y ascendentes hacia el Estado, lo que supone la adquisición y activación de distintos tipos de recursos (educacionales, sociales, políticos) que los agentes heredan, producen, acumulan e invierten en distintas esferas. Basado en la aplicación de una encuesta a los miembros de la “élite de los derechos humanos”, en entrevistas en profundidad, en literatura especializada e información histórica, el trabajo otorga claves analíticas y explicativas sobre el proceso político de construcción de la memoria oficial; condicionante, qué duda cabe, de la actual coyuntura democrática.

Palabras clave. Agentes Elitarios. Memoria Oficial. Derechos Humanos. Elite Política. Políticas de Memoria y Derechos Humanos. Chile.

Abstract. This paper analyzes the construction of the official memory in Chile from the point of view of their agents, tracing representative profiles of elitist activism: prestigious lawyers, public intellectuals, secular and religious leaders. This configuration shows the existence of a political elite in the field of human rights, whose agents have produced the politics of memory, repair, truth, justice and reconciliation, in relation to the serious violations of the human rights in the Pinochet's Chile (1973-1990). While the political and institutional operation is evident in the restored democracy since 1990, the agent's affinities and resources are identified from the review of past and ascending to the state trajectories, which involves the acquisition and activation of different types of resources (educational, social, political) that agents inherit, produce, establish and invest in different areas. Based on the application of a survey to members of the "elite of human rights", in depth interviews, historical information and in specialized literature, the work provides analytical and explicative key about the political process of building official memory; conditioning, no doubt, of the current democratic situation.

Key words. Elitist Agents. Official Memory. Human Rights. Political Elite. Policies of Memory and Human Rights. Chile.

* Magíster en Ciencia Política Universidad de Chile; Administrador Público y Licenciado en Ciencias Políticas Universidad de Chile; Diplomado en Estudios Internacionales y Diplomado en Relaciones Chileno-Peruanas Universidad de Chile. Ha impartido docencia en la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile y en otras instituciones nacionales de educación superior. Actualmente, es profesor del Magíster en Comunicación y Políticas Públicas de la Universidad Arcis.

Introducción¹

El año 2010 se produjo en Chile la alternancia en el poder político: tras 20 años de democracia post-pinochetista, el ejercicio gubernamental quedaba a cargo de la coalición de derecha liderada por el empresario Sebastián Piñera. Culminaba así el período de la centroizquierdista “Concertación de Partidos por la Democracia” (1990-2010), condicionado por un modo de hacer política que exalta el valor del consenso, priorizando el establecimiento de acuerdos entre las elites dirigentes e inhibiendo los conflictos sociales y políticos; a esa fórmula han contribuido los diseños institucionales y las prácticas de las elites (Garretón 1991; Godoy 1999; Garcés 2004; Camargo 2008; Siavelis 2009).

En ese marco, y con fines ilustrativos, se constatan tres hitos en el Chile de hoy que reflejan las tensiones sobre el pasado, por cuanto intervienen una gran cantidad de actores políticos y sociales con interpretaciones públicas muy disímiles. Son, en ese sentido, rituales de la democracia recuperada.

Primero. El año 2013, al conmemorarse 40 años del golpe de Estado, y con la derecha gobernando, fue el propio Primer Mandatario quien denunció el papel de los “cómplices pasivos” durante el período autoritario, implementando además acciones emblemáticas como el cierre de un centro de reclusión con regalías exclusivas para militares perpetradores de graves violaciones de derechos humanos. Segundo. En 2014, en pleno proceso de instalación del segundo gobierno de la socialista Michelle Bachelet, la designada Subsecretaria de Fuerzas Armadas debió renunciar sin asumir formalmente, atendiendo la denuncia del mundo de los derechos humanos y actores políticos sobre su desempeño en un anterior cargo político, cuando condicionó beneficios reparatorios de justicia transicional para un grupo de marinos constitucionalistas que se opusieron al golpe de Estado, al retiro de una acción judicial contra militares presuntamente implicados en violaciones de derechos humanos, entre los que se encuentra su padre. Tercero. En el acto de asunción del mando presidencial de 2014, y por primera vez en la historia del país, dos mujeres asumieron los más altos cargos políticos: la Presidencia de la República, Michelle Bachelet, hija del General Bachelet, detenido y torturado por militares golpistas; y la Presidencia del Senado, Isabel Allende, hija del fallecido Presidente Allende.

En su conjunto, estos hechos dan cuenta, sin duda alguna, de que simbólicamente -y con expresiones en la política rutinaria- las disputas por la memoria y el legado de la dictadura militar siguen presentes en el Chile post-pinochet, dando cuenta de la obstinación de la memoria y “un pasado que nos pesa” (Manzi et al, 2003). En efecto, “entre las muchas ambigüedades y conflictos alrededor del problemático pasado reciente de Chile hay algo claro: en la política y los medios, en las memorias individuales y colectivas y en las historias que se

¹ La edición y publicación de este trabajo ha sido posible gracias al apoyo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), a través de su Área de Promoción de la Investigación y el Premio Hugo Zemelman Merino “Chile a 40 años del golpe: desafíos y alternativas en la nueva coyuntura democrática”. Agradezco al Departamento de Investigación de la Universidad Arcis - DI/UARCIS por avalar la propuesta inicial y a la evaluadora externa por sus comentarios y sugerencias para arribar a una versión mejorada. Agradezco, asimismo, a Hernán Cuevas Valenzuela las orientaciones teóricas y metodológicas como supervisor de tesis del Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile, que en una medida importante permitieron arribar a este trabajo inédito. Los vacíos del mismo, en cualquier caso, son exclusiva responsabilidad del autor.

escriben, publican y debaten, el pasado está presente” (Winn, 2007:03). Junto a otros casos, estos hechos contribuyen a engrosar un repertorio que parece inacabado, que Wilde (1999) denominó las “irrupciones de la memoria”. Lo llamativo, no obstante, es que ha sido el propio proceso de redemocratización el que frustró las expectativas de verdad y justicia mediante un “pacto de silencio dentro de la clase política chilena, un silencio consentido incluso por algunos dirigentes que fueron víctimas de la represión” (Winn, 2007:09). Al respecto, se ha señalado que las élites políticas de la Concertación “ejercen una política cauta de construcción de un consenso elitista” (Wilde, 2007:07), tendencia exaltada en el tratamiento político dado a aquellos conflictos que recuerdan el pasado reciente y, consecuente, a las acciones estatales en este campo político.

En el cuadro descrito, ¿qué pistas podrían entregar las trayectorias, afinidades y recursos de los agentes productores de esas políticas, sean éstas originadas en el Estado o sus intermediaciones? Pues bien, a partir de la pregunta de investigación teórica y metodológica que articula toda la discusión sobre elites, *quiénes son los agentes de la elite de los derechos humanos en Chile*, el objetivo de este trabajo es analizar sus trayectorias de formación académica, profesional y política, su posicionamiento institucional y la circulación en esferas estatales y para-estatales (partidos políticos, organizaciones de sociedad civil e internacionales y espacios académicos). Figuras como la del “político-académico”, que combina la autoridad académica con recursos provenientes del mundo político (Dezalay y Garth, 2002); aquellos que ejercen el activismo social y, sobre esa base de experiencias acumuladas, son convocados a desempeñar funciones públicas (Basombrio, 2005); o bien agentes religiosos comprometidos social y políticamente (Vicaría de la Solidaridad, 1984), son tipos de agentes que conforman redes de política que expresan un particular esquema de gobernanza para el campo de los derechos humanos en Chile.

El objetivo planteado es significativo si se considera que: a) muchos de los cuadros de la Concertación “fueron reclutados y entrenados en la sociedad civil organizada” (Delamaza, 2004:01), aunque dicho reclutamiento “estuvo mediado por la militancia partidaria y el rol creciente de la tecnocracia” (Íbid.:02), sin advertir trayectorias de retorno a la sociedad civil. En el marco político de la transición democrática, ello fortaleció el vínculo “entre las élites políticas y un segmento altamente calificado y profesionalizado de la sociedad civil organizada, que comparte orígenes sociales y capital cultural” (Delamaza, 2011:77); b) los centros de estudios y espacios académicos también han constituido una fuente de reclutamiento para la conformación de las elites dirigentes en Chile, observándose trayectorias de ida y vuelta hacia el Estado (Lechner, 1997; Botto, 2007; Mella, 2008); y c) ello exige indagar en el papel escasamente estudiado que activistas e intelectuales han tenido en la función pública en América Latina (Basombrio, 2005). Así, se busca demostrar que, a partir de evidencia empírica sobre un conjunto de agentes categorizados en perfiles representativos, las “principales orientaciones de políticas públicas no se explican solamente por el peso, bondades intrínsecas y racionales de las ideas que les subyacen, sino por las características y trayectorias políticas de la elite que ha convertido esas ideas en políticas confirmando cohesión y afinidades mutuas que deben ser consideradas como parte del análisis del proceso político” (Joignant, 2010).

Un importante elemento de cohesión y afinidad mutua que articuló a los agentes elitarios y delimitó su posterior acción política en el Estado y otras esferas, fue el capital moral, un recurso escaso que un grupo reducido de sujetos portaron desde su militancia en

organizaciones de derechos humanos o que extrajeron de la defensa de causas judiciales de víctimas de graves violaciones de derechos humanos. Es el “límite moral” que influyó en los acuerdos de la transición democrática y en la convocatoria de agentes a desempeñar funciones gubernamentales en la democracia recuperada.

En tal sentido, las políticas de memoria y derechos humanos se instalan en y desde las *inmediaciones* del Estado, como un *espectro*, más que desde el núcleo mismo del poder político. Y avanzando un paso más, se puede hipotetizar que el *tipo* de políticas diseñadas e implementadas se rastrea en una cierta matriz similar de los agentes que inciden en el campo de derechos humanos, ya que “la hipotética homogeneidad social de los miembros de la élite gubernamental explica -más allá de las divergencias políticas- las “afinidades ideológicas” y las “convergencias programáticas” (Gaxie, 1983, en Joignant, 2010:8). Esa matriz, además de contener elementos comunes propios de la extracción elitista, sería similar en otros aspectos clave que interesa profundizar: formaciones académicas; militancias partidarias y asociativas; activismo intelectual y trayectorias que culminan en el Estado o sus inmediaciones.

Como se ve, el marco de análisis integra enfoques teóricos y estrategias metodológicas, articula elementos de la sociología política de las elites con el análisis de políticas públicas en clave de redes, y es ensayado en un campo específico de acción gubernamental: las políticas de memoria y derechos humanos en relación con las graves violaciones de derechos humanos del pasado autoritario en Chile. El trabajo, además de esta introducción, contiene tres secciones. La primera sugiere que la defensa de los derechos humanos tuvo como efecto convertirse en un espacio de articulación sociopolítica, estableciendo el marco y las condiciones de tránsito desde el autoritarismo hacia la democracia. La segunda sección ofrece la adscripción teórica del trabajo, centrando la discusión en el estudio de las elites y en las consideraciones para el análisis de la elite democrática en el Chile post-autoritario. La tercera sección, a partir de evidencia empírica, categorías teóricas e información histórica, caracteriza a la elite de derechos humanos y, sobre esa base, ensaya perfiles prototípicos de agentes que operan en el campo, quienes han sido fundamentales en la construcción de la memoria oficial en Chile, máxime en cuanto producción de políticas y posicionamientos en espacios institucionales, dentro y fuera del Estado.

I. Transitar del autoritarismo a la democracia: los derechos humanos como campo de articulación sociopolítica en Chile

Una vez recuperada la democracia en los distintos países de América Latina tras los regímenes y dictaduras militares de los años setenta y ochenta -lo que Huntington (1994) llamó la “tercera ola democratizadora”- el Estado debe hacer frente a un pasado conflictivo, signado fundamentalmente por las graves violaciones de derechos humanos. Chile no es la excepción y su caso puede ser enmarcado en la llamada “tercera ola” de políticas de memoria y justicia (Beristain, 2005). Aunque previo a las transiciones políticas y las democratizaciones, cabe destacar el efecto que las dictaduras generaron al otorgar las condiciones materiales para la transnacionalización de redes internacionales de las causas en derechos humanos en América Latina y, consecuentemente, la posibilidad de articular un discurso regional sobre los derechos humanos (Sikkink & Keck, 2000; Ríos P., 2011). Es decir, así como existió una “Operación Cóndor” para coordinar acciones de represión política en el Cono Sur, existió una articulación

contrahegemónica en la región que se basó en un modo particular de concebir, narrar y utilizar los derechos humanos. A esto contribuyeron redes transnacionales de agentes localizados en diversos países.

Pero volviendo sobre las transiciones políticas en América Latina, los estudios dan cuenta que las violaciones de derechos humanos es uno de los asuntos más complejos que debían abordar las democracias recién instaladas (Lira, 2005). Las transiciones, desde el punto de vista de ese pasado conflictivo, implican establecer aproximaciones sobre tres temas vinculados: i) el modo de reconciliación nacional; ii) las comisiones de verdad; y iii) consecuentemente, las políticas de memoria y reparación adoptadas.

Sobre la modalidad de la reconciliación nacional, ésta había sido conceptualizada como una “referencia común para referirse a dos cuestiones: estabilidad democrática y democratización de las instituciones; y la definición de una política sobre las violaciones masivas de derechos humanos y sus consecuencias” (Lira 2004, en Beristain, 2005:53). Para el caso de Chile -que vivió la dictadura del general Pinochet desde 1973 hasta 1990-, la reconciliación se adscribió a un modelo de transición pactada (Godoy 1999), lo que implicó que “la capacidad de coacción del régimen anterior condicionara una gran parte del proceso” (Beristain, 2005:56). Por ello, “aunque era ineludible que las condiciones de la reconciliación fueran contradictorias y hasta antagónicas para unos y otros, parecía prevalecer la idea de no arriesgar la estabilidad alcanzada continuando con los juicios contra los victimarios” (Lira, 2005: 468). Así, en Chile se optó por la fórmula de verdad y “justicia en la medida de lo posible” (Beristain, 2005).

En relación con el segundo aspecto, los actores de las transiciones conformaron comisiones de verdad y reconciliación “para evidenciar ante la sociedad los hechos cometidos y reparar los daños a las víctimas” (íbid.:57). Esas comisiones “se constituyeron en el principal modo de producción de un saber y en la forma de inscribir una nueva verdad pública sobre la violencia política” (Crenzel, 2009:360). Los activistas en derechos humanos vinculados a las estas comisiones confiaban en que, al decir la verdad sobre el pasado a un público lo más extenso posible, se evitaría su repetición (Keck & Sikkink, 2000). En América Latina, y en Chile, los informes de verdad producto de las comisiones “constituyeron en la escena pública una nueva conceptualización de los derechos humanos que se tornó hegemónica” (ibíd.:361-362). Esa hegemonía discursiva se expresó en tres elementos de los informes que articularon una noción limitada de derechos humanos: a) restringir su investigación a las violencias dictatoriales que vulneraron el derecho a la vida, lo que supuso una suerte de jerarquización de los derechos humanos que privilegió el derecho a la vida sobre los derechos civiles, políticos y sociales; b) subordinar la explicación política de las violaciones a su descripción minuciosa, diluyendo los compromisos políticos de los desaparecidos y los asesinados; y c) descontextualizar histórica y políticamente la violencia (Crenzel, 2009). En definitiva, en los informes de Chile, al igual que en otros países de la región, primó un “relato jurídico y una narrativa factual, realista y en detalle de las violaciones [que] se impuso sobre la historización compleja del pasado” (ibíd.:361-363).

Sobre el tercer aspecto, aunque las políticas de memoria no tienen por sí solas la fuerza para democratizar un país han jugado un papel fundamental en tales procesos (Beristain, 2005). Las políticas de reparación, se ha argumentado, “formaban parte de la persistente lucha entre

fuerzas e idearios opuestos y contradictorios para legar una historia oficial, o al menos aceptada, del pasado y una visión del futuro” (Lira, 2005:469).

No obstante, esa lucha entre fuerzas e idearios opuestos que en los gobiernos post-autoritarios se enfrentaban para legar una memoria oficial, puede ser rastreada en un contexto más amplio y ciertamente anterior. En efecto, el origen de la preocupación pública y la defensa de los derechos humanos hay que ubicarla en la década del setenta y en un marco de análisis mayor condicionado por la Guerra Fría². En esa línea, el derecho internacional de los derechos humanos se alzaría como uno de los recursos (en el modo de conocimiento especializado) en la perspectiva de materializar la hegemonía estadounidense en América Latina y en las propias luchas internas del norte (v. gr. el alcance y significado de los derechos civiles y políticos). De allí que, desde el punto de vista de la izquierda, “esta arma simbólica de los derechos humanos dio continuidad a la empresa hegemónica de la Guerra Fría” (Dezalay y Garth, 2002:205). Sin embargo, a la luz de los hechos históricos (esto es, las dictaduras latinoamericanas) “el cambio de posiciones en este juego estratégico contradice *ex post facto* la plausibilidad de este diagnóstico crítico” (ibíd.:206).

Por lo tanto, dadas las condiciones materiales del “juego estratégico”, los derechos humanos fueron constituyéndose como el *leitmotiv* de aquellos que optaron por su defensa y promoción durante la dictadura del general Pinochet. Al respecto, el tránsito del autoritarismo a la democracia implicó tres momentos centrales que contribuyeron a hacer de los derechos humanos un campo de articulación socio-política y moral de agentes que, ya en democracia, devinieron elenco elitario a cargo de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile.

Un primer momento fue la profusa formación de organismos de defensa y promoción de derechos humanos durante el autoritarismo, que otorgó las condiciones de posibilidad para la interrelación, intercambio y acumulación de experiencias de los agentes (v. gr. *expertise* profesional) y supuso la fijación de los límites morales de la acción política. Producto de ello, y éste es el segundo momento, varios de esos agentes concurren a la elaboración programática del campo de derechos humanos pensando en el primer gobierno democrático que asumiría en 1990³. Finalmente, un tercer momento es la implementación de las políticas de memoria y derechos humanos en el período 1990-2010: sin observar su contenido particular, se abordan los espacios institucionales desde donde se producen y los agentes elitarios allí posicionados.

Construyendo moralidad jurídica: actores y organizaciones de promoción y defensa de derechos humanos en el periodo autoritario (1973-1990)

Mirado en perspectiva, es factible hipotetizar que los agentes elitarios del campo de los derechos humanos en Chile fueron productores y luego portadores de una autoridad moral de la cual se valieron para operar políticamente en la democracia recuperada. La producción de lo que podría denominarse capital moral (Kane, 2001) se realizó durante el período autoritario y

² De acuerdo a Cecilia Medina, la genealogía del concepto “Derechos Humanos” en el Sistema Interamericano puede rastrearse con anterioridad al contexto de Guerra Fría. Su uso, según las actas de la OEA, data del periodo de surgimiento de los fascismos en las décadas del ‘30 y ‘40. Medina C., (1988) “The Battle of Human Rights. Gross, Systematic Violations and the Inter-American System”, Martinus Nijhoff, Dordrecht, The Netherlands.

³ El primer gobierno de transición (1990-1994) tuvo como Presidente de la República al demócratacristiano Patricio Aylwin.

su fábrica principal, aunque no exclusiva, fueron las múltiples organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos. Esta autoridad moral permitió a los líderes nacionales reforzar las instituciones democráticas, dado que constituiría el soporte moral de la acción política que opera habitualmente como un recurso que puede ser empleado para legitimar a algunas personas, posiciones e instituciones. El capital moral debe ser entendido como un factor coadyuvante de la acción política, como un recurso complementario a los otros recursos que los agentes desarrollan (credenciales académicas, redes políticas, experiencias profesionales). El capital moral no desplaza a ninguno de ellos, sino más bien se entrelaza con cada uno de ellos, ya que generalmente apoya todos los procesos y negociaciones de la vida política, contribuyendo a dotar de legitimidad a la acción política (Kane, 2001; Wilde, 2007).

En el caso de Chile, las graves violaciones de derechos humanos durante la dictadura militar generaron las condiciones materiales para que la producción de capital moral sucediera. El sentido de la estrategia “imperial” del uso de los derechos humanos que en principio era hegemónica, se modificó y fue adaptada localmente por los agentes nacionales. Ahora, “el campo de los derechos humanos desarrolló un grado substancial de autonomía con respecto al poder del Estado” (Dezalay y Garth, 2002: 206). Y como se verá, esa autonomía forzada implicó que la estrategia de defensa de los derechos humanos se articulara en espacios no estatales que más tarde, producido el tránsito democrático, decantarían en la configuración de acciones estatales para subsanar las violaciones de derechos humanos.

De allí que resulte factible estudiar la consolidación de la defensa a los derechos humanos como parte de una estrategia más amplia cuyo objetivo, en una interpretación *ex post facto*, habría sido reconvertir los Estados latinoamericanos; para ello el análisis del papel y características que determinados actores han desempeñado en la función pública y en la configuración de las acciones estatales, resulta una pista ciertamente necesaria. Es decir, estudiar los desempeños y trayectorias de “agentes elitarios” concentrándose tanto en las posiciones que los actores ocupan en determinadas estructuras y momentos biográficos específicos de sus trayectorias, como en las características socio-personales de dichos actores que inciden en la producción en red de políticas.

Dezalay y Garth (2002) constatan la creciente hegemonía de los economistas en la conducción de los Estados latinoamericanos en detrimento del papel de los abogados, advirtiendo que en la última mitad del siglo XX se ha producido un cambio, “un re-equipamiento de las élites estatales, desde el derecho hacia la economía y desde los procesos de saber europeos hacia aquellos que son generados en los Estados Unidos” (ibíd.:40)⁴. En otras palabras, “una transición que va de un conjunto de abogados del Estado a un grupo de economistas ahora enlazados con la democracia” (ibíd.:43)⁵. De acuerdo al esquema propuesto por los autores –

⁴ Siguiendo a Rodríguez -quien prologa a Dezalay & Garth (2002), las claves de lectura del libro tomadas son dos de las seis sugeridas. Aquella que lo interpreta como “una comparación de la utilización de redes, conocimientos e instituciones internacionales por parte de actores políticos -v. gr., defensores de derechos humanos, académicos, abogados, economistas, etc.- para consolidar o mejorar su posición en la lucha por el poder estatal”. Y aquella que lo ve “como un aporte a la sociología de las élites latinoamericanas, cuyo papel en el establecimiento y la reproducción del Estado neoliberal aún no ha sido documentado sistemáticamente” (Rodríguez C., en Dezalay y Garth, 2002:12).

⁵ Este giro -desde los políticos abogados prestigiosos hacia los economistas denominados políticos tecnócratas- tiene una serie de rasgos generales, señalan los autores. El más básico “consiste en que el conocimiento

esto es, analizar los resultados y adaptaciones nacionales frente a procesos de exportaciones de técnicas y conocimientos especializados internacionales- dicho giro puede ser mejor explicado si se tienen en cuenta las semejanzas estructurales en los respectivos escenarios estatales, lo que supone evaluar redes de conexión e incluso afinidades electivas entre los agentes importadores y los exportadores. Y estas transformaciones en los Estados son observadas a la luz de los “nuevos universales” hegemónicos que operan “dolarizando” los Estados del Sur: el consenso de Washington, la democracia liberal y los derechos humanos.

Así, cualquier análisis de las luchas por el poder al interior del Estado debiese partir del hecho cierto que “el derecho se encuentra en el núcleo de los procesos que estructuran, construyen y reproducen el campo del poder” (ibíd.:27), específicamente en las facultades de derecho, que “ocupan un lugar central en la reproducción del conocimiento, en la dinámica de las élites gobernantes y en las jerarquías establecidas entre las élites y las técnicas y los conocimientos especializados” (ibíd.:28).

En Chile, ello se encuentra bien representado por ciertos espacios académicos que han operado al interior de universidades nacionales. Una es la tradicional Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, cuyo Centro de Derechos Humanos inició sus actividades bajo la co-dirección de dos emblemáticos agentes del campo de derechos humanos, ambos depositarios de trayectorias emblemáticas, ejerciendo el activismo jurídico-académico y posicionándose en importantes esferas internacionales de defensa de los derechos humanos⁶. Otro caso lo constituye la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, cuyo origen es el Programa de Derechos Humanos de dicha institución que se funda en dictadura como un Centro Académico Independiente; en este espacio hoy convergen como docentes varios abogados que han sido activistas de derechos humanos⁷. Mismo patrón se verifica en la Universidad Arcis, en cuyo Magíster en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos convergen actualmente agentes emblemáticos del campo⁸.

Como se adelantó, en el campo de los derechos humanos esas luchas por el poder al interior del Estado tuvieron como una de sus estrategias internacionales preferentes el uso del derecho internacional de los derechos humanos. Y en Chile dichas técnicas y conocimientos especializados extranjeros “fueron utilizados [...] para luchar en contra de los opositores con el

especializado de los políticos tecnócratas se ha centrado en la economía, mientras el de los políticos que eran abogados destacados, en el derecho” (Dezalay y Garth, 2002:62). Sin embargo, advierten, “también existen continuidades entre las generaciones de las élites estatales. Primero, la mayoría de los tecnócratas políticos tienen muy buenas conexiones y cuentan con abuelos más o menos cercanos a la élite. Lo que resulta diferente es que ellos se apoyan relativamente menos en el capital familiar y más en sus propios conocimientos especializados, así como en la red cosmopolita construida de manera concurrente con la adquisición de sus conocimientos y el posterior desarrollo de sus carreras. Todavía sigue siendo verdad que el capital social es extremadamente importante para determinar quién será capaz de obtener un grado avanzado en los Estados Unidos para luego participar en redes transnacionales” (ibíd.).

⁶ La referencia es a los reconocidos juristas José Zalaquett y Cecilia Medina. Al respecto, Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile (http://www.cdh.uchile.cl/quienes_somos/index.tpl).

⁷ Por ejemplo, Verónica Reyna Morales, Humberto Lagos Schuffeneger y Hernán Quezada Cabrera. Al respecto, Escuela de Derecho UAHC (<http://www.esueladederecho.cl/?p=37>).

⁸ Entre ellos, Nelson Caucoto Pereira, Julia Urquieta Olivares, Eduardo Contreras Mellas, Magdalena Garcés Fuentes y Carmen Hertz Cádiz. Al respecto, Escuela Latinoamericana de Estudios de Postgrado (<http://elap.cl/course/magister-promocion-y-defensa-de-los-derechos-humanos/>).

objeto de lograr el control sobre el poder del Estado” (Dezalay y Garth, 2002: 31). Según ello, estar fuera del Estado forzaba a los actores a enfrentarse a dos situaciones interrelacionadas: ejercer incidencia pública desde las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el mundo religioso; y, debido a ello, su posterior participación y contribución en el Estado, ahora bajo un régimen democrático, supuso tensiones y un alto nivel de circulación entre distintas esferas de la vida pública, cuando no “pasos fugaces” o “intromisiones” en el Estado.

La incidencia pública extra-estatal se expresó principal, aunque no exclusivamente, en el activismo social ejercido desde las organizaciones de la sociedad civil y las iglesias. Se fundaron entonces una gran cantidad de organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, un verdadero movimiento por los derechos humanos en Chile (Orellana & Quay, 1991). De acuerdo a la literatura sistematizada, se identifica una veintena de organizaciones cuya fundación adscribe al ciclo 1973-1990. En su conjunto, representan la “fábrica” del capital moral y legitimidad política de los agentes, para operar luego en la democracia recuperada. Un antecedente fundamental para rastrear el origen y consolidación de estos organismos es la alianza primigenia que se dio entre políticos y abogados de oposición con la Iglesia Católica inmediatamente producido el golpe de Estado, escenario en que la Democracia Cristiana jugó un importante rol, apelando probablemente al rol social de la Iglesia en un contexto altamente politizado en América Latina. Por ejemplo, “una iniciativa que circuló en contra de la toma militar del poder en 1973[...] sólo obtuvo el respaldo de doce firmas, entre ellas las de Jaime Castillo, Francisco Cumplido y Eugenio Velasco” (Dezalay y Garth, 2002: 228); ellos desempeñarán papeles clave tanto en la defensa y promoción de derechos humanos en dictadura, como en la elaboración de bases programáticas y posterior diseño y ejecución de políticas pública en el campo de derechos humanos, en la democracia recuperada.

La primera organización de defensa de los derechos humanos es el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI)⁹, fundada por religiosos comprometidos. Formalmente adscrito a la Iglesia Católica, en realidad estuvo conformado por representantes de varias iglesias. Al Comité concurren religiosos, abogados y asistentes sociales dispuestos a otorgar asistencia a las primeras víctimas del régimen autoritario, “entonces esté comité lo que respalda es la defensa legal, y los abogados que se habían agrupados en términos amistosos o de contactos son los que se movilizan y se instalan, y después terminan siendo financiados en el Comité” (Lira E., 2012, entrevista con el autor). Eran algunos abogados “que simpatizaban con el grupo de Allende” y que “unieron esfuerzos con la Iglesia –la cual aún reflejaba un fuerte compromiso con una interpretación social del Evangelio– para tratar de conseguir algunas reparaciones judiciales” (Dezalay y Garth, 2002: 90). Los abogados “empezaron a crear *nexos con actores internacionales* de una manera tal que lograba facilitar la construcción de un movimiento en favor de los derechos humanos. Amnistía Internacional, que tomó un fuerte interés por el caso de Chile, había trabajado vigorosamente la idea de que los derechos humanos no eran meros instrumentos en favor de los grupos políticos afuera del poder, sino que constituían universales que proscribían la tortura y las desapariciones” (ibíd.; énfasis propio).

Se conforma al interior del Comité una división jurídica a cargo del abogado José Zalaquett: el activismo jurídico se expresa en la obstinada presentación de recursos legales ante la justicia,

⁹ Decreto Arzobispal N° 158-73, del 9 de octubre de 1973.

que apelaba a la “desacreditada pero no obstante existente tradición jurídica para obtener apoyo [...] Como afirmó uno de los activistas, algunos sujetos preguntaban en un comienzo si de esa forma ellos estaban “legitimando el sistema” al utilizar los juzgados, pero el caso es que “no contábamos con otro tipo de foros”. Si bien los juzgados fallaban a favor del detenido por mucho en dos o tres ocasiones, lo cierto es que estas decisiones también servían para perseguir ciertos “objetivos conexos” (ibíd.:229).

Si el activismo jurídico estaba a cargo de los abogados, el activismo religioso lo ejercían religiosos y laicos que “*se fueron encontrando* con abogados, asistentes sociales (Ariztía, 2001:14, énfasis propio)¹⁰. En su conjunto, los activistas del Comité pudieron establecer conexiones internacionales, favorecido en efecto por el contexto de Guerra Fría, pues conocieron la existencia “de Amnistía Internacional, de la Comisión Internacional de Juristas, de la Organización de los Estados Americanos y de los instrumentos internacionales para los derechos humanos que habían sido creados bajo el auspicio de las Naciones Unidas [...] en pocos meses [los abogados] empezaron a referirse a los “derechos humanos” y buscaron, por primera vez, activar sistemáticamente el armazón ofrecido por las Naciones Unidas” (Dezalay y Garth, 2002: 230).

El año 1975 cesa en sus funciones COPACHI. El mismo año 1973, el Obispo Luterano Helmut Frenz fundó el Comité Nacional de Refugiados (COMAR), “reconocida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y por el gobierno militar, institución que permitió que alrededor de 7.000 refugiados extranjeros salieran de Chile, otorgándoseles ayuda social, espiritual y jurídica”¹¹.

En 1975 se crea la primera y más emblemática agrupación de familiares de víctimas de la represión: la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), originada “con las visitas que los familiares de los detenidos desaparecidos hacían al Comité Pro-Paz para proceder con los trámites judiciales que correspondían [y para] exigir la verdad sobre los detenidos desaparecidos, exigir la sanción penal de los involucrados en desapariciones y aportar en la construcción de una memoria histórica para Chile”¹². El mismo año, el Luterano Frenz funda FASIC, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, reflejando el

¹⁰ Varios autores (2002) “Iglesia y Derechos Humanos en Chile” Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

¹¹ Helmut Frenz[...] “Llegó a Chile en 1965 como pastor de la Iglesia Evangélica Luterana de Concepción [...] En 1970, fue elegido Obispo por el Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile [...] En septiembre de 1973, fundó la Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR) [...] Junto al Cardenal Raúl Silva Henríquez, fundó el Comité de Defensa de Derechos Humanos, que posteriormente pasó a denominarse Comité de Cooperación para La Paz en Chile, compartiendo la presidencia de esa entidad con el obispo Fernando Ariztía Ruiz [...] En 1975, Helmut Frenz participó en la creación de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC. Debido a su labor, el 3 de octubre de 1975, fue expulsado de Chile. El 30 de julio de 2007, la ex Presidenta Michelle Bachelet firmó la ley que le concedió la nacionalidad chilena, por especial gracia [...]” Fuente: El Mostrador, Diario Digital www.elmostrador.cl, Edición 13 de septiembre de 2011.

¹² “Derechos Chile” (sitio de selección de documentos, artículos, referencias bibliográficas y otro material acerca de la situación de los derechos humanos en Chile durante el régimen militar (1973–1990) hasta la actualidad. Chile Information Project (CHIP), sitio web (<http://www.derechoschile.com/ONG/ong.html>). La AFDD sigue vigente hoy. Han ejercido su presidencia: Sola Sierra (noviembre de 1977 – 1 de julio de 1999); Viviana Díaz (2 de julio de 1999 – 6 de enero de 2003); Lorena Pizarro Sierra (6 de enero de 2003 – en el cargo). Viviana Díaz obtuvo el 1° Premio Nacional de Derechos Humanos en 2011.

activo compromiso moral de las iglesias. Su foco fue “prestar apoyo a los presos políticos, posteriormente extendiendo la asistencia legal y medica-psiQUIÁTRICA a otras víctimas de la represión” (Orellana & Quay, 1991: 22)¹³.

La matriz valórica de compromiso con los derechos humanos en que se basaron los organismos de defensa y promoción de derechos humanos en Chile se encuentra bien expresada en la misión que en los inicios de la democracia tiene FASIC: “contribuir al fortalecimiento de la democracia sobre la base de la promoción y defensa de los Derechos Humanos Universales, inspirada en el compromiso cristiano por la libertad y dignidad de las personas” (ibíd.). En ese sentido, en la época de transición FASIC declaraba que las tareas pendientes de la democracia son “Verdad y Justicia”, asegurando respecto a su consolidación que “su *fortaleza moral* reside en constituirse sobre bases éticas humanistas y de igualdad ante la ley, impidiendo que se materialice la lógica perversa del olvido, como principio articulador de consenso y estabilidad” (FASIC, 2012, énfasis propio)¹⁴. De acuerdo a su trayectoria histórica e institucional, FASIC porta sobre sí “una *responsabilidad moral* e institucional en la construcción de una sociedad más justa” (FASIC, 2012, énfasis propio).

Dada la necesidad de continuar con la labor iniciada, el Arzobispado de Santiago, a través del emblemático Cardenal Silva Henríquez, crea la Vicaría de la Solidaridad en 1976, heredando “la tradición, personal y funciones del COPACHI [que] no pudo ser disuelta por el gobierno militar ya que se trataba de una instancia interna de la estructura de la Iglesia Católica” (Orellana & Quay, 1991: 30). En palabras del religioso Cristián Precht:

“la Vicaría de la Solidaridad estableció su propio marco institucional gracias a la capacidad de organizar de su primer Secretario Ejecutivo, el abogado Javier Luis Egaña... Se creó el Departamento Jurídico[...] Junto a abogados muy competentes que presentaban las situaciones ante las Cortes de Justicia y llevaban los procesos contamos también con un grupo importantísimo de trabajadoras sociales [...] cristianas laicas como María Luisa Sepúlveda, Daniela Sánchez y tantas más [...]. Admirable. Realmente si hay alguien que merece un monumento es el trabajo de este equipo mayoritariamente femenino” (Precht, 2001:25).

Dado el escenario político y la restauración democrática, la Vicaría de la Solidaridad culmina sus funciones el año 1992. Ciertamente la Vicaría se constituyó en un verdadero “laboratorio de los derechos humanos” y una “fábrica de capital moral”; por sus espacios transitaban varios abogados emblemáticos en la lucha por la defensa de derechos humanos, además de asistentes sociales y otros profesionales comprometidos, todos quienes luego desempeñaron importantes roles en las acciones del Estado democrático en materia de derechos humanos. Constituye un referente obligado de la acción en favor de los derechos humanos, lo que se expresó con más claridad el año 1977, cuando “la Fundación Ford había visitado la Vicaría en Chile... emprendió la creación de un programa en derechos humanos utilizando para ello el modelo de la Vicaría –el cual al parecer era “curiosamente legalista”– con el objeto de expandirse hacia

¹³ Hoy FASIC sigue vigente como organización, a cargo de Claudio González -quien integra además el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos- centrandose su labor en la defensa jurídica, apoyo a los afectados por violaciones a sus derechos humanos, capacitación y documentación.

¹⁴ Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, sitio web (<http://www.fasic.org/institu/institucion.htm>).

otros terrenos” (Dezalay y Garth, 2002: 91)¹⁵. Tanto así que en Chile “la elite política de mayor influencia efectiva es la que provino de la Vicaría en todas sus épocas” y, por tanto, “sin el trabajo de la Vicaría no habría sido posible ni siquiera el Museo de la Memoria, por su acervo documental, su visión política y su influencia nacional” (Lira E., 2012, entrevista con el autor).

Como se aprecia, estos años son “explosivos” en términos del surgimiento de organismos de defensa y promoción de derechos humanos, situación que permanece, dado que el año 1976 se funda una segunda organización de familiares de víctimas de la represión: la Agrupación de Familiares de Presos Políticos (AFPP). En la línea de esa tendencia, el año 1978 aparece como un momento donde nacen una gran cantidad de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Puede, en efecto, ser visto como un punto de inflexión, dado que el año 1978 se cumplía los 30 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese marco, a partir de la iniciativa de varios abogados comprometidos, se funda la prolífica Comisión Chilena de Derechos Humanos, vigente hoy. La primera directiva de la Comisión estuvo conformada, de hecho, por destacados abogados que más tarde influirían desde diversos espacios institucionales en las políticas de memoria y derechos humanos¹⁶.

El mismo 1978, un diputado de la democracia transicional funda la Corporación por los Derechos de la Juventud (CODEJU), con el objetivo de promover los derechos de los jóvenes. El mismo año se forma, a partir de una escisión de la AFDD, la tercera agrupación de familiares de víctimas: la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), para visibilizar y denunciar la especificidad de su problemática. También se crea el Comité Pro Retorno de Exiliados (CPRE), formada por un grupo de familiares de presos políticos “que habían sido condenados a extrañamiento. Junto por luchar por el retorno, el CPRE ha sido capaz de mantener un flujo de informaciones permanentes a y desde el exilio, logrando mantener un *canal de comunicación* entre las dos partes que compusieron en Chile del régimen militar” (Orellana & Quay, 1991:29, énfasis propio). La creación de esta organización es indicativa de la importancia que comenzaba a adquirir el tema del retorno, desarrollando estrategias diversas para persuadir a las autoridades militares, entre ellas la creación de organismos *ad-hoc*, pero también la producción académica, los análisis históricos y la coordinación de diversos actores (articulados por la Iglesia Católica) respecto al fenómeno del exilio y el retorno¹⁷, estableciéndose de esta forma conexiones inter-organizacionales.

¹⁵ “La documentación prolífica de la Vicaría –‘la gente pudo recabar datos empíricos’– impresionó a los delegados de la Fundación Ford cuando visitaron a Santiago. “No sólo se trataba de gritones” sino de personas “curiosamente legalistas”. Para finales de los años 70, “el modelo había sido implementado” y “funcionaba en Chile”. La Ford entonces vislumbró y fomentó la creación de “redes internacionales que pudieran llegar a auxiliarse mutuamente” en materia de derechos humanos. Asimismo, la Ford desarrolló un programa formal en derechos humanos [e] hizo de los derechos humanos la pieza central de la Fundación Interamericana (Keck y Sikkink 1998; Dezalay y Garth, 2005: 233).

¹⁶ En la presidencia Jaime Castillo Velasco; en la vicepresidencia Máximo Pacheco Gómez; Germán Molina como Secretario de Asuntos Nacionales; Gonzalo Taborga a cargo de los Asuntos Internacionales y, finalmente, Andrés Domínguez como Coordinador General.

¹⁷ Ver, por ejemplo, Esponda, Jaime (1981) “El Exilio: Aspectos Jurídicos”. Revista Mensaje, N° 305, Dic. 1981, Pp. 698-705; y Pastoral del Exilio de la Conferencia Episcopal de Chile (1987) “Encuentro de Retornados”, que contó con el patrocinio de una ya articulada red nacional de organismos de derechos humanos. Una vez recuperada la democracia, se crea la Oficina Nacional del Retorno a cargo de Jaime Esponda, para gestionar las condiciones para el regreso de los chilenos. La discusión legislativa previo a su creación hace un reconocimiento a algunos agentes de la elite de los derechos humanos en Chile. Un diputado señaló “fruto de las experiencias y de

Las mujeres también tendrían un activo rol en la promoción de derechos humanos en el período autoritario. En 1979 María Eugenia Rojas Baeza funda el PIDEE, Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, cuya misión fue entregar “asistencia médica, psicológica y educacional a menores y jóvenes que han sufrido directa e indirectamente la represión y violencia del régimen militar. Además, PIDEE promueve la investigación sobre las consecuencias de la represión en la infancia y adolescencia”¹⁸.

También en 1979, un grupo de laicos comprometidos eclesialmente con los derechos humanos funda SERPAJ-Chile, el Servicio de Paz y Justicia, fuertemente inspirado en la doctrina de la no-violencia activa. Uno de sus fundadores, Domingo Namuncura, que en democracia contribuye con el diseño e implementación de políticas y ocupa posiciones ejecutivas, reflexiona que una vez finalizados sus estudios de Trabajo Social, se preguntó junto a otros dirigentes de la Pastoral Universitaria “de qué manera podíamos colaborar, particularmente con la labor de la Iglesia Católica, en la defensa y promoción de los derechos humanos” (Namuncura, 2005: 271). La respuesta fue SERPAJ que, dada la articulación con otras organizaciones “había *encontrado un lugar* en el movimiento de derechos humanos” (ibíd.:272, énfasis propio). Pero la articulación era aun más amplia, y SERPAJ establecía “conexiones puentes” con diversos organismos, generando así las condiciones propicias para la conformación de una verdadera red.

“establecimos nexos de cooperación con la Vicaría de la Solidaridad y más tarde con la Comisión Chilena de Derechos Humanos[...] y con la Comisión de Derechos Juveniles [...]. Previamente, ya habíamos establecido también un vínculo con la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC” (Namuncura, 2005:272)¹⁹.

Pero estas instituciones también se cruzan con los partidos y con redes históricas, no habiendo personas “que influyan sin considerar las redes y las relaciones sociales que se constituyen en torno a ellas”. Por lo tanto, puede afirmarse que “una red importante es durante los 70’ y 80’ la que se constituye en torno a la izquierda católica que construye la Vicaría” y que “las personas que ejercen cargos políticos durante la Concertación solo al inicio provienen de esas redes, después provienen de los partidos y de las redes del exilio” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor). Así, y en un contexto que exigía diversificar las estrategias de lucha, un recurso hasta entonces no explorado fue la reflexión académica. El Programa de Derechos Humanos de la

las esperanzas de personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos es el resultado de este mensaje. Pero debemos reconocer [al...] propio Presidente Aylwin, su Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido [y...] los asesores especiales del Ministro, abogados señores Jaime Esponda y Humberto Lagos” Intervenciones de Vicente Sota, Participación en Proyectos de Ley, Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl).

¹⁸Hoy el PIDEE sigue vigente, siendo Rojas Baeza su Directora Ejecutiva. “Derechos Chile”, ídem.

¹⁹ Respecto a SERPAJ, actualmente tiene presencia nacional, enfatizando líneas de acción sobre militarismo y democracia, y promoción de la objeción de conciencia. Además, por cierto, de la perspectiva de la no violencia activa y la defensa y promoción de los derechos humanos que esta organización activa. Estos valores ilustran el compromiso que tenían SERPAJ y la mayoría de las organizaciones de defensa de derechos humanos en dictadura. Se trata de un compromiso ético, de una moralidad que se expresa en acciones diversas. La vía jurídica era la principal, pero también la capacitación y la promoción de valores cristianos aparecían como recursos para materializar esa moral. Por ello, es que “el proyecto” requería incluir un componente político al discurso ético, entendiendo que dicho componente doctrinario provenía, casi en clave de necesaria naturalidad, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a partir de cual “integramos un conjunto de valores que dieron sentido al discurso ético, invitando a una defensa integral de tales derechos, no solo en el ámbito individual, sino también en lo social, lo económico y lo político” (Namuncura, 2005: 273).

Academia de Humanismo Cristiano, co-fundado en 1979 por Hugo Frühling, subsanó ese déficit; allí “el tema de los derechos humanos fue siempre una preocupación y ya en 1977 un abogado de la Vicaría de la Solidaridad inició una investigación en relación con la academia sobre el tema de la seguridad de Estado y los derechos humanos. En 1979 se formaliza [y...] en 1981 ya se hacía investigación, docencia y extensión con la colaboración de profesores voluntarios” (Orellana & Quay, 1991: 36).

El año 1980 se inicia con la creación de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), “como entidad de defensa, promoción e investigación de los derechos humanos [que] realiza trabajos de formación, defensa legal a personas afectadas en sus derechos, y atención psico-terapéutica a víctimas de violaciones de los derechos humanos y a sus familiares”²⁰. El mismo 1980 se funda una nueva organización de víctimas de la represión, la Agrupación de Relegados y Ex Relegados (AFEREL). En su función de apoyo y solidaridad con los relegados “*mantiene permanentes contactos* con la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, CODEPU y la Comisión Chilena de Derechos Humanos” (ibíd.:31, énfasis propio).

El año 1982, la diversidad de formas en que se expresaban las violaciones de derechos humanos obligó a una mayor especialización: un grupo de personas que habían sido torturadas conforman la Comisión Nacional contra la Tortura como “organismo especializado en el tema de la tortura, dada la gravedad de este instrumento de terror, que habitualmente se emplea en la represión que se desarrolló en Chile” (ibíd.: 36). La agudización de la tortura como método represivo provocó también la creación del Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, a cargo del jesuita comprometido José Aldunate, nominado el año 2012 como Premio Nacional de Derechos Humanos²¹. El Movimiento, disuelto en 1990, se organizó a partir de una comunidad cristiana, basado en el método de la no violencia activa y en la realización de demostraciones frente o en los lugares que se sabía que se realizaban torturas. El movimiento no es confesional, sino laico y pluralista, lo permite la participación de sacerdotes y monjas” (Orellana & Quay, 1991).

El año 1983 se funda una organización mixta, que expresaba bien los distintos modos de aproximarse al trabajo de defensa y promoción de derechos humanos en Chile. Se trata del Centro Ecuménico Diego de Medellín (CEDM), “que *reúne* a profesionales de las áreas del trabajo social, la teología, y las ciencias sociales, para actividades de formación, asesoría e investigación, al servicio de cristianos en medios populares y de sus organizaciones de base”²².

²⁰ Vigente hasta hoy, CODEPU es miembro afiliado a la Organización Mundial contra la Tortura; la Federación Internacional de Ligas de Derechos del Hombre; Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos; la Sociedad Internacional para la Salud y los Derechos Humanos. Entre sus fundadores se religiosos comprometidos, abogados prestigiados, políticos profesionales y otros activistas profesionales..

²¹ Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012) “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”, INDH, Santiago. El Premio fue establecido por la ley N° 20.405, de 2010, que creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos. En su artículo N° 14 señala: Créase el Premio Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de cultivar una memoria histórica sana de la Nación chilena, a través de resaltar y valorar cada dos años una persona de nacionalidad chilena, hombre o mujer, que se haya distinguido en tal esfuerzo. En el jurado se identifican agentes con trayectorias relevantes en el campo de derechos humanos desde el período autoritario.

²² “Derechos Chile”, ídem. El CEDM sigue vigente hoy.

Finalmente, destacan dos organizaciones cuyo foco fue específicamente la salud mental de las víctimas de la represión. El Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), fundado en 1985 “con la finalidad de otorgar asistencia solidaria en salud mental a las personas psíquicamente dañadas por la tortura y otras formas de represión política, y efectuar estudios e investigación en este campo²³, vigente hasta hoy; y el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS), fundado en 1988 “por un grupo de profesionales (psicólogos y psiquiatras) quienes se desempeñaban en el ámbito de la salud mental y los derechos humanos, brindando atención psicoterapéutica a personas que habían sufrido represión política (familiares de detenidos desaparecidos, de ejecutados políticos, presos políticos, víctimas de tortura, exiliados)” (ILAS, 2012)²⁴. Dada la experiencia acumulada, ILAS se ha convertido en un importante actor para las políticas públicas de reparación en Chile, contribuyendo con acciones emanadas a partir de las Comisiones de Verdad y participando activamente en el diseño de los programas de salud y derechos humanos de la Concertación, particularmente en el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, PRAIS.

Este recuento de organismos de defensa y promoción de derechos humanos en el período autoritario en Chile permite relevar un modo de articulación de actores que es altamente significativo para la configuración de la futura elite de los derechos humanos. En estas entidades confluyeron dirigentes provenientes del “mundo sindical, de partidos políticos censurados, de una amplia red de intelectuales y artistas, periodistas, líderes ecuménicos y muchas otras personas” (Namuncura, 2005:275). Indistintamente, estaban constituidas como una esfera de acción político-social adscrita a un marco ético-doctrinario que, además, contó desde sus inicios con el respaldo y solidaridad internacional necesarios “para afrontar la compleja tarea de la profesionalización de numerosos cuadros directivos y movimientos de activistas en todo el país” (ibíd.:275). Tal profesionalización de los cuadros directivos de las organizaciones de sociedad civil, como se señaló respecto a las fuentes de reclutamiento de la coalición gobernante que asume en 1990, fue condición necesaria para la consolidación del “elitismo democrático” en Chile. Dicho reclutamiento estuvo mediado por la militancia partidaria y la tecnocracia, fortaleciendo los vínculos entre las élites y un segmento altamente calificado y profesionalizado de la sociedad civil organizada, que comparte orígenes sociales y capital cultural (Delamaza, 2004; 2011).

Como es fácil apreciar, el rol de las iglesias cristianas (el mundo religioso) es un rasgo central en el origen y consolidación de la defensa y promoción de los derechos humanos (Fruhling y Portales, 1989; Namuncura 2005), pero ello no inhibió la activa y protagónica participación de laicos comprometidos con los derechos humanos. Los organismos de defensa y promoción de derechos humanos, además de un movimiento social, constituyeron verdadera una *red nacional de coordinación* (Fruhling y Portales, 1989, énfasis propio), apoyados internacionalmente a través del establecimiento de conexiones puentes y redes de actores constituyendo redes defensoras de causas (Keck & Sikkink, 1998). En efecto, “el movimiento de los derechos humanos en Chile surgió como una alianza entre estudiantes de derecho, abogados e iglesias, que contaban con el respaldo del Consejo Mundial de Congregaciones, el Consejo Nacional de

²³ Ídem.

²⁴ Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (<http://www.ilas.cl/nuestrahistoria.html>).

Iglesias de los Estados Unidos, algunos recursos provenientes de Europa y una creciente presión internacional” (Dezalay y Garth, 2002: 229).

Así, los organismos desarrollaron labores fundamentales: defensas judiciales, denuncias públicas, difusión, ayuda y publicaciones (Frühling y Portales, 1989). Esa magnitud fue menos importante en el campo de la investigación, aunque ello fue subsanado por los centros académicos. Dada la circulación de agentes chilenos entre distintos países de la región que vivían bajo gobiernos autoritarios, las actividades de las organizaciones tienden a su similitud en el campo jurídico, de atención psicológica, de documentación y educación (Frühling y Portales, 1989). Extensivo a América Latina, esa experiencia acumulada por los agentes y el movimiento de los derechos humanos como un todo “ayudó a implementar las reglas que sirvieron de transición hacia la democracia en varias partes, y los abogados activamente involucrados en estos movimientos se convirtieron en actores clave de los nuevos regímenes” (Dezalay y Garth, 2005: 92). Aunque con mayor cantidad de poder, los agentes del campo de los derechos humanos en Chile (pero también en Brasil y otros países), “dejaron a un lado instituciones como el Vicariato con el objeto de dedicar sus cometidos en el nuevo Estado” (ibíd.:93).

La virtuosa combinación (activismo moral con el derecho a través de las iglesias y los actores internacionales) no se siguió presentando como tal en la democracia recuperada, aunque ello no implicó que los agentes abandonaran el campo de derechos humanos. En efecto, varios agentes que se “entrometieron” en el Estado democrático, pudieron seguir ejerciendo el activismo no estatal. Muchas ONG de derechos humanos han ajustado sus causas y objetivos a los nuevos desafíos en la democracia recuperada, tales como seguridad ciudadana y prevención de violencia contra las mujeres. Es ilustrativo en Chile el ejemplo de agentes que transitaban hacia temas de seguridad pública, incorporando la mirada de derechos humanos²⁵. Ello da cuenta de la validación de la experiencia acumulada, redes establecidas y capital moral producido, que en definitiva permitió a los distintos agentes ser convocados a la formulación del programa de derechos humanos de lo que sería el futuro primer gobierno democrático, para luego asumir posiciones influyentes en el Estado. Y permite constatar, simultáneamente, la centralidad estatal en Chile. La red política tiende a la verticalidad y se hace más visible la desigual distribución de recursos, la mayor capacidad estatal y, en definitiva, la configuración del Estado como escenario simbólico dominante para el posicionamiento de agentes con trayectorias valiosas. El activismo en derechos humanos es fácilmente convertible en un valioso poder estatal

La carta de navegación: el programa de derechos humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia (1988-1989)

A mediados de la década del 80 nace la “Alianza Democrática”, un espacio de articulación de la oposición democrática a través del encuentro de los partidos del centro político y de la izquierda histórica renovada. Con la creación del instrumental “Partido por la Democracia”

²⁵ Uno, un abogado y Doctor en Derecho por la Universidad de Harvard, que fundó el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile (CESC), y otro, un sociólogo que ingresó a la policía civil de Chile desarrollando un amplio programa de derechos humanos en su interior desde el retorno mismo a la democracia.

(PPD) en 1987, la Alianza Democrática aceptaba la legalidad con miras al plebiscito del año 1988, que finalmente supuso la realización de elecciones y, con ello, el término de la dictadura del general Pinochet. La Concertación de Partidos por el NO debía entonces comenzar la preparación para asumir el futuro gobierno. En este marco de articulación, y habiendo aceptado las “reglas del juego” de la transición tras el triunfo opositor en el plebiscito de 1988 y el arreglo institucional dispuesto por el régimen autoritario, un grupo de agentes –abogados, profesionales, activistas- fueron convocados a preparar las bases del programa de la Concertación en el área de los derechos humanos. Este punto representó un hito significativo en las trayectorias de agentes que habían luchado y promovido los derechos humanos desde el activismo social, jurídico y/o académico, ya sea en la arena nacional o internacional. “Muchos profesionales de variadas disciplinas y experiencias, de distintos grupos y partidos políticos, trabajamos en forma voluntaria en la preparación de los antecedentes para formular el programa de gobierno que encabezó Patricio Aylwin” (Lira, 2005:261).

Una de las fuentes principales para la extracción de agentes fue sin duda la gran experiencia desarrollada por los organismos de defensa y promoción de derechos humanos, importantes fábricas de capital moral. Sus profesionales fueron fundamentales para formular el programa de gobierno de la Concertación, así como para implementar en democracia las políticas, acciones y medidas vinculadas a violaciones de derechos humanos (Lira, 2005). Estas organizaciones humanitarias constituían, a decir de un actor clave, una verdadera red nacional de organismos de derechos humanos que “adquirió una gran *potencialidad moral, social y política*” (Namuncura, 2005:274, énfasis propio). Hacer política no era un campo de acción ajeno a los activistas de derechos humanos, pues las entidades humanitarias, como se indicó, compartían redes con los partidos políticos a través de agentes posicionados en ambas esferas.

En relación con el proceso político mayor, en todos los organismos de derechos humanos “estaba la preocupación por los modelos de transición democrática y el lugar que los derechos humanos deberían ocupar en dicha transición” (Namuncura, 2005:276), por lo que los actores convocados a elaborar el programa estuvieron siempre dispuestos a contribuir con la necesaria inclusión del tema derechos humanos en la agenda de gobierno. Las macro-directrices y lineamientos fundamentales para un eventual gobierno habían sido definidos en las “Bases Programáticas Político-Institucionales” de la Concertación²⁶.

Con la necesidad de materializar y “aterrizar” estas bases en el campo de derechos humanos, se constituye en mayo de 1989 el Plenario de Derechos Humanos, conformado por comisiones técnicas y profesionales de los diversos organismos de defensa y promoción de derechos humanos. “Nació entonces la Comisión Nacional de Verdad y Justicia que se instaló en el seno mismo del comando de campaña presidencial” (ibíd.:278). En esta comisión confluyeron los profesionales de los organismos de derechos humanos quienes se vincularon permanentemente con los dirigentes políticos de la Concertación, incluyendo por cierto al ya nominado candidato presidencial Patricio Aylwin. “No sólo fuimos una comisión de estudios sino que también mantuvimos un protagonismo político muy relevante” (ibíd.), de modo tal que al asumir el nuevo gobierno “la relación entre los representantes de organismos nacionales de defensa y promoción de los derechos humanos con las nuevas autoridades democráticas del país, estaba

²⁶ Bases Programáticas Político-Institucionales, Capítulo Derechos Humanos. Concertación de Partidos por la Democracia. Diario La Época 1989.

establecida y consolidada *desde antes*. Los dirigentes de estos organismos habíamos tenido un acierto político al *rehusar distanciarnos* de los partidos políticos y su campaña presidencial” (ibíd., énfasis propio). En octubre de 1989, el coordinador general del proceso programático, el político profesional Edgardo Boeninger, señalaba que las comisiones de trabajo (entre ellas la de derechos humanos), están funcionando “embrionariamente, *como si fuéramos* gobierno”. Por lo tanto, la integración pluralista de las comisiones y las formas de trabajo de la Concertación probaban que “ya es una virtual coalición de gobierno” (APSI, 1989:9, énfasis propio). En el área político-institucional estaban radicados los agentes clave para el campo de derechos humanos²⁷.

Sobre estas bases de relacionamiento y articulación de actores, se genera un documento base suscrito por los partidos de la Concertación Democrática el 10 de diciembre de 1989 (un nuevo hito *local* con motivo de la conmemoración *global* de la Declaración Universal de los Derechos Humanos): el *Compromiso Nacional por los Derechos Humanos*,

“en donde destacó el compromiso para derogar la Ley de Amnistía, la creación de una Comisión Nacional de Verdad y Justicia a nivel de Estado, la ratificación de todos los protocolos pendientes en materia de derechos humanos, la derogación de las leyes represivas y muchas otras medidas que conformaron la plataforma programática de Patricio Aylwin, quien sería elegido Presidente de Chile al día siguiente, el 11 de diciembre de 1989” (Namuncura, 2005:278).

La carta de navegación de la Concertación Democrática se configura por este documento base y por el capítulo sobre derechos humanos de las Bases Programáticas Político-Institucionales, que había establecido los fundamentos morales y políticos. Los derechos humanos, en consecuencia, “constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática” y su garantía “es también un requisito esencial en el restablecimiento de un Estado Democrático de Derecho que garantice un orden fundado en el respeto a la vida, la libertad y la justicia”, siendo una obligación del gobierno democrático promoverlos y protegerlos contribuyendo “a la expansión de los valores que son esenciales a la dignidad humana”²⁸. Los compromisos fundamentales parten por el campo internacional: se debía adecuar toda la legislación e instituciones existentes a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración Americana y Pactos Complementarios, tales como la Convención Internacional contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En esa línea, la política exterior del gobierno democrático enfatizará especialmente la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el mundo y la solidaridad activa con aquellos pueblos que sufren por sus violaciones²⁹.

²⁷ En la Comisión de Administración de Justicia, se identifica, entre otros, a Hugo Fruhling; en la Comisión de Reformas Políticas, Francisco Cumpido, el ministro de Justicia del primer gobierno democrático; y en la Comisión de Derechos Humanos, abogados-activistas: Eugenio Velasco, Jaime Castillo y Jaime Esponda.

²⁸ Bases Programáticas Político-Institucionales Concertación, 1989.

²⁹ A cargo de la política exterior de derechos humanos en el campo internacional en el ciclo 1990-2010 estuvieron agentes clave del proceso de promoción de derechos humanos en dictadura, destacando los abogados Roberto Garretón y Carmen Hertz, abogados-activistas comprometidos con causas pendientes de derechos humanos y con la difusión de derechos humanos en múltiples esferas, además de tener importantes conexiones internacionales, v.gr. Comisión Internacional de Juristas. Otro agente clave que contribuye con la implementación de la política exterior de derechos humanos es el abogado y Doctor en Derecho Hernán Quezada, uno de los nominados al “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”. Activo colaborador del Comité de Derechos del Pueblo, sus

En el ámbito de la verdad y justicia, el gobierno “se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973”, procurando el juzgamiento de tales violaciones. Las comisiones de verdad expresaron ese deseo. Al respecto, se señalaba en 1989 que “la ley establecerá un sistema debidamente regulado que permita considerar atenuantes a favor de aquellos responsables de violaciones de derechos humanos que colaboren con el establecimiento de la verdad”, lo que ciertamente coincide con los lineamientos de la Mesa de Diálogo conformada, entre otros actores, por las Fuerzas Armadas en el año 1999.

En relación con los procesos y/o condenas de presos políticos, “la ley establecerá la invalidez procesal de dichos juicios y la radicación de los casos en los tribunales ordinarios”. Todos las situaciones anteriormente indicadas requerían, de parte del Estado, algún grado de subsanación o de acciones reparatorias. En ese sentido, “será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas”, lo que supone actuar en distintos niveles: exiliados y retorno; extrañamiento y confinamiento; confiscaciones, y las políticas de reparación, es decir lo que las Bases Programáticas definían como “políticas sociales y de salud física y mental dirigidas específicamente a las personas afectadas por la represión política”³⁰.

A partir de estas definiciones programáticas elaboradas por comisiones conformadas por varios de los principales cuadros dirigentes de los organismos de defensa y promoción de derechos humanos, asume el primer gobierno democrático en 1990, liderado por Patricio Aylwin. Algunos de esos dirigentes serán convocados a desempeñar funciones desde el interior del gobierno, otros en cambio permanecerán ejerciendo el activismo social, jurídico y/o académico desde fuera del Estado, periféricamente, aunque a veces serán convocados temporalmente a desempeñar funciones públicas. En ese sentido, las propias bases programáticas habían previsto establecer relaciones de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil para operar en el campo de derechos humanos desde el Estado, en el sentido de que tales organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo “serán reconocidas como entidades coadyuvantes del Estado en el desarrollo de esta política”. Tanto el trabajo en instancias gubernamentales de los agentes, de modo permanente o temporal, como la implementación de las propias políticas, sus sentidos y significados, supusieron tensiones importantes (Basombrio, 2005; Lira, 2005)³¹. La sección siguiente repasa las principales políticas del ciclo 1990-2010, aunque no profundiza en ellas, sino más bien identifica los espacios institucionales en que se produjeron esas políticas y los agentes allí posicionados.

redes incluyen la Vicaría de la Solidaridad, CODEPU y FASIC. En el Estado democrático, ha ejercido el activismo jurídico en casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos junto a abogadas activistas (INDH, 2012). Al asumir el nuevo gobierno de Michelle Bachelet en 2014, Quezada ha sido nombrado Director de Derechos Humanos de la Cancillería.

³⁰ Para el detalle de las Bases Programáticas Político-Institucionales de la Concertación Democrática, ver: Bases Programáticas Político-Institucionales, Capítulo Derechos Humanos. Concertación de Partidos por la Democracia. Diario La Época 1989.

³¹ En clave evaluativa, una agente clave del campo de derechos humanos en Chile ha señalado respecto a la contribución de activistas en la función pública que “me parece, sin embargo, que no bastaba con el “traslado” de las personas de las ONG al Estado, así como tampoco de su bagaje teórico y experiencial. Se requería “trasladar” al Estado la capacidad de gestión de las políticas que las ONG habían sido capaces de formular e implementar en condiciones muy adversas” (Lira, 2005:266).

Políticas de memoria y derechos humanos en Chile (1990-2010). Espacios institucionales y agentes elitarios

Las políticas públicas de memoria y derechos humanos constituyen una de las estrategias que los Estados y gobiernos democráticos activan para hacer frente a un pasado conflictivo. En Chile esta estrategia encontraba ya sus lineamientos en la elaboración de las bases programáticas en derechos humanos por parte de la Concertación, que contó con la contribución de las experiencias, saberes y valores de agentes comprometidos con la defensa de derechos humanos en dictadura.

En términos de memoria política, la estrategia estatal cuando antes hubo graves violaciones de derechos humanos permite enfrentar las consecuencias de conflictos políticos y establecer condiciones para recuperar la convivencia y la paz social (Lira, 2010). La reconciliación y el establecimiento de la verdad constituyen, por consiguiente, objetivos relevantes para subsanar las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, Chile es un buen ejemplo de cómo se han problematizado los discursos sobre la reconciliación, dado que las políticas aplicadas han resultado totalmente insuficientes; pero además los procesos de búsqueda de la verdad han tenido una dimensión temporal probablemente más larga de lo esperado (Beristain, 2005). Hoy, en efecto, el activismo jurídico de abogados comprometidos sigue vigente en causas pendientes. Por lo tanto, las políticas de memoria asociadas a subsanar violaciones de derechos humanos buscando el “Nunca Más” cumplen una función pública de conocimiento y difusión de lo ocurrido que reafirma el valor de la convivencia democrática (Lira, 2010). Sin duda el activismo jurídico

Además de cumplir esta función pública de conocimiento y difusión de lo ocurrido –y por lo mismo-, las políticas de memoria diseñadas desde el Estado configuran *una* versión de los hechos, instalándose como *la* memoria hegemónica, oficial, sobre el pasado. Lo anterior no debería llamar la atención cuando la esencia de las políticas públicas radica en hacerse cargo *desde* el Estado de una realidad determinada, buscando generalmente la regulación de campos de actividad social, política, económica y/o cultural, lo que supone instalar un discurso de verdad predominante sobre el objeto de regulación, en un concepto, una determinada gubernamentalidad. En ese sentido, el Estado tiene una “buena memoria” (Vinyes, 2009), y la expresa en políticas públicas de verdad, memoria, reparaciones y justicia. Todas ellas forman parte de “un conjunto de medidas estrechamente vinculadas y en torno al mismo objetivo final de hacer justicia” (Garretón Kreft et al, 2011). En el ciclo 1990-2010, Chile ha implementado políticas de derechos humanos cuyas dimensiones más significativas son tres: la vindicación de la memoria y el buen nombre de las víctimas; la necesidad de indemnizar a las familias de las víctimas; y el procesamiento y castigo de los culpables (Zalaquett 1998, en Garretón Kreft et al 2011). Verdad, reparación y justicia constituyen ejes articuladores de la acción del Estado.

Sobre las políticas de verdad y reparación, había componentes esenciales para las víctimas, “tales como el reconocimiento de su dignidad y de sus derechos en el ámbito social” (Lira, 2005). Sin embargo, “los aspectos culturales y simbólicos asociados a esta dimensión tuvieron un desarrollo limitado”. El modo de la transición explica bien esa limitación: “esos aspectos constituían una propuesta de memoria, que consolidaba las contradicciones y conflictos y que, en cierta forma, reintroducían y hacían evidentes las tensiones históricas” (Lira, 2005:464,

465). Por ello, la memoria del Estado como estrategia política de las elites buscó enfatizar en la figura de víctimas y culpables, despolitizando y descontextualizando el conflicto en pos de la estabilidad democrática. De allí que sea posible reconocer dos verdades: “una factual y otra moral, la verdad de las narraciones que cuentan lo que ocurrió y la de las narraciones que intentan explicar por qué y a causa de quién, que suponen un juicio crítico y ético sobre los hechos” (Ignatieff, 1999, en Beristain, 2005:63). Los agentes chilenos del campo de los derechos humanos habría que diferenciarlos de acuerdo a estos dos discursos: mientras los agentes que se profesionalizaron en política enfatizarían la verdad factual (pues hay en juego un valor mayor: la estabilidad político-institucional o gobernabilidad), los agentes-activistas con “inmersiones” temporales en el Estado enfatizarían el juicio ético-político de los hechos (pues tendrían menos “compromisos” con dicha estabilidad, lo que en realidad podría suponer mayor libertad frente a un discurso hegemónico gubernamental).

En relación a la cuestión de la justicia, ésta se prescribe como una condición que los gobiernos democráticos deben asumir luego de los procesos de transición para afrontar la revisión del pasado. La justicia “cumpliría un rol público fundamental ante el vacío ético y político que se produjo cuando la autoridad era la responsable de los crímenes y los justificaba en nombre del bien común” (Lira, 2010:25). De acuerdo a este imperativo, la justicia ha mostrado tener efectos contra la desmemoria y se reconoce que su ausencia puede impedir la reconstitución democrática (Beristain, 2005; Fernández, 2010). En Chile se reconoce una instancia gubernamental especialmente diseñada para la función de justicia interna: el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, pero varios abogados-activistas prosiguen trabajando con causas pendientes *desde fuera* del Estado. La tarea no es sencilla. En un primer momento “ha habido diferentes tipos de legislaciones orientadas a impedir la función de la justicia en la investigación de las violaciones de derechos humanos [manifestadas en] leyes de amnistía [que] han supuesto un serio obstáculo para la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia para los problemas del presente” (Beristain, 2005: 61) y que hacen efectivo el olvido político y jurídico (Lira, 2010). En un segundo momento, no obstante, “las demandas de justicia y los resultados de los procesos judiciales, especialmente las sentencias en casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, han modificado la modalidad histórica de impunidad como fundamento de la convivencia política” (ibíd.:13).

Esa labor ha sido apoyada decididamente por agentes elitarios con trayectorias públicas vinculadas estrechamente al campo de derechos humanos. La red política ha operado cuando se constata la participación de dichos agentes en el diseño e implementación de las políticas públicas de memoria y derechos humanos. Algunos son abogados-activistas, académicos y/o dirigentes del movimiento de derechos humanos. Ellos transitaron hacia el desempeño de funciones en el Estado democrático a partir de 1990. Ciertamente estos agentes mantuvieron conexiones y vínculos permanentes con las redes partidarias, o bien derechamente formaron parte de ellas, en el caso de agentes multiposicionados. Por ejemplo, la formación del instrumental Partido por la Democracia en 1987 contó con la participación activa desde un inicio de varios integrantes vinculados a la defensa y promoción de derechos humanos, quienes en el ciclo 1990-2010 ocuparon posiciones de influencia, de modo más o menos permanente, para el diseño o implementación de políticas. Quienes se radicaron en el Estado fueron agentes que se profesionalizaron políticamente, ocupando posiciones gubernamentales y

parlamentarias. Al respecto, algunos cuadros directivos del movimiento de derechos humanos que también militaban en partidos políticos de la Concertación,

“fueron invitados a participar en instancias de trabajo gubernamental... Otras personas asumieron [altos] cargos públicos. En la práctica, no fueron muchos los profesionales de organismos nacionales humanitarios convocados a realizar tareas directas de gobierno. Se presumió que en su mayoría, habiendo estado en líneas de trincheras contra la dictadura militar, podía interpretarse como un acto provocador destacarlos en cargos gubernamentales, de tal modo que los pocos profesionales que se incorporaron a tareas ejecutivas lo hicieron bajo una fórmula “bajo perfil” (Namuncura, 2005: 281).

Y efectivamente las posiciones de asesoría y consejería (de “bajo perfil”) destacan en el ciclo 1990-2010 como posiciones de influencia política. Los derechos humanos en Chile, como hipótesis, se hacen desde las *inmediaciones* o desde las *sombras* del Estado, al modo un espectro que amenaza su estabilidad institucional. El modo específico de transición democrática y el carácter traumático del consenso en torno al modelo chileno que implicó la reconversión de toda una generación de elite política (Camargo, 2008) contribuye entonces a estas auto-inhibiciones, expresadas de modo claro en el campo de derechos humanos.

En términos más generales, en el período 1990-2009 pueden identificarse varias políticas que constituyen hitos en el campo de búsqueda de la verdad, las reparaciones y el establecimiento de la justicia en Chile³². Una especie de columna vertebral de las políticas (Garretón Kreft et al, 2011). De modo resumido, las principales acciones estatales en el período³³:

La primera de ellas corresponde a la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) en 1990, la cual entregó su informe final en marzo de 1991. Al año siguiente, en 1992 tuvo lugar la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la cual entre otras funciones trabajó por el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Verdad y buscó dar continuidad a las investigaciones de los casos sobre los cuales dicha Comisión no pudo formarse convicción, dando a conocer su Informe en 1996. Otro hito corresponde a la creación del Programa Continuación Ley 19.123 por el cual se ha dado continuidad a las funciones realizadas por la Comisión de Reparación. Dicho Programa adoptó posteriormente el nombre Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. En el año 1999 el Presidente Ricardo Lagos convocó a la Mesa de Diálogo, la que promovió iniciativas para encontrar a las víctimas del régimen militar, o cuando ello no fuera posible, obtener información para clarificar su destino, con la participación de las Fuerzas Armadas y de Orden. Posteriormente, en el año 2003, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la que emitió su informe en el 2004. Finalmente, y más recientemente, Chile aprobó la creación del Museo de la Memoria y los DDHH, y el órgano autónomo llamado Instituto Nacional de Derechos Humanos (Garretón Kreft et al, 2011: 5-6).

Sin duda, la primera medida gubernamental, la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) en 1990, que ya se encontraba en las formulaciones programáticas de

³² En su conjunto, esta serie de medidas pueden adscribirse perfectamente al programa internacional de la *Transitional Justice*. Un análisis de su desarrollo, puede verse en: De Greiff, Pablo (2011) “Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional”. Anuario de Derechos Humanos, Chile, pp. 17-39.

³³ Garretón, Francisca, González, Marianne; & Lauzán, Silvana (2011) “Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina”, Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile, Santiago.

la Concertación antes de ser gobierno, tuvo en consideración el capital moral del que se valían agentes perteneciente al campo de derechos humanos. Aunque dada la necesidad de estabilidad política, distribución y equilibrio de fuerzas políticas en el marco de la transición (la gobernabilidad), agentes sin afinidades profundas al mundo de los derechos humanos –incluso asociadas a la dictadura- fueron también convocados. Así, la fundamentación del Decreto Supremo que creó dicha comisión justificó la nómina de sus integrantes en el “*informe de conciencia de personas de reconocido prestigio y autoridad moral*” que “*permitirá a la opinión nacional formarse un concepto racional y fundado sobre lo ocurrido*”³⁴.

Los agentes *habilitados moralmente*, convocados a esta instancia fueron Gonzalo Vial, un reconocido historiador, abogado y periodista vinculado a la historiografía oficial, que además de integrar la CNVR, fue convocado el año 1999 a formar parte de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos (aunque no firmó su declaración final)³⁵; Jaime Castillo Velasco, fundador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos e integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Concertación Democrática³⁶; el jurista José Luis Cea³⁷; José Zalaquett, el reconocido abogado del Comité Pro Paz con amplios nexos internacionales³⁸. Su historia refleja un tipo de trayectoria de agente-activista vinculado a la defensa y promoción de derechos humanos desde esferas múltiples y, de modo más general, las transformaciones del propio Estado a la luz del quiebre y recuperación de la democracia.

“Se graduó en la facultad de derecho en 1967 y se convirtió en profesor de derecho y en abogado defensor en asuntos penales. Estas actividades estaban dentro de la trayectoria asociada con la vieja élite jurídica, pero[...] también trabajó brevemente en la reforma agraria promovida por el gobierno de Allende. Fue un demócrata-cristiano que guardaba vínculos con el ala progresista del pensamiento católico. De forma inmediata al golpe militar

³⁴ Decreto Supremo N° 355, Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior, “Crea Comisión de Verdad y Reconciliación” 25 de abril de 1990. Diario Oficial N° 33.665, Año CXIII (09-05-1990).

³⁵ Realizó sus estudios en el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago y estudió derecho en la Universidad Católica de Chile, ejerció la docencia universitaria y ocupó posiciones directivas en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y en la Universidad Finis Terrae, además fue miembro de la Academia Chilena de Historia. En 1978 fue nombrado Ministro de Educación de Pinochet, aunque sólo ejerció dos años; en esos años criticó públicamente la situación de derechos humanos. En 2005 fue reconocido como el intelectual público más influyente en Chile.

³⁶ Profesor de la Universidad de Chile y la Universidad Católica; dirigió la revista Política y Espíritu; presidió el Instituto de Formación y de Estudios Políticos (IDEP), fue miembro de la Comisión Ideológica Mundial de la Democracia Cristiana y fundador y director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos. En los últimos años de su vida presidió el Instituto Chileno de Estudios Humanísticos (ICHEH), organismo de reflexión de corriente social-cristiana (vinculado al Partido Demócrata Cristiano) entre 2000 y 2003.

³⁷ Abogado Universidad Católica, fue asesor jurídico para los borradores de la reforma constitucional de 1967. Publicó un libro acerca de la teoría de la libertad de expresión, basándose en John Stuart Mill y otros autores (1971), que fue elogiado por *El Mercurio* al trasluz del “peligro” que revestían las dictaduras comunistas. No obstante, después del golpe, el libro fue prohibido (Dezalay y Garth, 2002) Es Doctor en Derecho y actual Director del Doctorado en Derecho de la Universidad Católica; profesor titular de Derecho Político y Derecho Constitucional en la Universidad de Chile y Universidad Católica. Desde 1994 es Decano en la Academia de Ciencias Policiales. Es Vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional y Presidente de la Academia Chilena de Cs. Soc., Políticas y Morales del Instituto de Chile. Se desempeñó como Vicepresidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; en 2002 asumió como Ministro del Tribunal Constitucional, llegando a su presidencia el año 2005.

³⁸ Co-fundador y ex Director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, integrante de la Mesa de Diálogo y miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entre 2001 y 2004.

formó parte del Comité de Paz, que para entonces mantenía, primordialmente, una validez de orden “político” [...] los abogados que “eran de izquierda e inspirados por causas políticas”, empezaron “a emplear herramientas profesionales”, para así convertir la política en derecho. Esta actividad [...] comenzó “a calar la idea de que ciertos valores” tenían fuerza “universal”, [...] empezaron a gozar de un vasto apoyo internacional. [...] Una vez expulsado en 1976 [...] se fuera a trabajar a Amnistía Internacional [...] luego formó parte del Comité Ejecutivo Internacional en 1978 y finalmente fue nombrado como presidente en 1979(Dezalay y Garth, 2002: 230).

La CNVR la conformaron, además, la abogada Laura Novoa Vásquez³⁹; la asistente social y activista de sociedad civil Mónica Jiménez, ligada a las redes católicas, que en democracia ocuparía la posición de ministra de Estado⁴⁰; el abogado Raúl Rettig Guissen, Presidente de la Comisión⁴¹; y el abogado Ricardo Martín Díaz⁴². Los perfiles de los agentes convocados a la CNVR permiten establecer una aproximación preliminar a un modo de hacer derechos humanos desde el Estado en la democracia recuperada: manteniendo el equilibrio de fuerzas y visiones, valorando trayectorias estatales, solidez académica, activismo social asociado a las redes católicas y acumulación de experiencias en el campo internacional.

En términos institucionales, en 1992 se crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), para “dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, respecto a la necesidad de que una instancia estatal calificara la posible condición de víctimas de aquellas personas respecto de las cuales no fue posible formarse convicción, o cuyos casos no alcanzó a examinar por falta de antecedentes suficientes⁴³. El trabajo de la CNRR estuvo dirigido por un Consejo Superior formado por el abogado Alejandro González Poblete, quien lo presidió, y otros abogados prestigiados. El secretario ejecutivo fue Andrés Domínguez⁴⁴.

³⁹ Miembro del Consejo Asesor de Alto Nivel para el Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas.

⁴⁰ Vinculada a la ONG Participa y a la Comisión Justicia y Paz, organismo de la Conferencia Episcopal. Es hija del ministro de Salvador Allende, Óscar Jiménez de la Jara, y su hermano fue el ministro de Salud de Patricio Aylwin, Jorge Jiménez de la Jara. Fue Rectora de la Universidad Católica de Temuco e impartió un curso sobre derechos humanos en la Universidad Católica junto a Andrés Domínguez hasta que fue convocada a integrar el gabinete de la Presidenta Michelle Bachelet, asumiendo el Ministerio de Educación. Amplia trayectoria en directorios de fundaciones y corporaciones, principalmente del campo educacional.

⁴¹ Abogado de la Universidad de Concepción y político militante del Partido Radical, desempeñando altos cargos ejecutivos durante los años 1938 a 1940, fue senador y profesor de Filosofía del Derecho. Durante el gobierno de Salvador Allende fue Embajador en Brasil. Más tarde fue presidente del Colegio de Abogados (1985-1987).

⁴² Abogado de la Universidad de Chile; profesor de derecho en la Universidad Católica. En 1958 fue nombrado Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, y en 1964 Ministro de la Corte Suprema de Justicia, hasta el año 1971, ejerciendo como abogado integrante hasta 1990. Fue Director de la comisión de derechos humanos conformada por el General Pinochet el año 1982, cuyo objetivo fue autorizar a las personas que podían regresar al país y que habían sido exiliadas. Fue Senador Designado entre 1990 y 1998, integrando la Comisión de Derechos Humanos, que presidió en 1994.

⁴³ Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, “Verdad, Justicia y Reparación”, Documento de Trabajo.

⁴⁴ El abogado Alejandro González se desempeñó como Jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad; lideró el Movimiento de Universitarios Católicos y fue militante de la Falange Nacional (antecesor del Partido Demócrata Cristiano); fue subsecretario de Justicia durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, y producido el golpe militar integró el Comité Nacional para los Refugiados. En 1976 integró el equipo fundador de la Vicaría de la Solidaridad, asumiendo como Secretario Ejecutivo en 1989. Luego de ejercer la presidencia de la CNRR, ocupó posiciones destacadas en el campo nacional e internacional de los derechos humanos (Vicepresidente del Comité Internacional Jurídico contra la Tortura, Presidente de la Comisión Andina de Juristas,

Otras instituciones surgidas en estos primeros años fueron la Oficina Nacional de Retorno, cuyo director fue el abogado defensor de derechos humanos Jaime Esponda, y el Departamento de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial, a cargo de Domingo Namuncura, “un tipo muy importante desde el SERPAJ en la propuesta del programa de la Concertación... que terminó trabajando en La Moneda durante Lagos y seguramente durante toda la Concertación [...] estuvo en el SERPAJ y en el PPD [...] estuvo en CONADI por sus antecedentes indígenas” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor). El mismo Namuncura formará parte de la Comisión de Análisis Estratégico en el Ministerio Secretaría General de Gobierno durante el primero periodo presidencial (1990-1994), comisión que contó “con la colaboración de profesionales provenientes de distintas disciplinas: abogados de derechos humanos, psicólogos, periodistas, sociólogos, analistas sociales” y analizaba la coyuntura en el ámbito de los derechos humanos, proponiendo acciones y medidas al Presidente, además de coordinar acciones con el Parlamento “y en ese sentido la presencia de ex activistas del movimiento de derechos humanos, ahora como diputados o senadores, fue fundamental en la tarea de *establecer un puente* con el Ejecutivo” (Namuncura, 2005:281, énfasis propio), lo que da cuenta de la relevancia estratégica que tienen las redes políticas generadas con anterioridad, en el marco del trabajo de las organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, ahora operando como redes de política pública articuladas por agentes elitarios del campo.

Más tarde, en 1996, se crea el Programa de Continuación de la Ley 19.123 dando continuidad a las funciones realizadas por la CNRR. Dicho Programa adoptó el nombre de Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior⁴⁵. En 1999, en el contexto de la detención de Pinochet en Londres, el Presidente Ricardo Lagos convoca la Mesa de Diálogo con la participación de las Fuerzas Armadas y de Orden, abogados, políticos y activistas-académicos, cuyo propósito fue “dar pasos para encontrar a las víctimas del régimen militar, o cuando ello no fuera posible, obtener al menos la información para clarificar su destino [reuniendo] a los estamentos más representativos de la vida nacional, incluyendo a las más altas autoridades del país, instituciones civiles, militares, religiosas y éticas”⁴⁶. Posteriormente, el año 2003, se creó

Asesor Jurídico de la Conferencia Episcopal Chilena, Directorio de la Fundación Archivos de la Vicaría de la Solidaridad y Presidente de la Fundación Solidaridad). El secretario ejecutivo, Andrés Domínguez, exiliado, sociólogo de la Universidad de Lovaina y licenciado en Derecho de la Universidad Católica, fue profesor universitario de Filosofía del Derecho y Sociología de la Educación y formó parte de la Comisión Chilena de Derechos Humanos; desde el retorno a la democracia ingresa a la policía civil para desarrollar la línea de derechos humanos. En relación a uno de los consejeros, el político profesional Jorge Correa Sutil, es Máster en Derecho Universidad de Yale (1982), académico de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales, y decano desde su fundación hasta 1990; fue consultor de organismo internacionales y profesor visitante de la Universidad de Notre Dame. Además de su paso por la CNVR, ocupó altas posiciones ejecutivas y judiciales.

⁴⁵ Directores: Luciano Foullioux (2001-2003), Raquel Mejias (2003-2008) y Rosemarie Bornand (2008-2010).

⁴⁶ Entre otros, a la Mesa de Diálogo fueron convocados el Ministro de Defensa y los Subsecretarios de Aviación y Carabineros (Luciano Foullioux). (Este último presidió la Fundación de Asistencia al Retornado FARET -1991-1994- y fue Jefe del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior -2001-2003-; del campo religioso obispos católicos como Sergio Valech (Vicario de la Solidaridad 1987-1992); el activismo jurídico-moral estuvo representando por agentes clave: abogados Pamela Pereira, Roberto Garretón (Jefe Área Jurídica Vicaría de la Solidaridad, primer Embajador de Derechos Humanos de Cancillería en 1990 y vinculado al campo internacional a través de posiciones en la ONU, actual Consejero del INDH), Jaime Castillo y Héctor Salazar (vinculado al Comité Pro-Paz, a FASIC y a la Vicaría de la Solidaridad, director y profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, asesor legal de la Comisión Parlamentaria Interamericana de Derechos Humanos y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Partido por la Democracia). También participó la activista-académica Elizabeth Lira, psicóloga vinculada a FASIC e ILAS, quien contribuyó

la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, recogiendo la demanda de las agrupaciones de familiares de víctimas de la represión como un tema pendiente de la democracia post-autoritaria. Esta comisión fue presidida por Monseñor Sergio Valech⁴⁷. La conformación elitaria tanto la Mesa de Diálogo como la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creadas con posterioridad a la detención de Pinochet en Londres, podrían responder a una “política de filtro de las demandas sociales mediante sofisticados mecanismos semiparticipativos” adscribiendo a la hipótesis de la captura de la representación de las demandas ciudadanas por parte de actores tecnoburocráticos (Gárate, 2012).

Finalmente, la última parte de la columna vertebral de las políticas de memoria y derechos humanos, dice relación con la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y la concreción definitiva del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ambos materializados institucionalmente en el primer gobierno de Michelle Bachelet. Para el ciclo 1990-2009, un estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile categorizó 31 políticas públicas de verdad y memoria en Chile, destacando la mayor frecuencia de implementación durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), con el 50% de las políticas⁴⁸.



Fuente: Garretón, Francisca, González, Marianne; & Lauzán, Silvana, 2011. Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina, Chile (1990-2009).

con acciones de gobierno en derechos humanos en salud mental y reparaciones, actualmente directora del Centro de Ética de la Universidad jesuita Alberto Hurtado; otro agente es José Zalaquett, el destacado jurista; Sol Serrano, historiadora casada con el agente gubernamental Jorge Correa Sutil. Coordinaron la instancia el abogado Gonzalo Sanchez Garcia-Huidobro y el psicólogo social vinculado a derechos humanos Jorge Manzi.

⁴⁷ Sus integrantes fueron Miguel Amunategui (abogado director del Departamento de Ciencias del Derecho en la Universidad de Chile, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello, miembro del Tribunal Constitucional, ligado al Instituto Libertad y Desarrollo -UDI- y a Renovación Nacional); Luciano Fouilloux (ex Director del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior); José Antonio Gómez (militante del Partido Radical, Ministro de Justicia del gobierno del Presidente Ricardo Lagos y Senador); Elizabeth Lira; Mario Papi (fallecido abogado radical); María Luisa Sepúlveda (asistente social-activista de sociedad civil vinculada a la defensa de derechos humanos desde el Comité Pro-Paz, militante PPD y asesora en derechos humanos de los presidentes Lagos y Bachelet, presidenta del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y Consejera INDH); Lucas Sierra I. (abogado y actual coordinador académico del Centro de Estudios Públicos, CEP), y Alvaro Varela W. (abogado del Comité Pro Paz y de la Vicaría de la Solidaridad).

⁴⁸ Garretón, Francisca et al (2011) “Estudio de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina”. Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile, Santiago, <http://www.democraciadh.uchile.cl>

Al respecto, es altamente ilustrativa la estructura biográfica de la propia Michelle Bachelet para graficar trayectorias ascendentes hacia el Estado desde el campo de derechos humanos.

La doctora Michelle Bachelet formó parte del movimiento de derechos humanos prácticamente a partir de los sucesos que ocurrieron con su padre, el General del Aire, Alberto Bachelet, general constitucionalista muerto en los inicios del régimen militar. Detenida junto a su madre y torturadas ambas en un recinto de la policía secreta militar, Bachelet partió al exilio desde el cual regresó para sumarse a las organizaciones ni gubernamentales que encabezaban la lucha social contra la dictadura. Llegó a ser ministra de Salud y ministra de Defensa, distinguiéndose en ambas carteras por su profesionalismo y sensibilidad social. Lo más destacado de su gestión es que le correspondió comandar a las Fuerzas Armadas, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, como ministra, siendo la primera mujer en la historia de Chile que asume este rol, no siendo cualquier persona, sino principalmente la hija de un general que vivió un duro destino en la Fuerza Aérea (Namuncura, 2005:287).

En 2006, Bachelet es electa como la primera mujer presidenta en la historia de Chile y, como se indicó, en su periodo se desarrollan la mayor cantidad relativa de políticas públicas de memoria y derechos humanos del ciclo 1990-2010. Es durante su gobierno, en efecto, que se impulsa la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, además de la promulgación de la ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). En ambos espacios institucionales convergerán nuevamente agentes elitarios fundamentales del campo. En el caso del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos se identifica una composición mixta, con agentes sin afinidades profundas al campo de derechos humanos, aunque otros constituyen agentes clave⁴⁹. En relación al INDH, es presidido por Lorena Fries, una abogada, activista de sociedad civil en el campo de los derechos humanos, particularmente de las mujeres⁵⁰; su conformación refleja el rol de esferas no estatales en su materialización y

⁴⁹ Por ejemplo la jurista Cecilia Medina, exiliada, co-fundadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, nominada al Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, ocupó las estratégicas e influyentes posiciones internacionales de presidenta del Comité de Derechos Humanos ONU y presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; destaca también María Eugenia Rojas Baeza, fundadora del PIDEE; el actual Rector de la Universidad Alberto Hurtado, el jesuita Fernando Montes Matte; el Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad Enrique Palet C.; dos casos de activismo académico sin vinculación partidaria son, en primer lugar, el abogado y filósofo Carlos Peña González, actual Rector de la Universidad Diego Portales, signado como el columnista más influyente según una importante revista nacional y el intelectual más influyente del país según el diario *La Segunda*, ha asesorado en políticas públicas relativas a los más diversos temas en la democracia post-autoritaria, especialmente política judicial, educativa y política indígena; el otro caso es Agustín Squella Narducci, abogado, periodista, profesor y columnista, ocupó la posición de Rector de la Universidad de Valparaíso, es profesor de dicha universidad, de la Universidad Diego Portales, siendo además miembro del Consejo Directivo Superior de esta última, y de la Universidad de Chile.

⁵⁰ Lorena Fries participa en instancias de la sociedad civil para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, habiendo ocupado la posición de presidenta de la Corporación Humanas, y miembro del Directorio del Caucus por la Justicia de Género para la Creación de la Corte Penal Internacional. Algunos de los Consejeros del INDH han sido Carolina Carrera, también proveniente de las redes de sociedad civil que promueven los derechos humanos de las mujeres; Claudio González (fundador de FASIC e integrante del directorio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano); Sergio Fuenzalida (abogado de la Universidad Católica de Chile, especialista en Derechos Humanos, ligado al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional - CEJIL-, defensor de derechos indígenas, y profesor de la Universidad Central y Universidad Diego Portales); Enrique Núñez (defensor de derechos humanos, miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura y presidente de la Agrupación de ex Presas y ex Presos Políticos de la V región); la abogada Pamela Pereira, el abogado Roberto

esa “representación de diversas fuerzas sociales, *tanto institucionales como extra institucionales*, le otorga una legitimidad especial a las acciones del INDH”, considerando que “*la comunidad internacional y la sociedad civil fomentaron constantemente la creación de este Instituto. Sin esas presiones difícilmente se hubiera estructurado una institucionalidad autónoma encargada especialmente de la protección y promoción de los derechos humanos*” (UDP, 2010:450-457, énfasis propio).

Tanto el Museo de la Memoria como el INDH, instituciones que comienzan a operar el año 2010, expresan la importancia que poseen las trayectorias, capitales, experiencias y saberes acumulados por agentes elitarios que así logran posicionarse en estos espacios de influencia política. En ese marco, dada la contribución e interés de Michelle Bachelet en la creación o impulso de estas instituciones que cumplen la función de preservar la memoria de las violaciones de derechos humanos en dictadura, se ha reconocido en ella una agente fundamental del campo. Michelle Bachelet, además de las mencionadas instituciones,

“estableció una serie de conmemoraciones, como el Día Nacional del Detenido Desaparecido, Día Nacional contra la Tortura y Día Nacional del Ejecutado Político... promovió la construcción de memoriales... e inauguró el Centro de Registro de Datos y Muestras del Programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal. Creando un mayor espacio para la investigación de las violaciones masivas a los derechos humanos, envió un proyecto de ley que busca no sea aplicable la amnistía ni la prescripción en los casos de crímenes de lesa humanidad. Y, a su vez, limitó la jurisdicción y competencia de los Tribunales Militares... envió al Congreso el protocolo facultativo de la Convención contra la tortura; otorgó urgencia a la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra, a la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas y a la moción senatorial acerca de genocidio; y logró la ratificación del Estatuto de Roma que establece el Tribunal Penal Internacional... Como ejemplo del respeto al derecho internacional humanitario envió un proyecto de Ley para el Refugiado y, otro, modificando la Ley de Extranjería...” (Varas, 2010: 309-310).

La descripción de estas medidas ratifica la importancia que el período gubernamental de Michelle Bachelet (2006-2010) tiene para el campo de los derechos humanos en Chile. Su trayectoria, en tanto, da cuenta de hitos relevantes y tipos de estructuras biográficas para comprender algo más sobre la elite de los derechos humanos en Chile. Finalizado el gobierno de Bachelet culmina el ciclo político de la Concertación de Partidos por la Democracia en Chile (1990-2010).

De este modo, se ve cómo las estrategias, espacios y conexiones para la defensa y promoción de los derechos humanos durante la dictadura, devino modo específico de articulación sociopolítica de agentes elitarios que, en la democracia recuperada, conformarán el elenco a cargo del diseño e implementación de políticas de memoria, valiéndose de trayectorias valiosas, recursos escasos y capital moral. Sin embargo, dicha configuración elitaria, cuyos nodos articuladores fueron abogados prestigiados, intelectuales comprometidos, activistas de sociedad civil y líderes religiosos, no se termina de comprender sin adscribirla a la discusión

Garretón, y la asistente social Maria Luisa Sepúlveda, todos activistas de derechos humanos con destacadas trayectorias en el campo.

sobre las elites políticas y su relación con la democracia. Ese análisis y su aplicación en el Chile post-autoritario es el tema del siguiente apartado.

II. Consideraciones teóricas para el análisis de la elite democrática en el Chile post-autoritario

Cuando se aborda la cuestión de los grupos dirigentes, la literatura ha concluido que resulta relativamente sencillo responder a la pregunta “¿quién gobierna?”: una minoría en función de sus características sociales, llámese elite, clase política o grupo dirigente. Lo relevante sería indagar en la coherencia y la comunidad de intereses de esta minoría gobernante, así como su aptitud para considerar y eventualmente satisfacer los múltiples intereses de los grupos sociales (Lagroye, 1994). Identificar la “coherencia y la comunidad de intereses” de los grupos dirigentes exige indagar en los orígenes y trayectorias comunes, y las afinidades electivas que miembros de la elite pudieran poseer y que les permitiría, por tanto, operar como un grupo social y políticamente cohesionado. Al respecto, la literatura sobre elites constituye el punto de partida adecuado para comprender los supuestos fundamentales sobre los cuales realizar un análisis empírico de los elencos dirigentes.

La arquitectura teórica se basa en la macro-distinción social del grupo gobernante (la elite) y el grupo gobernado (las masas), y sus enfoques teóricos predominantes son dos. La escuela clásica o “unitaria” prescribe que la coherencia interna de la elite es una condición más o menos establecida y que, por consiguiente, sí existe algo así como una comunidad de intereses homogéneos. En esta perspectiva, la elite –como grupo organizado que ejerce el poder o está en una situación de influir poderosamente sobre él– estaría compuesta por individuos excepcionales, que poseen atributos (o capitales) escasos y valorados, que desempeñan directamente o indirectamente todas las funciones políticas y monopolizan el poder (Pareto, 1935; Mosca, 1939, 1984; Bottomore, 1965; Bobbio, 1991; Joignant, 2009). Para Mosca, en las sociedades moderna la elite mantiene “estrechos lazos con el resto de la sociedad” (Bottomore, 1965:13-14).

La afirmación de esos lazos de la elite con la sociedad supone un tipo de relación entre sociedad organizada y Estado. En el caso de la elite de derechos humanos en Chile, ello podría adecuarse al fenómeno que Peters Evans (1995) ha definido como “autonomía enraizada” (*embedded autonomy*), en la que el Estado, a través de sus elites, “puede actuar con cierta independencia en relación a ciertas presiones de la sociedad [...] El ‘enraizamiento’ (*embeddedness*) es tan importante como la autonomía [...] implica un conjunto concreto de conexiones que unen al Estado íntima y agresivamente a grupos sociales en particular, con quienes el Estado comparte un proyecto conjunto de transformación” (Evans, 1995: 59, en Silva, 2010:198). Si bien la elite de los derechos humanos en Chile puede satisfacer la condición de la coherencia y articulación interna (debido a sus trayectorias y posicionamientos en espacios con matrices valóricas similares), no pareciera ser factible afirmar su homogeneidad absoluta, dado que el campo mismo se nutre de agentes con formaciones disciplinarias diversas, que ejercen influencia desde esferas funcionalmente diferenciadas y donde el factor extra-estatal resulta parte esencial del fenómeno elitario. Por lo mismo, el cierre y la homogeneidad no pueden ser asumidas *sine qua non*.

El segundo enfoque, moderno o “democrático-pluralista”, sin desconocer la macro-distinción elite-masas, niega que la elite sea un grupo homogéneo y articulado internamente y, por consiguiente, no resulta posible hablar de una elite sino de varias elites; acá el pluralismo social –que se traduce en pluralidad de organizaciones en sectores específicos- es la condición necesaria y el principio articulador para comprender a las elites diversificadas, en un contexto de política democrática, competitiva y pluralista en las sociedades modernas (Dahl, 1961; Lagroye, 1994). Este enfoque realza las condiciones de posibilidad para la influencia de grupos sectoriales en campos específicos, reconociendo la profesionalización como un recurso necesario para el acceso a campos de poder⁵¹. Ello supone que grupos intermedios pueden ejercer influencia política (Mills, 1956; Bottomore, 1965; Bobbio, 1991). En efecto, en su formulación clásica, Mills distingue que la “elite en el poder” en Estados Unidos (los presidentes de las empresas, los dirigentes políticos y los jefes militares) comparten orígenes sociales y mantienen estrechas relaciones personales y familiares (Bottomore, 1965)⁵². La coherencia interna de la elite (o su ausencia), así vista, se correlaciona positivamente con el rastreo y verificación de orígenes sociales comunes y redes sociales compartidas⁵³.

Bajo este enfoque, el foco de estudio radicaría en investigar a una pluralidad de grupos influyentes, bajo una estrategia que intente identificar influencias más bien sectorizadas y localizadas, que centralizadas, unitarias e interdependientes. El caso de Chile resulta interesante, especialmente en el ciclo 1990-2010, pues si bien es efectivo que los estudios empíricos han identificado a un elenco reducido de agentes con recursos técnicos y políticos que han incidido decididamente en el desarrollo chileno de las últimas dos décadas (Joignant, 2011), balanceándose la explicación hacia la influencia de tipo unitaria e interdependiente, el campo de los derechos humanos se ha nutrido también de influencias sociopolíticas sectorizadas incluyendo tipos de agentes religioso, asociativo y académico que no tienen trayectorias exclusivamente estatales.

De este modo, la crítica pluralista al enfoque monolítico fortaleció teórica, empírica e ideológicamente una concepción realista de la democracia, denominada “elitismo democrático”, cuyas principales características eran la competencia entre las elites políticas, el hecho de que éstas debían rendir cuentas de su operación periódicamente ante los electores y eran accesibles de distintas maneras a las instancias de base (Bachrach 1967, en Bobbio 1991). No obstante, los análisis empíricos e históricamente situados demuestran las tensiones teóricas, de los enfoques predominantes. En efecto, el elitismo democrático como modo específico de reproducción de las elites políticas en Chile “determina y restringe el acceso a posiciones de

⁵¹ Influidos por la tradición italiana, H. Lasswell y W. Mills avanzan en esta dirección, aunque permanecen circunscritos al enfoque clásico

⁵² Cabe agregar, a propósito de la noción de “elite en el poder”, que esta categoría puede adquirir connotaciones más generales para significar a la elite que, en tanto espectro, rodea al Estado. Bien puede describir a aquellos que actúan al interior y alrededor del ámbito del poder estatal, incluyendo a movimientos y actores no-estatales o no posicionados institucionalmente. Así, en el estudio empírico de las elites un factor clave “es la competencia relativamente abierta que existe para acceder a las posiciones estatales encumbradas. Las élites más homogéneas generalmente son las más cerradas para el ingreso de nuevas personas” (Dezalay y Garth, 2002:66).

⁵³ Conocer cómo se conforman internamente las elites y cómo se produce su reclutamiento resulta relevante desde el punto de vista de la investigación -afirma Mills- pues de este modo es posible comprender la orientación del pensamiento y acciones de las elites. Ello es consistente con la convocatoria metodológica de Lagroye (1994), en términos de la necesidad de indagar en la coherencia y la comunidad de intereses de la minoría gobernante, así como su aptitud para considerar y eventualmente satisfacer los múltiples intereses de los grupos sociales.

liderazgo y refuerza un efecto reproductor del liderazgo institucionalizado en la conformación de las elites” (Delamaza 2011:77).

Tanto la perspectiva monolítica como el enfoque pluralista consideran de alguna forma que individuos que no ocupan posiciones formales en el Estado pueden influir de modo directo o indirecto en la política. De ello deriva que la sola identificación de la elite política con posiciones formales “no nos dice cómo llegaron estos individuos concretos a ocupar las posiciones dominantes, o bien es desorientadora si, por ejemplo, los que parecen ejercer el poder en el sistema formal de gobierno se hallan sometidos, de hecho, al poder de otros individuos o grupos situados fuera del sistema” (Bottomore, 1965:43). Estas premisas permiten establecer como principio teórico la posibilidad de circulación de las elites, esto es, las modificaciones, transacciones e intercambios en las posiciones influyentes que concurren entre sus miembros, lo que quiere decir que la elite puede cambiar su composición interna “ordinariamente por el reclutamiento de nuevos miembros individuales procedentes de los estratos inferiores de la sociedad, a veces por la incorporación de nuevos grupos sociales y en ocasiones por la sustitución completa de la elite establecida por una contra-elite” (Bottomore, 1965:15).

Esta última posibilidad (la sustitución completa) no opera cuando los cambios de régimen político se adscriben a modos de transición vía transacción donde elementos significativos de las elites del régimen anterior comparten los espacios de poder con la nueva elite que ha circulado ascendentemente hacia las posiciones dominantes (formales e informales). Éste es el caso chileno, pues si bien la transición tuvo un carácter instituyente en el sentido que las nuevas elites gobernantes transitaron desde fuera del Estado hacia su interior, en el Estado permanecieron agentes del régimen autoritario (Delamaza, 2011). En tanto, La velocidad en la circulación de las elites depende del surgimiento de nuevos intereses sociales: ante un escenario en que nuevos intereses de la sociedad se legitiman y las fuerzas políticas no cambian, se establecen las condiciones para la modificación de la composición de la clase política (Mosca 1984, 1992).

Empíricamente, el interés debe estar puesto en analizar esos cambios en la composición social de la nueva clase política, bajo el supuesto que los nuevos intereses sociales se han legitimado y expresado en la conducción política del Estado. En Chile es fácil advertir cómo nuevos valores e intereses sociales se alzan y expresan en la conducción del Estado una vez que se produce la transición democrática en 1990, permitiendo el análisis de la circulación de las elites, máxime en el campo de derechos humanos, por cuanto las violaciones de derechos humanos constituyeron un punto de quiebre respecto al régimen autoritario, un límite moral, situación que no ocurrió con otras esferas de acción gubernamental, como la economía.

Adscrito al marco de análisis configurado por los dos enfoques teóricos predominantes y sus entrecruces, así como por las perspectivas de circulación de elites, se podría hipotetizar inicialmente que el enfoque pluralista constituye un marco de mayor precisión para entender el modo cómo se ha conformado la elite de derechos humanos en Chile, toda vez que a este proceso han concurrido agentes estatales y no estatales, produciendo las políticas bajo el principio de la diversidad de actores que influyen en sectores específicos y diferenciados de la actividad gubernamental. No obstante, la circulación restringida a espacios donde se exigen altos niveles de calificación, adscripciones partidarias y experiencias de militancia

asociativo, con un elenco pequeño de agentes que se reiteran en las distintas posiciones de poder e influencia, aproxima el análisis hacia el enfoque unitario en el análisis de las elites.

Este tipo de limitaciones exige incluir al análisis la relación específica elites-democracia y el papel de éstas en los procesos de transición y estabilización democrática. En Chile, por ejemplo, adquieren alta importancia los compromisos estabilizadores asumidos por las elites, máxime teniendo en cuenta el “nunca más” que los actores adoptan como límite moral para que no se reiteran las violaciones de derechos humanos perpetradas por el régimen autoritario. Entonces la “gobernanza” se alza como un nuevo modo de entender la gestión política del Estado en la democracia post-autoritaria en la línea de exaltar el valor de los consensos. El campo de los derechos humanos ilustra las tensiones de ese modo de ejercer el poder y concebir el diseño de las políticas públicas. Por lo tanto, el ajuste del foco analítico concluye con la noción de *policy networks* o redes de política pública para iluminar teóricamente el fenómeno, dadas las características de producción política en red que operó en el campo de los derechos humanos en Chile, y cuya generación y articulación es rastreada en el período autoritario y, aun más, en trayectorias e hitos relevantes dentro de la estructura biográfica de los agentes.

Transiciones democráticas y estabilidad política: los pactos de elites

Considerando la conformación de una elite particular en el campo de derechos humanos en Chile en el marco de la transición democrática, la noción de “pactos de elites” introducida por John Higley (1987, 2008) es útil para entender la formación de compromisos estabilizadores en el campo político. Los “pactos de elites” corresponden a “amplios compromisos previamente acordados entre las facciones enfrentadas de la élite, lo que resulta en la estabilidad política y proporciona una condición necesaria para la práctica sostenida de la democracia representativa” (Higley & Burton, 1987:295). En esa línea, las *policy networks* en el marco de los estudios de gobernanza constituyen un instrumental conceptual y metodológico apropiado para estudiar al elenco de agentes elitarios en el campo de los derechos humanos, dadas ciertas características, trayectorias y posicionamientos comunes que permiten hablar de una red de política pública para el campo de los derechos humanos en Chile.

Luego de los quiebres democráticos y la asunción de los régimen autoritarios, las transiciones a la democracia ocurridas en el último cuarto del siglo XX coparon la agenda de investigación politológica en América Latina, tanto así que la producción académica durante la década de los ochenta y noventa queda definida en clave de transiciones y consolidación democrática. Al respecto, dos preguntas articulan la discusión teórica sobre la democracia en la región: ¿cuáles son las condiciones para una transición de alguna forma de autoritarismo a la democracia? y ¿cuáles son los factores que explican la durabilidad de la democracia? Para aproximar respuestas, la literatura latinoamericanista generó determinadas líneas de investigación teórica y empírica: i) la tesis de la modernización económica, ii) las teorías culturales, iii) las teorías sobre el desarrollo capitalista y las clases sociales, iv) los modelos de coyuntura crítica, y v) las teorías político-institucionales (Munck, 2010).

Sólo esta última línea, las teorías político-institucionales, “coloca de lleno la atención en los agentes de la política, es decir, los actores que participan en actividades políticas y toman decisiones políticas, y en las instituciones políticas [...] que, a su vez, facilitan y constriñen la

acción política rutinaria” (Munck, 2010:586). Consecuentemente, esta línea se interesa por el papel y características de las elites en el campo político, centrándose inicialmente “en el impacto sobre las transiciones democráticas de los gobernantes y las instituciones no democráticas” (ídem). A partir de los trabajos de Juan Linz (Linz, 1975; Linz y Stepan, 1996) que propusieron que la dinámica política de cada régimen afecta a las perspectivas de una transición a la democracia, O’Donnell y Schmitter (1986) señalaron que “dado un determinado tipo de régimen no democrático, una transición a la democracia depende de las decisiones estratégicas de los actores, tales como aceptar un pacto sobre algunas cuestiones políticas fundamentales” (Munck, 2010:587).

Sobre dicha base, la politología institucionalista validó la hipótesis de que las transiciones negociadas o pactadas son el modo más propicio de transición (Karl, 1990, Munck y Leff, 1997). En esta perspectiva, John Higley se interesa en comprender la relación entre tipos de élites y estabilidad política, definiéndolas como “personas que, en virtud de su ubicación estratégica en grandes organizaciones y movimientos, son capaces de afectar los resultados políticos con regularidad y de forma sustancial”. Las elites se componen “no sólo de prestigio y líderes ‘establecidos’ [...] sino también, en mayor o menor grado en las diferentes sociedades, por líderes de las organizaciones de masas, relativamente transitorios y menos conocidos individualmente, tales como los sindicatos, importantes asociaciones de voluntarios, y los movimientos de masas políticamente consecuentes” (Higley, 2008:03). Con este concepto, Higley se aleja de los enfoques que ensalzan los talentos, las cualidades morales, los grados de conciencia u otras propiedades socio-personales para analizar las elites. Para él, las elites son simplemente personas que son capaces, a través de sus posiciones en organizaciones poderosas, afectar individualmente los resultados políticos nacionales (Higley & Burton, 1987)⁵⁴.

Abordando la relación estabilidad política-elites, Higley (2008) establece que la presencia o ausencia de instituciones políticas estables constituye uno de los criterios principales para discernir qué sistemas políticos pueden ser estudiados desde el punto de vista de las diferencias entre sus elites. A diferencia de las democracias desarrolladas (existencia de una elite unificada), en América Latina la elite se encuentra dividida y por tanto el régimen político oscila entre dictaduras y democracias. La estabilidad político-democrática requiere como condición necesaria (y horizonte normativo) que la elite se encuentre unificada.

¿Cuáles son los mecanismos que permiten la unificación de la elite?: en primer lugar, las elites pueden unificarse *ideológicamente*, es decir, asumiendo –al menos públicamente- profesar una sola ideología. Los miembros de la elite “evitan siempre tomar posiciones contradictorias en público sobre las políticas actuales y las creencias políticas, fomentando así la imagen de un grupo de liderazgo único y homogéneo” (Higley, 2008:05). En ese marco, las instituciones gozan de un manto protector, por lo que una vez establecidas “las instituciones operadas por una elite ideológicamente unificada permanecen estables durante largos períodos de tiempo”

⁵⁴ De acuerdo ello, el enfoque teórico de Higley representa una atractiva síntesis de las escuelas unitarias y pluralistas de las elites, toda vez que establece que los miembros de la elites deben estar posicionados estratégicamente en los niveles superiores de la sociedad (como enfatizaron los clásicos), pero que dichas posiciones no se limitan al Estado o a poderes fácticos establecidos, sino que incluyen posiciones influyentes de distintos grupos sociales que expresan intereses diversos (como defienden los pluralistas).

(Higley, 2008:05). En segundo lugar, las elites pueden unificarse *consensualmente*. Esta formación no depende de que todos los agentes de la elite adopten esencialmente la misma posición política en público. Es más, “las personas con poder e influencia toman posiciones claramente divergentes sobre los asuntos públicos” (Higley, 2008: 06), y de hecho pueden pertenecer a tradiciones ideológicas opuestas, generándose conflictos en la arena política. Sin embargo, “el aspecto sorprendente de estos conflictos es que se producen bajo un conjunto de reglas que no están codificadas en ninguna parte, sino que son tácitas” y emanan de “una estructura de poder que da a todos o a la mayoría de los miembros de la elite el acceso suficiente para la toma de decisiones” (Higley, 2008: 06). El objetivo de este mecanismo consensual para administrar los conflictos ideológicos consiste, por tanto, en “eliminar el peligro de disputas y competiciones entre élites” (Higley, 2008: 06). De este modo, también se consigue la estabilidad política durante largos períodos de tiempo.

Sin duda, el caso del Chile post-autoritario mantiene una alta identificación con el mecanismo consensual de unificación elitaria, de modo tal que el acuerdo de la transición a la democracia en 1989 implicó tanto un pacto de transición *expreso* como un pacto *tácito*, otorgando a los actores del régimen anterior espacios de poder institucional considerables (Godoy 1999), permitiendo así el acceso a las estructuras de poder a la mayoría de los miembros de la elite, tanto quienes se constituían como los nuevos responsables del poder ejecutivo como quienes lo abandonaban sin perder sus posiciones de poder (Delamaza, 2011). He aquí el “pacto de elite”, expresado como el resultado de las opciones relativamente autónomas de los agentes elitarios; basado en la estructura de elite unificada consensualmente para fundar la estabilidad política posterior, permitiendo el surgimiento y la práctica política sostenida de la democracia representativa (Higley & Burton, 1987). Así, el éxito de los pactos se debió “a habilidades específicas de personas de la élite que pasaron a ocupar posiciones claves en un momento específico” (Higley & Burton, 1987:302).

Esta habilidad se encuentra bien expresada por un activista de derechos humanos y agente elitario de la democracia recuperada en Chile. Sostiene que “ante la evidencia de ciertas situaciones impera un bien común superior que es la estabilidad de un determinado proceso político”, agregando respecto a las tareas en el campo de los derechos humanos que “había que avanzar sólo en la medida de lo posible y dejar para gobiernos posteriores el objetivo de concluir una tarea a la que el primer gobierno sólo dará inicio... llamemos a esto “la razón de Estado” (Namuncura: 2005:282).

Pues bien, gracias a los pactos de elites y la habilidad “estratégica” de los agentes políticos para tomar decisiones, la práctica de la democracia representativa se habría entonces consolidado. Hoy, “la rutinización de la política democrática en América Latina hace que el estudio de las opiniones, valores y procesos de socialización sean muy importantes” (Alcantará, 2008:08). Estudiar a las elites requiere un enfoque integrado que considere tanto los procesos de socialización, trayectorias biográficas, valores e ideologías, como su papel en tanto ocupan posiciones estratégicas en el aparato del Estado y en la formulación de políticas públicas (Alcantará, 2008; Lagroye, 1994)⁵⁵. En efecto, hoy en día, la investigación da cuenta

⁵⁵ Así, el estudio de la elite política se orienta por cinco preguntas interrelacionadas: i) su posición en el marco general de las élites del poder, ii) su propio proceso de educación, socialización y estructuración en el desarrollo de su rol como representante, iii) los valores compartidos y divergentes; iv) su evaluación, a partir de posiciones

de cómo los recursos de las elites les permiten incidir decisivamente sobre la conducción de los Estados o de sus políticas (Joignant, 2009) y resulta prácticamente incuestionable que las elites políticas producen cambios en las instituciones, y son el factor crítico que afecta la democratización y la modernización (Alcántara, 2008). Por ello estudiar a los políticos importa: ellos tienen una familia, un origen social y cultural, y están marcados por los procesos de socialización que tienen un alto impacto individual. Su pertenencia a un partido político puede afectar, pero ellos -los políticos- también afectan a los partidos políticos (Alcántara, 2008) y, por consiguiente, a otro tipo de organizaciones que bordean el campo político (en su periferia) y donde los agentes pueden posicionarse simultáneamente.

Un enfoque analítico que considera los procesos de socialización y trayectorias de los agentes, sus valores, posiciones ideológicas y posicionamientos específicos, es el estudio de la conformación de redes sociales aplicadas al campo de las elites políticas, combinando el análisis de las estructuras por una parte, y el análisis de las posiciones sociales y características socio-personales de elite, por otra. A partir de las estructuras es posible averiguar cómo se cumplen las distintas funciones de la dominación, la integración y la representación de los intereses sociales (Higley y Moore, 1981), mientras que en la relevancia de determinaciones sociales que operan sobre las elites es posible comprender modos específicos de desarrollo sociopolítico (Joignant, 2009). En esa línea, las redes de política aparecen como una forma precisa de aproximarse al estudio de los agentes que conforman dichas redes en el marco más general del ejercicio del gobierno bajo el rótulo de la gobernanza (*governance*).

Por consiguiente, el análisis de producción de políticas puede ser evaluado a partir de sus elites, considerando sus posicionamientos y redes de relaciones en determinadas estructuras y sus características socio-personales que inciden en sus desempeños posicionales, bajo la premisa teórica de que ello incide en el *decisión making*. Éste es el enfoque de las redes de políticas públicas, categoría de desarrollo reciente cuya matriz conceptual puede ser explorada en los estudios sobre la gobernanza (*governance*).

Elites y redes de políticas

Las redes sociales, como categoría general, pueden entenderse como aquel conjunto de relaciones sociales de intercambios simétricos o asimétricos de bienes y servicios entre agentes generalmente desiguales, que permite la conformación del tejido social (Sanz, 2003; Lomnitz, 1975; Forni, 2004). Esta idea de redes horizontales y verticales identifica Coleman (1993): mientras las primeras reúnen agentes de estatus y poder equivalentes, las segundas vinculan

ideológicas, de las distintas políticas públicas como propuestas de soluciones a los problemas sociales, y v) su posición vis a vis el grupo más pequeño de la que forman parte en términos de estrategias comunes en aspectos organizativos y simbólicos. En términos similares, Lagroye señala que el estudio de las elites políticas debería considerar las características sociales de los grupos analizados y las relaciones privilegiadas con ciertos grupos sociales (Lagroye, 1994). Respecto a las características sociales, han de ser analizadas en función de la posición de los miembros de la elite en las distintas jerarquías: origen social, profesión ejercida antes del ingreso a las instancias y los “círculos” de decisión, títulos, recursos personales que puedan movilizar. Sobre las relaciones privilegiadas con grupos sociales, ya el análisis de las características sociales de las elites, el análisis “no se reduce al estudio de sus afinidades sociales; supone un examen de las formas y consecuencias de su interacción sobre la elaboración y ejecución de las políticas (Lagroye, 1994:424). Ambos enfoques destacan la importancia de examinar la relación con el diseño, ejecución y evaluación de políticas.

agentes desiguales en relaciones asimétricas de jerarquía y dependencia. Es importante “la cercanía de las redes sociales” (Coleman, 1993), es decir mientras mayor sea el grado de interdependencia entre los individuos, mayor la densidad de las redes y más elevados, por tanto, los niveles de cohesión del grupo.

En el análisis de redes políticas, la interdependencia está correlacionada directamente con las afinidades ideológicas y valóricas y, por tanto, con los conflictos y antagonismos. La interdependencia y la conflictividad son características de las redes políticas, condicionando las posibilidades de articulación y las conexiones puentes entre agentes de las redes para alcanzar entornos lejanos e inaccesibles (Klijn, 1997; Avimael, 2011; Burt, 1992; Forni, 2004). Tanto la densidad como la calidad de las redes establecidas por agentes políticos dependen de modo primigenio de la magnitud de los vínculos establecidos entre los agentes que conforman una determinada red. La fuerza de un vínculo ha sido definida como una combinación de tiempo, de intensidad emocional, de confianza mutua y de intercambios recíprocos que caracterizan a dicho vínculo; aspectos que en su conjunto están altamente correlacionados (Granovetter, 1973). Es decir, agentes que se vinculan de modo frecuente a través de un período de tiempo, estando comprometidos emocionalmente y habiendo generando importantes niveles de confianza, están en mejores condiciones de operar como una red efectiva, dado que además han llegado a parecerse. En el campo político, y viable en el caso de estudio, ello resulta cierto en cuanto los agentes (que establecieron vínculos durante sus estructuras biográficas y sobre todo en dictadura) habrían desarrollado esa capacidad para actuar políticamente (en democracia) *como si* siguieran estando juntos.

Pero además, gracias a la creación de vínculos débiles (que se forman en esferas de socialización secundaria) las condiciones de posibilidad para establecer conexiones puentes es mayor, pues agentes débilmente vinculados tienden a moverse en círculos distintos al propio y, por tanto, acceden a una información diferente a la que habitualmente reciben (Granovetter, 1973). Esto es relevante para el análisis de redes políticas, pues los vínculos débiles son más importantes para sostener la acción colectiva, siendo más relevantes como fuente de capital social. “Esto pasa, pues las redes personales de lazos fuertes son redes densamente cerradas, donde la información compartida es muy pobre y poco tendiente a capturar novedades no naturales de ese entorno. Esta característica es muy negativa a la hora de compartir muchísimos otros recursos y producir las principales formas de capital social” (Granovetter, 1973, en Avimael, 2011: 24).

Nuevamente en el campo de los derechos humanos en Chile, los agentes elitarios han podido establecer múltiples conexiones con agentes que pertenecen a esferas diversas o que derechamente provienen de esas redes, tales como las redes religiosas, las redes académicas, las redes partidarias, las redes de ONG y las redes internacionales. Debido a esta multiplicidad de esferas y de actores que se sitúan en ellas, es factible estudiar al elenco de agentes que influyen políticamente en el campo de los derechos humanos como parte de un fenómeno que, basado en el enfoque de las redes sociales, redefine el ejercicio de la producción de políticas en las sociedades contemporáneas. Se trata de la noción de gobernanza y de la categoría de redes de políticas públicas (*policy networks*) como concepto operacionalizador de aquella noción.

Hasta cierto punto, las teorías emergentes de la gobernanza son una reconceptualización de un fenómeno tan antiguo como el propio ejercicio del gobierno (Pierre y Peters, 2000). Lo

novedoso, sin embargo, es que su uso ampliado como categoría de análisis es reciente y es referido para avanzar respecto a la noción de gobierno hegemónica, permitiendo la reinterpretación de diversos fenómenos políticos (Peters, 2000; Rhodes, 1997; Pierre y Peters, 2002; Rosenau y Czempiel 1992; Rosenau, 2000). Cada vez menos, se afirma, los asuntos públicos se restringen al campo estatal. En cambio, ellos se tratan “cada vez más mediante acciones o relaciones sociales en las cuales pueden estar presentes o no agentes gubernamentales, y que al decir relaciones con el adjetivo social implícitamente decimos poder” (Avimael, 2011: 7). Así, la gobernanza puede ser comprendida como “el conjunto de normas, principios y valores que pautan la interacción entre actores que intervienen en el desarrollo de una determinada política pública” (Cerrillo, 2005:23). El cómo se produzca dicha interacción es materia de investigaciones empíricas, indagando en los actores participantes, niveles y posiciones de incidencia, dinámicas de la interacción, y principios de actuación y valores que subyazcan al campo específico de acción política en que se dé la interacción (lo que está correlacionado con trayectorias comunes que dichos agentes pudieron desarrollar).

Esta complejidad en la interacción para la producción de políticas es la que justamente busca develar el análisis de redes de políticas públicas en el marco del paradigma de las redes. Las *policy networks* han sido utilizadas para significar un conjunto de actores estatales y no-estatales interdependientes que movilizan recursos para adoptar posiciones más o menos hegemónicas en dicha producción política, velando o no por los intereses colectivos que persigue la política. Una red política, por consiguiente, es un conjunto estable de relaciones interdependientes que vinculan actores y organizaciones diversas, que comparten intereses comunes sobre una política, postulando, en general, la cooperación como mecanismo de articulación, aunque los por su naturaleza política estas redes generan exclusiones, pues existen condiciones informales (o “barreras de entrada”) para ingresar a la red (Cerrillo, 2005; Ramilo, 2009; Klijn, 1998)⁵⁶. Reconocer lo político en las redes de política pública es, por consiguiente, una máxima insoslayable. Por tanto, “las redes se asemejan más a ámbitos de relaciones de poder y cuyas estructuras son jerárquicas debido al estado asimétrico de la dependencia de recursos” (Carlsson & Sandström, 2008: 49).

Analizar las políticas públicas bajo alguna forma de “red política” o “red de gobernanza” supone indagar en las interacciones de actores en los procesos políticos, aunque no desconoce - de hecho enfatiza- que existe un marco institucional en que los actores se inscriben. Para Klijn (1998) los contextos institucionales se caracterizan por las relaciones relativamente estables entre organizaciones que están sostenidas por flujos de recursos en desarrollo entre esas organizaciones. En este escenario, que vincula a los actores, sus recursos y su adscripción organizacional, la mayoría de las teorías de redes asume que el poder de un actor está relacionado con los recursos que posee (Klijn, 1998), por lo tanto adquiere sentido no perder de vista la distribución desigual de recursos, conexiones puentes establecidas y, en definitiva, capitales producidos por agentes participantes de una determinada red política.

En esa lucha de recursos y conexiones, las ideas juegan un papel preponderante en el análisis político. Es factible, por tanto, “la hipótesis de ideas científicas que participan de la emergencia de nuevas élites gubernamentales, a partir de usos políticos del conocimiento cuya función de

⁵⁶ V. gr. tipos específicos de disciplinas predominantes o experiencias militantes determinadas en el caso del campo político.

legitimación de sus cultores parece indesmentible” (Joignant, 2010:11). El campo de los derechos humanos en Chile parece confirmar la factibilidad de esta hipótesis cuando aquel se observa como una red de política basada en saberes especializados, prácticas y experiencias acumuladas en diversas esferas de la vida pública, y un discurso transnacionalizado de derechos humanos adaptado localmente.

En definitiva, el análisis de redes centrado en las redes de política pública permite analizar el proceso político y el acceso a posiciones de poder observando la lógica de “canales menos formales que los partidos políticos y los cargos gubernamentales, aunque los incluyan. En este marco, surge la importancia de las redes primarias del individuo (familia, vecindario), las originadas en la socialización (colegios y universidades) que se mezclan con lazos generacionales y, finalmente las que se producen en la vida profesional o política” (Joignant, 2010). En esa línea, en América Latina ha habido en los últimos años una reconsideración de la experiencia y saberes adquiridos de los agentes que acceden al campo estatal, cuya investigación puede ser una contribución a la comprensión de la aun compleja interacción entre sociedad civil y Estado o, en una clave similar, entre militancia y ejercicio profesional (Basombrio, 2005; Ríos, P., 2011).

Tanto los procesos de transición y democratización, como el aumento de la valoración de la sociedad civil en América Latina ha generado las condiciones para que personas con “una trayectoria larga de autonomía, propuesta alternativa y fiscalización independiente del Estado, han sido invitadas como individuos a ejercer funciones públicas de relativa importancia”, desempeñándose en distintos ámbitos de acción, destacando ciertamente derechos humanos, pues se valora que “la experiencia y la perspectiva que habían desarrollado desde la sociedad civil se volvía relevante para la definición de qué hacer desde el Estado” (Basombrio, 2005:11,12). En Chile, la combinación de esos agentes extra-estatales con las experiencias de agentes propiamente político-estatales parece ser explicativa de un modo de articulación sociopolítica para operar políticamente en la democracia recuperada a partir de 1990.

III. Abogados prestigiados, intelectuales públicos, líderes laicos y religiosos: análisis empírico de la elite de derechos humanos en Chile

Este apartado analiza los perfiles predominantes de los agentes elitarios que operan en el campo de derechos humanos⁵⁷. Se rastrean espacios de socialización y capitales heredados;

⁵⁷ **Nota metodológica.** Esta sección se basa en una encuesta aplicada a una parte significativa de quienes han sido validados como parte de la “elite de los derechos humanos” en Chile, cuyo soporte es el proyecto de investigación Fondecyt 1100877: “Las elites políticas en Chile: sociología del personal gubernamental, parlamentario y partidario (1990-2010)”. Adicionalmente, cabe agradecer al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile por facilitar el acceso a integrantes de su directorio y a su Centro de Documentación. Para la construcción de la muestra, se recurrió al análisis posicional (posicionamientos institucionales relevantes); de modo complementario, al análisis reputacional (validación experta y referencias de informantes clave); y a la revisión de fuentes secundarias (Putman, 1976; Uriarte, 2002). La primera vía consistió en recurrir a quienes fueron encuestados por el proyecto sobre elites políticas en Chile (N=386, de quienes se disponen datos empíricos); y una segunda vía fue recurrir a quienes siendo identificados como parte del elenco de agentes, no forman parte de dicha base de datos, por lo que se procedió a aplicar el mismo cuestionario para homologar la información.

Conforme lo anterior, de un listado inicial de 386 sujetos de la elite política en Chile, primero se realizó una ronda de consultas a cuatro informantes clave (criterio 1) para delimitar la muestra estableciendo un número de 47

trayectorias educacionales y credenciales académicas; posicionamientos extra-estatales y trayectorias públicas, incluidas militancias partidarias; y posiciones estatales de los agentes en el ciclo 1990-2010, culminando con una breve reseña de los perfiles elitarios representativos o prototípicos para el ejercicio del poder en el campo de los derechos humanos que este trabajo ha presentado transversalmente. Al observar la composición de la elite de los derechos humanos, está compuesta por 80% de hombres (69 agentes) y 20% de mujeres (17 agentes).

Tabla 1
Proporción de Género Elite de los Derechos Humanos en Chile

Género	N° Agentes	Total
Hombre	69	86
Mujer	17	
	Porcentaje	100%

En clave de socialización generacional, el elenco de elite de derechos humanos se corresponde mayoritariamente con una misma generación, en el sentido que el nacimiento de un 63% (54 agentes) se ubica entre 1930 y 1959. De lo anterior se deduce que al momento del golpe de Estado en 1973, esta parte mayoritaria de agentes tenía entre 14 y 43 años, rango etéreo que permite procesar conscientemente este hecho político y actuar en consecuencia durante y después del período autoritario⁵⁸. En el mismo marco de origen común, la extracción socio-geográfica del elenco proviene principalmente de Santiago y de las comunas de alto nivel socioeconómico, y en menor medida de las siguientes regiones más pobladas⁵⁹. El nacimiento de un tercio de los agentes se distribuye en comunas y ciudades no “emblemáticas”, constituyendo una señal de que el campo de los derechos humanos no se clausuró *a priori* por el factor lugar de nacimiento para ejercer el poder y la influencia política, no preexistiendo como barrera de entrada al campo⁶⁰.

Una segunda línea para conocer los orígenes sociales consiste en rastrear el capital heredado del elenco, es decir los recursos (educacionales, militantes, profesionales) que la ascendencia

agentes. Enseguida se estudió el posicionamiento en ocho espacios institucionales relevantes (criterio 2) con indicadores de validez para cada espacio institucional, identificando 66 nuevos agentes (Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara Diputados y del Senado; Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación; Comisión sobre Prisión Política y Tortura; Programa de Derechos Humanos Ministerio del Interior; Dirección de Derechos Humanos de Cancillería; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; Instituto Nacional de Derechos Humanos). En tercer lugar, mediante entrevistas en profundidad (criterio 3) a dos agentes del campo se identificó 15 agentes que no ingresan a la muestra por el criterio 1 ó 2. Finalmente, las fuentes secundarias (criterio 4) -un texto de reciente publicación con líderes y referentes del campo de los derechos humanos en Chile (INDH, 2012) y bibliografía especializada (Lira, 2005; Basombrio, 2005) permitió identificar 13 agentes. En su conjunto, los cuatro criterios configuran un universo de 141 agentes, número al que se deben descontar 10 agentes fallecidos, determinando un universo real de 131 agentes. De este universo, se dispone de información efectiva de 86 agentes, lo que representa un 66% de cobertura.

⁵⁸ En 1990, cuando se produce la transición democrática, el grueso del grupo tiene entre 31 y 60 años.

⁵⁹ Un 46,5% nació en la capital, mientras que el 11,6% nació en la V región y el 9,3% lo hizo en la VIII región

⁶⁰ De esta forma, una parte significativa del elenco conductor tiene las condiciones de posibilidad para una convergencia generacional primigenia en sus trayectorias de vida. Este hecho, no obstante, no es decidir en sí mismo de una composición determinada del sub-campo político en análisis, aunque sí ratifica la extracción elitaria del conjunto como condición necesaria.

familiar portaba y que, eventualmente, pueden contribuir a dotar de bienes simbólicos y/o materiales (v. gr. redes) a este conjunto de agentes facilitando sus condiciones de posibilidad para acceder a posiciones sociales de influencia. A este respecto, rastrear el capital familiar y las conexiones “no significa que la familia sea lo único que cuenta” (Dezalay y Garth, 2002:47), por lo que resulta necesario observar el fenómeno conjuntamente con otras variables. En efecto, “algunos sujetos, particularmente talentosos”, o con “ciertos nexos con la clase gobernante” han desarrollado “trayectorias selectas basadas en sus conexiones y en sus credenciales”, así como otros han convertido “su capital social reducido en una senda más orientada hacia la élite, *tal vez* emparentándose con el dinero o con familias bien conectadas” (Dezalay y Garth, 2002:46-47, énfasis propio).

Así, los recursos familiares del conjunto de agentes muestran importantes niveles de educación formal (4 de cada 10 padre/madre posee estudios superiores), que se correlacionan positivamente con las posiciones de elite ocupadas principalmente por la figura del padre: la mitad sí ocupó alguna posición político-institucional relevante durante su vida. Con tendencia mayoritaria (52%) se trata de padres y madres militantes en partidos políticos, cuya afinidad ideológica principal es el centro político. El capital familiar también se visualiza en abuelos/as y suegro/a, pues la mitad se posicionó en alguna esfera estratégica de la estructura social.

Este tipo de verificaciones expresa la importancia que tiene en política “ser hijo de”, en tanto supondría heredar redes de influencia, pero también (y sobre todo) visiones de mundo y afinidades ideológicas que pueden condicionar “elecciones” de los agentes en sus trayectorias, máxime en coyunturas críticas. Ello está bien ejemplificado en el relato de Andrés Domínguez, un agente clave del campo, que en democracia realiza un trabajo transformador con la policía civil. Cuenta al respecto:

“Desde la infancia, el hogar en que nací y crecí, estuvo impregnado de valores de fuerte con tenido humanista, justicia..., compromiso social y político... Hijo de un gran profesor universitario en las cátedras de Filosofía del Derecho y Doctrina Social de la Iglesia y de una madre lleva de vitalidad para organizar y sostener un hogar con doce hijos, la riqueza cultural y social en medio de la cual iniciara a la vida, luego fue fortalecida y ampliada en el colegio San Ignacio... Fue sin duda en esos años donde se incorporaron a mi personalidad todos los valores que integrarían mi compromiso con la dignidad humana” (Domínguez, 2005:199).

De este modo, la información sobre las posiciones de elite ocupadas por los padres permitiría confirmar parcialmente la tesis de la reproducción familiar de las elites. Sobre las militancias de aquellos, la combinación del humanismo como *ethos* y la moderación como valor político, provenga de una matriz religiosa (como la Democracia Cristiana) o laica (como el Partido Radical), constituye una fuente moral relevante para la conformación del campo de derechos humanos. En efecto, el análisis da cuenta de una fuerte tendencia centrípeta en su operación, cuya expresión fáctica son las políticas diseñadas e implementadas, pero cuyo fundamento se explica en los agentes productores de dichas políticas. A ello contribuye también el posicionamiento en el eje laico-confesional, que muestran que los valores humanistas-cristianos reflejados en la profesión de la religión católica (55%) y de otras religiones (12%)

deviene componente relevantes de la matriz valórica de este elenco⁶¹. Esta configuración puede contribuir a explicar el importante rol que la figura del “laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos” (Vicaría de la Solidaridad, 1984) desempeñó en dictadura y más tarde, desde el Estado democrático, en las políticas de memoria y derechos humanos.

Tabla 2:
Eje Laico-Confesional Elite de los Derechos Humanos en Chile

¿Profesa usted alguna religión?	N° Agentes	Porcentaje	Religioso / No religioso
Católico	47	54,7	67,4
Otra religión	11	12,7	
Ninguna	25	29,1	29,1
NS/NR	3	3,5	3,5
Total	86	100,0	100,0

Estos datos también explican la importante tendencia de los “cristianos por el socialismo” de inicios de la década de los sesenta en Chile, ejemplificado en el relato de Domingo Namuncura:

“fui formado en un hogar cristiano, con una fuerte formación religiosa y en el marco de un discurso político a favor los pobres... Hijo de madre evangélica y de un padre simpatizante del Partido Comunista... Admito que mi principal experiencia está ligada al campo cristiano evangélico desde mi infancia y que luego... este proceso derivó a un compromiso político inspirado por los cristianos por el socialismo” (Namuncura, 2005: 287).

Trayectorias educacionales, credenciales académicas y capital cultural

Esa formación que “derivó en un compromiso político” invita a rastrear el capital cultural que portaron los agentes del campo, es decir aquel conjunto de bienes culturales y credenciales académicas acumuladas por un sujeto o una clase de sujetos, susceptibles de ser distribuidos, invertidos e incluso perdidos, cuyo rumbo está determinado por el origen de clase de los mismos (Díaz & Druker, 2007).

Al respecto, el análisis de trayectorias educacionales y credenciales académicas adquiridas a lo largo de carreras de inversión en que los agentes se van posicionando en diversos espacios formativos, nacionales e internacionales, otorgan las condiciones para la generación de recursos y redes valorados como capital cultural. Dichas carreras comienzan en la enseñanza escolar, donde se advierte una tendencia leve de tránsito valórico desde el eje confesional-privado hacia el eje laico-público cuando se migra desde la educación básica hacia la educación media, aunque, claro está, de ello no puede deducirse necesariamente una acción estratégica. En cambio, esta matriz valórica sí entrega luces sobre las opciones disciplinarias en

⁶¹ En total, un 67% de la muestra se ubica en el polo confesional mientras un 30% en el polo no confesional (laico).

la educación superior, que se inician en las dos principales universidades del país: Universidad de Chile y Católica. El elenco elitario es altamente educado, disponiendo una mayoría importante estudios de postgrado en Chile o en el extranjero⁶², constituyéndose como una elite principalmente jurídica, secundada por las disciplinas sociales comprometidas, psicología, trabajo social y sociología. Algunos énfasis de las políticas de memoria y derechos humanos en el ciclo 1990-2010 bien pueden rastrearse en las especializaciones de sus agentes productores.

Tabla 3:

Educación formal Elite de los Derechos Humanos en Chile

Máximo nivel educacional	N° Agentes	Porcentaje	Análisis por nivel
Enseñanza Media	2	2,3	8,1
Universitaria o técnica incompleta	5	5,8	
Universitaria o técnica completa	32	37,2	91,9
Estudios de Postgrado	16	18,6	
Magíster	13	15,1	
Doctor	18	21,0	
Total	86	100,0	100,0

Tabla 4:

Disciplina pregrado Elite de los Derechos Humanos en Chile

Estudios de Pregrado	N° Agentes	Porcentaje	Núcleo disciplinario
Derecho	41	47,7	65,2%
Psicología, Sociología y Trabajo Social	10	11,7	
Medicina	5	5,8	
Ingeniería	8	9,4	
Economía	5	5,8	
Licenciatura y Pedagogía en Humanidades	4	4,8	
Otros	4	4,8	
NR/NA	9	10,5	
Total	86	100,0	

⁶² Más del 90% tiene al menos estudios superiores completos. De ellos, un 55% posee estudios de postgrado y, de ese porcentaje, el 36% tiene la condición de Magíster o Doctor. Solo un 2% alcanzó únicamente la enseñanza media.

Tabla 5:

Disciplina postgrado principal Elite de los Derechos Humanos en Chile

Estudios 1° Postgrado	N° Agentes	Porcentaje
Derecho	12	14,4
Ciencia Política y Relaciones Internacionales	9	10,8
Psicología, Sociología y Trabajo Social	9	10,8
Economía	8	9,6
Medicina y Psiquiatría	4	4,8
Otros	4	4,8
NR/NA	1	1,2
Total	47	54,7

Al igual que en Chile, en América Latina la lucha y el activismo de los abogados se expresó en la defensa de las víctimas de la represión política, aunque “las diversas causas sociales que movilizaron a los abogados en diferentes periodos dependen del contexto y de las situaciones nacionales específicas” (Ríos P., 2011:200). En Chile, “la dominación de los abogados prestigiados dedicados a la política fue un rasgo persistente del Gobierno y de la sociedad. Individuos ambiciosos y bien conectados sabían que el acceso hacia la influencia y el poder, aun para reformar cosas, provenía de una carrera centrada en el derecho” (Dezalay y Garth, 2002: 45). La “ruta de los abogados” es entonces altamente indicativa del modo como se configuró el campo de los derechos humanos durante la dictadura, principalmente por el rol desempeñado por abogados comprometidos que, siguiendo una vieja tradición nacional, insistieron en la vía judicial (presentación de recursos de amparos y de protección) a pesar de su imposible efectividad inmediata, para intentar resguardar los derechos afectados por los actos de la dictadura. “¿Qué valor tenía eso?”, se pregunta un sacerdote católico: “más que todo un valor histórico porque iban todos los detalles de la persona para la cual se pedía amparo: el lugar de detención, la forma de detención, quién lo detuvo [...] Así se fue poco a poco elaborando todo un tejido de los lugares de detención y de tortura” (Aritzía, 2001:15).

Dado el capital moral producido (en Chile, o en el extranjero cuando hubo generación de redes y recursos en el exilio), en democracia muchos de esos juristas se convirtieron en “políticos abogados prestigiosos” (Dezalay y Gath, 2002)⁶³. Un autor, en 1970, describió el prestigio del derecho en Chile del siguiente modo: “el prestigio se debía, en parte, a las actividades de la profesión, y en parte al hecho de que por muchos años el derecho fue la carrera más ‘humanista’ de las universidades [...]. Pero también se debía en gran parte a que el derecho era un área que estaba directamente conectada con el poder público” (Urzúa, 1978, 181, en Dezalay y Garth, 2002:50).

⁶³ Como abogados emblemáticos que desempeñaron funciones relevantes en el campo político de los derechos humanos. Por mencionar algunos, Andrés Aylwin, José Zalaquett, Cecilia Medina, Gustavo Villalobos, Jaime Esponda, Roberto Garretón, Jaime Castillo Velasco, Francisco Cumplido, Pamela Pereira, Nelson Caucoto, Hugo Fruhling. Todos ocuparon posiciones estatales, de modo más o menos permanente, varios además han ocupado posiciones académicas y han ejercido el activismo jurídico en la prosecución de causas pendientes en derechos humanos.

Además de la alta importancia que posee la “elite jurídica”, en una proporción menor aunque consistente con la configuración del campo y los énfasis de las políticas de memoria y derechos humanos en Chile, un segundo grupo de profesiones está constituido por las disciplinas de las ciencias sociales “comprometidas socialmente” (Psicología, Sociología y Trabajo Social), cuyos agentes han utilizado estos saberes a favor de los objetivos de política pública que los propios agentes han contribuido a definir en y desde los distintos espacios institucionales. Destaca por ejemplo la carrera de trabajo social en varios agentes emblemáticos, como María Luisa Sepúlveda, cuyo trabajo se inicia en el Comité Pro Paz, transita por la Vicaría de la Solidaridad, por varias organizaciones de sociedad civil, se inserta en funciones de asesoría en el Estado, incluyendo la Comisión Asesora Presidencial en Derechos Humanos, para culminar en la presidencia del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y en el consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en 2010.

Otro ejemplo representativo de las disciplinas sociales “comprometidas socialmente” lo expresa el relato de Domingo Namuncura, quien “ha sido decisivo en armar una política pública de defensa legal en el Servicio de Asistencia Judicial... lo inventó el año ‘92 y le creo un Departamento de Derechos Humanos” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor). Señala sobre su formación disciplinaria:

“En 1971 ingresé a la Escuela de Trabajo Social en la Universidad Católica. Prácticamente era una escuela de formación de cuadros políticos y profesionales. Así, por lo demás, lo entendíamos quienes postulamos a conciencia en esa escuela, porque queríamos colaborar en las grandes transformaciones estructurales de la sociedad” (Namuncura, 2005: 288).

El tercer componente del núcleo disciplinario (la medicina) se encuentre también reflejado en la formación y trayectoria que al respecto posee Paz Rojas Baeza, una activista defensora de derechos humanos con posicionamientos en varias esferas de sociedad civil⁶⁴, que bien representa trayectorias públicas y posicionamientos extra-estatales para incidir, desde las intermediaciones, en el diseño de políticas.

Militancias, trayectorias públicas y posicionamientos extra-estatales de los agentes elitarios: derechos humanos desde las inmediaciones del Estado

Se ha señalado que el Estado como actor unívoco ha perdido gradualmente el monopolio para el diseño e implementación de políticas, concurriendo ahora al *policy making* agentes provenientes de esferas que, tradicionalmente, parecían no estar convocados a la gestión de los asuntos políticos. Lo anterior ya sea por las presiones de actores no estatales hacia el “sistema”,

⁶⁴ Paz Rojas Baeza (1932) es médica, especializada en neuro-psiquiatría, y desde el propio golpe militar en 1973 colabora con el Comité Pro Paz creando un equipo clandestino que atendió a las víctimas de tortura, familiares de detenidos desaparecidos o ejecutados políticos. Debió salir al exilio en Francia hasta 1981, momento en que ingresa al CODEPU, formando un equipo multidisciplinario para dar asistencia social, jurídica, médica y psicoterapéutica a personas y colectivos sociales que han sufrido violación de derechos humanos. Ya en el Estado democrático, ayuda a conformar la Comisión Ética Contra la Tortura (2001), cuyas denuncias sobre crímenes de lesa humanidad -excluido de las iniciativas de verdad y justicia de los primeros años de transición- son fundamentales para la materialización de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Valech (2003), que reconoce la aplicación masiva de tortura por agentes del Estado e inicia su inclusión por primera vez, en las políticas de verdad, justicia y reparación (INDH, 2012).

ya sea por la mayor “permisividad” o “conveniencia” prevista por los conductores tradicionales de políticas. En esa línea, la configuración del campo de los derechos humanos en Chile ciertamente ha presentado la característica de un sub-campo político en cuya formación se han involucrado agentes con trayectorias y posicionamientos no estatales. Ello, más allá de la explicación teórica, tiene su fundamento histórico dada la exclusión del Estado que sufrieron los agentes elitarios comprometidos con la causa de defensa y promoción de los derechos humanos durante el periodo autoritario, *refugiándose* entonces en espacios que *bordean* al Estado.

Pero además se explica por la reducción progresiva, a partir de 1990, de la oferta estatal en términos de espacios institucionales democráticos desde donde hacer derechos humanos. O bien, por la presencia espectral que los derechos humanos tendrían en la democracia post-autoritaria, es decir la aparición fugaz o casuística de espacios institucionales que responden a demandas temáticas o, derechamente, a las “irrupciones de la memoria” del ciclo 1990-2010.

Según lo anterior, es interesante analizar agentes situados institucionalmente, esto es, posicionados en organizaciones partidarias, organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) y centros académicos y de estudios, *antes* de su ingreso al Estado cuando se trata de agentes sin retorno a otros campos, o *durante* sus “intrusiones” en el Estado cuando se trata de agentes con trayectorias preferentemente extra-estatales, pero que han ocupado en determinados momentos posiciones de poder en el campo de los derechos humanos. Cuatro aspectos prefiguran esta evaluación: trayectorias partidarias, activismo social, activismo intelectual y redes transnacionales.

En términos de trayectorias partidarias, se constata una mayoría de agentes militantes que, consistente con el análisis de los recursos familiares, se posicionan mayoritariamente en partidos políticos de centro (la Democracia Cristiana), seguido por militancias en varios de los partidos de la izquierda chilena. Cuando se observan las experiencias militantes en el largo plazo, se identifica que los agentes se van posicionando en los partidos que finalmente conforman los partidos más estables de la Concertación⁶⁵. Previsiblemente, al reagrupar a los agentes militantes en el eje izquierda-centro-derecha, el 43% puede ser adscrito al polo de la izquierda, el 38% al centro político y el 3,5% al polo de la derecha, sin olvidar la preminencia que la Democracia Cristiana representa en sí misma. Este hecho es altamente relevante en la constitución del campo de los derechos humanos, pues podría explicar tipos de políticas y modos de gestión del Estado. En efecto, la moderación en la definición de políticas y el rol articulador en el conflictivo escenario político chileno de los noventa (reflejado claramente en la militancia de los dos primeros presidentes de la democracia post-autoritaria, Patricio Aylwin y Eduardo Frei R.) pueden ser señales de los énfasis que las políticas de memoria y derechos humanos tuvieron, caracterizadas por ejemplo por la gradualidad en su implementación (“la medida de lo posible”), por su codificación moral despolitizada (“víctimas y victimarios”),

⁶⁵ Del conjunto de agentes, el 86% militó o milita actualmente en al menos un partido político. Observando los partidos de militancia de este grupo mayoritario, predomina el Partido Demócrata Cristiano (35%), seguido por su escisión partidaria del año 1969, el MAPU (12%). Otros partidos que merecen ser destacados son el Partido Comunista (7%), la Izquierda Cristiana (7%) y el instrumental Partido Por la Democracia PPD (7%). En el Partido Socialista, en tanto, milita o militó el 8% como primera militancia.

enfazando las reparaciones individuales y el tema de la reconciliación (que supone una sociedad previamente “conciliada”).

Pero también importan los agentes sin militancias, y su estudio da cuenta de una heterogeneidad en los diversos niveles de análisis, que se revierte con el patrón de que la mitad de ellos (6 de 12 agentes) fueron nominados al Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, instituido por primera vez en Chile (que a su vez contuvo 11 nominaciones), lo que supone una valoración positiva de los integrantes del campo de los derechos humanos en Chile dado el procedimiento de postulaciones a dicho reconocimiento mediante cartas de patrocinio de pares para las nominaciones.

En relación con el segunda aspecto, el activismo social, se observa un elenco altamente “militante” en términos asociativos, expresado en el posicionamiento de los agentes en espacios estudiantiles⁶⁶, colegios profesionales⁶⁷, movimientos religiosos⁶⁸ y organizaciones de la sociedad civil⁶⁹. Se trata por tanto de trayectorias públicas en que los posicionamientos asociativos de los agentes están imbricados por una cierta ética de “compromiso con los otros” (los espacios religiosos) y, simultáneamente, de “representación de los otros” (colegios profesionales, organizaciones estudiantiles). Consistentemente, la militancia en organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos es significativa constatándose que más de la mitad de los agentes circuló por alguna de ellas en el período autoritario, operando entonces dichos espacios como verdaderas “fábricas” de capital moral⁷⁰. Durante el periodo autoritario emergió una gran cantidad y diversidad de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Esa diversidad tiene relación con las diferentes esferas de acción en donde incidieron las organizaciones. Desde las organizaciones asociadas a las iglesias, hasta las laicas; desde las organizaciones que activaron las “luchas legales” hasta aquellas que optaron por la vía de la “no violencia activa”; desde aquellas cuyo objetivo fue poner término a la tortura, hasta aquellas que abogaban por el retorno de los exiliados, una cantidad significativa de agentes que en el ciclo 1990-2010 forman parte de la elite de los derechos humanos, se posicionaron en estas organizaciones durante (y en ocasiones también después) del periodo autoritario.

A pesar de esta diversidad, la coordinación de acciones en democracia habría sido sumamente sencilla, innecesaria según un agente clave (Namuncura, 2005), pues los agentes habrían producido un tipo de capital específico con alta valoración para ser reinvertido en la democracia recuperada, el capital moral (Kane, 2001), que operó también como un parámetro ético de la acción política de los agentes desde los diversos espacios institucionales desde donde “hicieron derechos humanos”. Ello confirmaría que el elenco de agentes operó

⁶⁶ Destacando las federaciones universitarias donde se forman redes políticas duraderas (27 agentes).

⁶⁷ Dado que se trata de un elenco altamente calificado y en directa relación con esta vocación asociativa, prácticamente la mitad de los individuos (41 agentes) pertenece o perteneció a colegios profesionales, destacando ciertamente la filiación al Colegio de Abogados (27 agentes). En cambio, el posicionamiento en asociaciones sindicales y gremiales es casi nulo.

⁶⁸ 21 agentes.

⁶⁹ 22 agentes.

⁷⁰ 47 de los 86 agentes transitaron por alguna organización de este tipo (55%).

efectivamente como una red, sobre todos aquellos miembros que circularon previamente por este tipo de organismos de defensa de derechos humanos⁷¹.

SERPAJ es un claro ejemplo de la combinación de tipos de activismo, centrado en el activismo social, pero imbricado de la influencia religiosa y el activismo intelectual. SERPAJ es fundado por el historiador Fernando Aliaga en 1977, materializando el compromiso “a colaborar con la Iglesia Católica, encabezada por el Cardenal Silva Henríquez, en la difusión y promoción de la No Violencia Activa como medio social de compromiso y de acción en favor de los derechos humanos”. En esa línea, SERPAJ fue un espacio para la formación de juventudes “de laicos, laicas y personal consagrado de la Iglesia” (INDH, 2012)⁷².

Un tercer aspecto que permite el análisis y evaluación de trayectorias públicas extra-estatales, es el posicionamiento en espacios académicos que refleja el activismo intelectual, el que puede ser definido como la influencia de los agentes en el campo de los derechos humanos a partir del desarrollo y difusión de paradigmas científicos, estudios comparados, doctrinas, análisis de políticas públicas, líneas de pensamiento y/o proyectos de investigación-acción que, en tanto saber socialmente reconocido, transforma a los agentes en autoridad social.

Se trata de un conjunto de agentes que también inciden desde las inmediaciones del Estado. En efecto, como señala Bourdieu, “los intelectuales constituyen un grupo localizado en la periferia de la clase dominante. Vale decir, conforman un grupo dependiente material e institucionalmente de los políticos profesionales, aunque, desde la perspectiva de los ciudadanos, son percibidos como extraños y ajenos. De ello se desprende su profunda ambivalencia expresada tanto en las representaciones del mundo (habitus) como también en la definición de su lugar (campo) bajo el contexto de las luchas entre dominantes y dominados” (Mella, 2008: 02). Al respecto, los Centros Académicos Independientes tuvieron un rol preponderante en el periodo autoritario a partir de 1983 –aunque algunos se fundaron con anterioridad al golpe de Estado de 1973 (Brunner, 1985)– y pudieron constituir una base para la articulación opositora y para el surgimiento intelectual de la Concertación de Partidos por la Democracia (Mella, 2008)⁷³. Ya en democracia, las universidades serán esferas de refugio de

⁷¹ Los organismos donde adscribió el mayor número de agentes fueron la Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, seguida por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas. Resulta interesante porque se trata de ámbitos de acción que ilustran cómo evolucionó la defensa de los derechos humanos: desde el repliegue inicial y la acción en las Iglesias (Vicaría de la Solidaridad y FASIC), hacia la articulación política más amplia de los actores (Comisión Chilena de Derechos Humanos).

⁷² Domingo Namuncura, quien fuera Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en los primeros años de la democracia, recuerda sobre Fernando Aliaga: “Fernando fue mi profesor en la cátedra Orígenes del Cristianismo, en el Instituto de Teología de la Universidad Católica de Valparaíso [...] Además, compartíamos juntos actividades pastorales y participábamos en encuentros juveniles del Movimiento Palestra, de los Salesianos, en Valparaíso. Es en ese contexto que fue surgiendo la idea de crear un espacio laical de compromiso con los derechos humanos. Fernando fue un gran inspirador en esta tarea, no solo como formador de juventudes, de laicos y personal consagrado de la Iglesia. Fue también parte fundamental en el debate estratégico acerca de los valores y principios de la No Violencia”. Domingo Namuncura (INDH, 2012:15).

⁷³ En relación a los centros de estudios y pensamiento, la estrategia política de los agentes de “recluirse” o “refugiarse” en estos espacios parece ser la misma que operó en el caso de los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos, tanto así que en Chile se puede hablar de un verdadero “sector académico informal” (Brunner, 1985). En efecto, los denominados “Centros Académicos Independientes” han sido, además de espacios de reflexión, lugares desde donde se fraguaron muchas de las bases programáticas del concertacionismo, incluidas las líneas del campo de derechos humanos.

los agentes elitarios, que contribuyen de modo decidido a dotar de legitimidad técnica las actuaciones de los agentes en el campo de derechos humanos⁷⁴.

De este modo, los centros de estudios operaron fundamentalmente como un “refugio” durante el período autoritario. En esos años, “un numeroso grupo de investigadores de diversas disciplinas del campo de las ciencias sociales se ven obligados a abandonar la universidad. Quedan, pues, en un estado de forzada disponibilidad” (Brunner, 1985: 03). Pero una vez recuperada la democracia, las universidades vuelven a constituirse como espacios desde donde ejercer el activismo intelectual, ya no en el sector académico informal, sino desde las institucionalidad académica.

Finalmente, una cuarta variable para el análisis de la influencia extra-estatal en el campo de los derechos humanos consiste en aproximarse a las redes transnacionales tejidas por los agentes al posicionarse en espacios e instituciones del campo internacional. Al respecto, Chile ocupa un lugar central en el desarrollo del movimiento internacional de los derechos humanos (Keck & Sikkink, 2000; Dezalay y Garth, 2002). En efecto, “las redes de defensa se encuentran entre las fuentes más importantes de nuevas ideas, normas e identidades del sistema internacional. Al mismo tiempo, participar en redes transnacionales puede aumentar en grandes proporciones los recursos políticos de que disponen los actores domésticos” (Keck & Sikkink, 2000:13).

Sobre este punto, el hecho de vivir en el extranjero es condición necesaria para la articulación de redes transnacionales, pues permite a los agentes romper las barreras de entrada al campo internacional. La suficiencia está dada por el hecho de posicionarse efectivamente en ONG u organismos internacionales. “Al establecer nuevos vínculos entre los actores de las sociedades civiles, los estados y las organizaciones internacionales, estas redes multiplican los canales de acceso al sistema internacional. En los asuntos que defienden, como el medio ambiente y los derechos humanos, también hacen posible que haya recursos internacionales a disposición de los nuevos actores en las luchas políticas y sociales nacionales” (Keck & Sikkink, 2000:22).

Analizando la información disponible, los agentes de la elite de los derechos humanos han vivido en el extranjero ya sea por el factor exilio u otros motivos. En su conjunto, representan al 87% del total de individuos analizados. Es decir, 75 agentes han tenido el *potencial* de generar redes internacionales. Ese potencial se hace efectivo cuando un número menor de agentes (12) se posicionó en esferas de influencia internacional, destacando algunas ONG del campo internacional que, principalmente, defienden causas de derechos humanos⁷⁵

⁷⁴ En los individuos que pertenecen o han pertenecido a universidades (20 agentes), se reitera el patrón de la “virtuosa combinación” entre laicismo y valores cristianos, además del posicionamiento en centros específicos al interior de las universidades cuyos temas se vinculan al campo de los derechos humanos. Destacan en esa línea la Universidad de Chile (Centro de Derechos Humanos y Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana), la Universidad de Academia de Humanismo Cristiano (Escuela de Derecho, cuyo origen es el Programa de Derechos Humanos, otro CAI), la Universidad Católica (MIDE UC) y la Universidad Alberto Hurtado (Centro de Ética).

⁷⁵ Es ilustrativo el caso de Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas y la Organización Mundial Contra la Tortura. Ellas dan cuenta de estrategias que siguieron los agentes para activar luchas internacionales en el campo de los derechos humanos utilizando al derecho internacional de los derechos humanos como instrumento preferente. Confirmando el rol de los valores cristianos en las trayectorias de los agentes, destaca también el posicionamiento en organizaciones internacionales ligadas a las iglesias.

La trayectoria de la jurista Cecilia Medina es un reflejo interesante de un agente que consolidó la adquisición de saberes disciplinarios en el exilio y tejió redes que culminaron en el posicionamiento en esferas de alta influencia internacional, y cuya expresión local fue la fundación del emblemático Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Una reseña de su estructura biográfica da cuenta de ello.

“Se graduó como abogada en la Universidad de Chile y se doctoró en Derecho en la Universidad de Utrecht. Vivió el exilio entre 1973 y 1990. Allí inició una vasta y reconocida trayectoria dedicada a promover en Chile y en el mundo la aplicación igualitaria de las normas internacionales de los derechos humanos. Presentó a la Primera Conferencia Internacional de Pueblos Aborígenes (Naciones Unidas, 1977), un informe pionero sobre discriminación en las leyes. La protección de las mujeres por el derecho internacional ha sido una de sus preocupaciones permanentes. Fue Presidenta del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que presidió entre 2008 y 2009, siendo la primera mujer y la primera persona de nacionalidad chilena en ocupar ese cargo. Desde allí condujo casos emblemáticos... Ha dirigido e impartido innumerables cursos sobre derechos humanos en Chile y otros países de América Latina, así como escrito y publicado numerosos artículos y libros sobre el tema, contribuyendo de esa manera a formar generaciones de abogados y abogadas, labor que continúa realizando desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, que dirige actualmente” (INDH, 2012:21).

Además de ser parte del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, ha sido convocada a asesorar al gobierno de Chile en el diseño del proyecto que crea la subsecretaría de Derechos Humanos en el ministerio de Justicia.

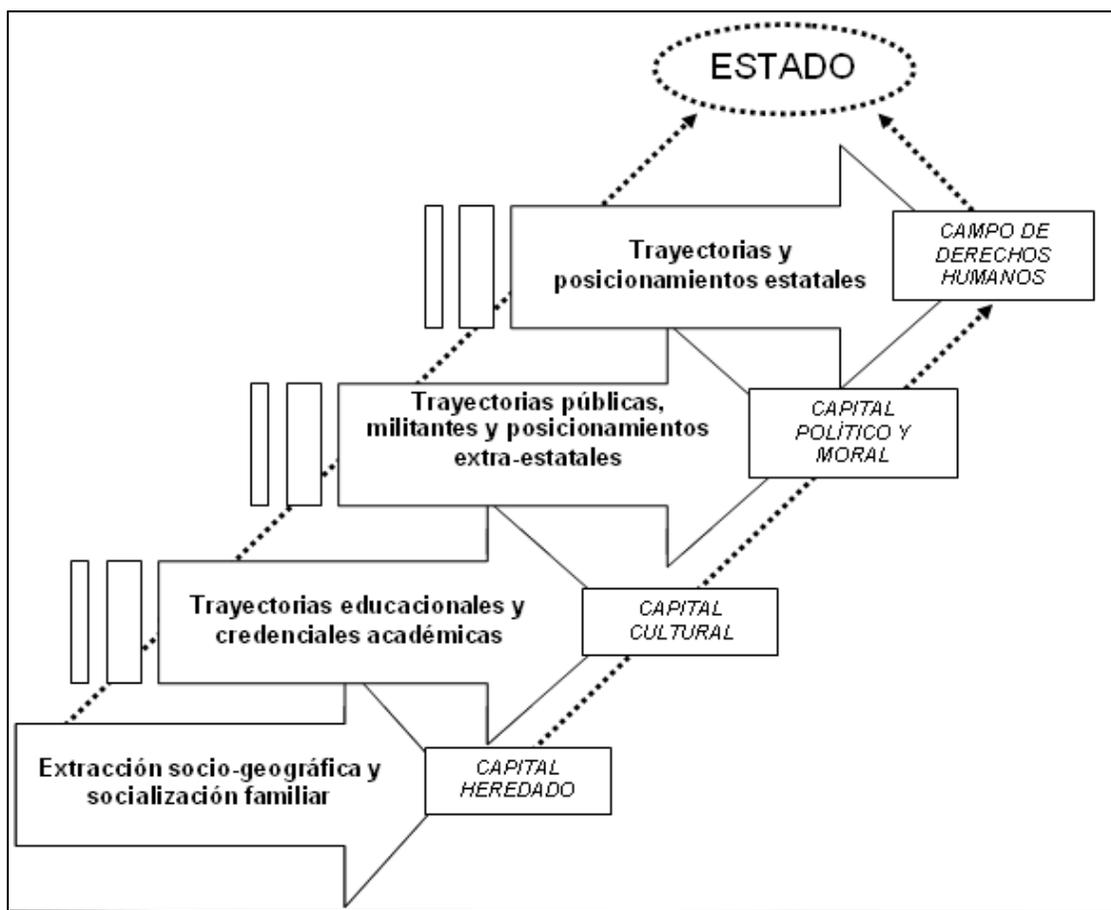
En su conjunto, todos esos aspectos definen trayectorias y posiciones de los agentes elitarios en las inmediaciones del Estado, que permiten acumular otros tipos de recursos para ser luego depositados y utilizados en las actuaciones estatales para incidir en las políticas de memoria y derechos humanos desde el propio Estado democrático.

Derechos humanos desde el Estado democrático en Chile: posiciones estatales y perfiles elitarios prototípicos.

Sobre la base de la reconstrucción de trayectorias y posiciones, el Estado es un punto de culminación de carreras ascendentes, al menos en una parte importante de los agentes elitarios, pues existen varios agentes cuyo paso por el Estado ha sido más bien fugaz, al modo de “intrusiones”, representando una diferencia con aquellos agentes que ingresaron al Estado el algún momento de la democracia recuperada y no volvieron a salir. Para orientar el análisis, la figura inferior refleja la ruta evolutiva hacia el Estado. Es la estructura biográfica ligada a la adquisición de tipos diferenciados de capital. Como se ve, la extracción socio-geográfica de los agentes unida a su primera etapa de socialización -la familiar- comportan su capital heredado. Luego, en la etapa de socialización secundaria se adquiere el capital cultural a través de las trayectorias educacionales y las credenciales académicas. Sobre esa base, los agentes se posicionan en esferas extra-estatales -las *inmediaciones* del Estado: los partidos políticos, las ONG de derechos humanos (nacionales e internacionales) y espacios académicos, adquiriendo capital político y capital moral. En cada una de estas etapas el capital social es un elemento transversal implícito.

Figura 1:

Estructura biográfica de los agentes hasta arribar al Estado, y tipo de capitales adquiridos



Los capitales son reinvertidos configurándose, de esta forma, la elite de derechos humanos en Chile. Un primer dato general es que entre 1990 y 2010, los 86 agentes de la elite de los derechos humanos han ocupado, en su conjunto, 439 posiciones de poder político e influencia social, lo que implica un promedio de 5 cargos por agentes y una tasa media de circulación de un cargo cada cuatro años en el período 1990-2010⁷⁶. ¿A qué posiciones de poder e influencia, exactamente, se hace referencia? Se trata fundamental, aunque no exclusivamente, de posiciones estatales, y al interior del Estado destaca una diversidad mayor en el poder ejecutivo, aunque una intensidad mayor en el poder legislativo, máxime en el caso de los diputados⁷⁷.

El análisis de información muestra un claro descenso de las posiciones estatales desde 1990 hasta 2010, lo que podría expresar o bien la capacidad exclusiva solo de algunos de agentes de

⁷⁶ De las 439 posiciones referidas, 245 corresponden a posiciones estatales (56%). De ellas, 157 corresponden a posiciones en el poder ejecutivo (64%), 77 al poder legislativo, (Diputado y Senador) (34%), y 11 a otras posiciones estatales (empresas públicas y organismos autónomos) (4,4%).

⁷⁷ Lo que resulta esperable de acuerdo a las posibilidades cuantitativas que otorga el posicionamiento en la Cámara Baja (120 escaños). También se identifican posiciones en ONG, organismos internacionales, centros de estudios, universidades y sector privado. En los inicios de la democracia, el espacio ONG es el que predomina individualmente.

permanecer y circular por más de cinco cargos (donde se produce un punto de inflexión), o bien la reducción progresiva de los espacios institucionales desde donde hacer derechos humanos en el ciclo 1990-2010. No obstante, es durante el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) cuando se identifica una mayor cantidad de políticas de verdad y memoria durante el período post-autoritario (15 de un total de 31 políticas), lo que supondría una contradicción con el descenso de posiciones estatales. Ello tiene su explicación en el *tipo* de políticas implementadas, que refieren principalmente al reconocimiento público de espacios de memoria preexistentes y al establecimiento de fechas significativas. La creación de espacios institucionales donde se pueden posicionar los agentes elitarios es, sin embargo, reducida, y se limita a la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, ambos de conformación híbrida.

La información disponible permite señalar que las posiciones ocupadas combinan los cargos de mayor visibilidad con aquellas posiciones “de bajo perfil”, asesoría y consejería, que se expresan en los tipos de políticas mencionadas por un grupo significativo de agentes, quienes enfatizan su contribución de funciones de asesoría en el Estado democrático. Es interesante contrastar las posiciones más visibles al interior del poder ejecutivo, versus aquellas posiciones de consejería, que adquieren alta importancia. Éstas últimas representan el 35% de las posiciones del poder ejecutivo, destacando la figura del Asesor Ministerial y quienes se han desempeñado como Consejeros de Organismos Públicos, incluyendo aquellos espacios institucionales específicos del campo de derechos humanos (Comisiones, Consejeros). Podría ser indicativo de un tipo de perfil elitario que, “desde las sombras” aconseja y asesora en materia de derechos humanos⁷⁸.

En el caso del Poder Legislativo, se encuentran aquellos parlamentarios que han ocupado posiciones específicas en las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de ambas cámaras parlamentarias⁷⁹. Es importante anotar el papel que en la red política del campo de derechos humanos desempeñaron los agentes-parlamentarios, quienes “desde su experiencia de lucha a favor de los derechos humanos, se postularon al Parlamento [...] contaron con una muy alta preferencia ciudadana y de ese modo participaron activamente en el Congreso Nacional [...] la presencia de estos] ex activistas del movimiento de derechos humanos, ahora como diputados o senadores, fue fundamental en la tarea de *establecer un puente* con el Ejecutivo” (Namuncura, 2005:281, énfasis propio)⁸⁰.

Espacios específicos desde donde “hacer derechos humanos”, anteriormente analizados, son la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig); la Corporación Nacional de

⁷⁸ De las 157 posiciones al interior del poder ejecutivo ocupadas por los agentes en el ciclo 1990-2010 la posición de Ministro es la más significativa (21%), luego destaca Asesor Ministerial (15%), Jefe de División (12%), Embajador (11%) y Subsecretario (10%). Es decir, prácticamente el 70% de los cargos corresponden a posiciones estratégicas del gobierno, ratificado en que 3 de los 4 presidentes de la República forman parte de esta elite. Michelle Bachelet también forma parte de la elite de los derechos humanos, pero no forma parte de la muestra en análisis. Más allá de la falta de información empírica, Bachelet es uno de los principales agentes del campo. En el poder ejecutivo destacan también quienes se han desempeñado en espacios institucionales específicamente diseñados para la producción de políticas en derechos humanos (10%, Museo de la Memoria e INDH). Las posiciones en el poder ejecutivo se completan con Consejero de Organismo Público (5%), Jefe de Servicio (4%), Jefe de Gabinete (4%), Funcionario Público (3%), Intendente y Gobernador (3%).

⁷⁹ De 77 posiciones legislativas del ciclo 1990-2010, 58 corresponden a Diputado (75%) y 19 a Senador (25%).

⁸⁰ Agentes-parlamentarios: Andrés Aylwin, María Maluenda, Laura Soto, Máximo Pacheco.

Reparación y Reconciliación y su continuación, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) del Ministerio de Salud, el Programa Nacional de Reconocimiento del Exonerado Político del Ministerio del Interior; la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería; la Mesa de Diálogo; la Comisión sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech); el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Tabla 6:
Tipo de Políticas de Memoria y Derechos Humanos

Tipo de políticas de memoria y derechos humanos	Menciones
Asesoría en gestación, diseño y/o ejecución comisiones de verdad	18
Políticas desde las organizaciones sociales	9
Asesoría en diseño y/o implementación institucionalidad en DDHH	7
Asesoría presidencial en derechos humanos	5
Exiliados y retornados	5
Asesoría en diseño, y/o implementación políticas de reparación	5
asesoría en derecho internacional de los derechos humanos	3
Políticas de justicia	2
Otros	3

Algunas tendencias preliminares sobre el tipo específico de políticas en que los agentes tuvieron incidencia muestran la importancia de las políticas de verdad, expresadas en comisiones de verdad para conocer los sucesos en relación a graves violaciones de derechos humanos⁸¹, así como la contribución que los agentes realizaron a las políticas desde el activismo social, es decir desde las organizaciones sociales de defensa y promoción de derechos humanos, lo que ratifica la importancia de la sociedad civil en la producción de políticas en la democracia post-autoritaria, fundamentalmente en el proceso de definiciones programáticas y en los primeros años de la transición. Del mismo modo, es destacable la contribución en la configuración de la institucionalidad de derechos humanos. La función de “asesoría” aparece como un aspecto a considerar por los agentes, lo que podría tensionar el argumento sobre la importancia estratégica que se observó en el análisis de posiciones del poder ejecutivo, confirmando en cambio la importancia de la función de “consejería”. Es un elemento adicional para probar la hipótesis de la figura espectral que adquirirían los derechos humanos en su vinculación con el Estado democrático.

⁸¹ Se incluyen la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), convocada por el Presidente Patricio Aylwin; la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos convocada por el Presidente Frei, y la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Valech, convocada en su primera versión por el Presidente Lagos y en su segunda versión por la Presidenta Bachelet.

Perfiles elitarios prototípicos

Un perfil elitario prototípico del campo de los derechos humanos es una construcción representativa de tipos ideales de agentes que representa un patrón reiterado de trayectorias y recursos valorados para ingresar y operar en el campo. Los perfiles sugeridos se asocian con tipos de agentes que combinan formaciones disciplinarias con tipos específicos de activismo ejercido desde esferas de acción para operar en el campo de derechos humanos, y constituyen una síntesis del análisis histórico, teórico y empírico efectuado.

El “político abogado prestigiado”

El *político abogado prestigiado* (Dezalay y Garth, 2002) representa un cierto ideal para el ejercicio del gobierno, pues basa su acción en un saber jurídico y en saber práctico “para ocupar las posiciones más importantes del orden social” operando fundamentalmente como “intermediario entre lo público y lo privado, entre el mundo de la erudición y el mundo de los avatares y los acontecimientos” (ibíd.:44). En Chile, su dominación en el campo político ha sido “un rasgo persistente del gobierno y de la sociedad. Individuos ambiciosos y bien conectados sabían que el acceso hacia la influencia y el poder, aun para reformar cosas, provenía de una carrera centrada en el derecho” (ibíd.:45). Las mismas facultades de derecho tradicionales (v. gr, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile) han servido como “sedes temporales para aquellos que se encontraban transitoriamente afuera del poder del Estado o con la intención de recuperarlo” (ibíd.:46). El caso del dominio de tres familias tradicionales de la elite en Chile (Alessandri, Aylwin y Frei) “dentro y fuera del Estado chileno, constituye un rasgo emblemático de una élite unida a través de una facultad de derecho, una familia extendida y múltiples cargos” (ibíd.:51).

En el caso específico del campo de los derechos humanos en Chile, los políticos abogados prestigiados ingresaron a las facultades de derecho “con el deseo de convertir su idealismo en actividades jurídicas, y en ubicarse en una posición para ejercer influencia en el Estado” (Dezalay y Garth, 2002:259). Sin embargo, dado el golpe de Estado y la barrera de entrada al campo estatal que ello supuso, estos abogados –generalmente recién egresados- se sintieron convocados a ejercer el activismo jurídico desde organismos de defensa de derechos humanos, como el Comité Pro Paz, la Vicaría de la Solidaridad, FASIC, entre otros. Desde allí los políticos abogados prestigiados producen capital moral (Kane, 2001) y, “mediante el empleo de técnicas y conocimientos internacionales especializados, buscan emprender sus carreras en el área de los derechos humanos” (Dezalay y Garth, 2002:259). Con ello, en democracia, se convierten en una elite jurídica moralmente legítima para operar en el campo de los derechos humanos: ejercen la docencia universitaria en las facultades de derecho y en otras facultades difundiendo las ideas sobre los derechos humanos, ocupan posiciones de autoridades universitarias, son convocados al Estado democrático de modo permanente o temporal y ejercen libremente la profesión, a veces prosiguiendo causas pendientes sobre violación de derechos humanos. Pero también inician carreras propiamente gubernamentales o parlamentarias, posicionándose así en las esferas estratégicas de la acción política. El parlamento, en efecto, es un reducto para influir en las políticas de memoria y derechos humanos, fundamentalmente a través del posicionamiento en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y el Senado. Los políticos abogados de mayor prestigio

culminaron sus carreras en la primera magistratura nacional, siendo Presidentes de la República (Patricio Aylwin, Eduardo Frei y Ricardo Lagos).

El “activista intelectual”

Un segundo perfil elitario prototípico toma como referencia algunas premisas acerca de la formación de los intelectuales y la figura del "intelectual orgánico" de Gramsci (1967), en el sentido de aquel que emerge "sobre el terreno" para operar mediante una función necesaria un campo determinado⁸². Todo grupo social, señala al respecto, “surge sobre la base original de una función esencial en el mundo de la producción económica, establece junto a él, orgánicamente, uno o más tipos de intelectuales que le dan homogeneidad no sólo en el campo económico, sino también en el social y en el político” (Gramsci, 1967: 21). Esto es perfectamente aplicable al campo de los derechos humanos, dado el cuerpo doctrinario de ideas que articula y fundamenta, en términos de un paradigma incluso, su operación. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su versión aplicada a situaciones de conflicto político, la Justicia Transicional, constituyen un campo sustentado intelectualmente⁸³ y, por consiguiente, el agente que se posiciona en el campo e influye desde allí en política, puede ser llamado un intelectual orgánico.

Sin embargo -recogiendo esas premisas- dada la estrecha vinculación del concepto gramsciano a indispensable la militancia en partidos políticos⁸⁴, en el caso de Chile, y del campo de derechos humanos en particular, pareciera ser una adaptación lingüística pertinente hablar de un agente *activista intelectual* que (militante o no) ejerce influencia política, ya sea desde los Centros Académicos Independientes, desde las universidades, desde la incidencia en la agenda pública mediante columnas de opinión, o bien de una combinación de ellas. Los intelectuales, a decir de Bourdieu, “constituyen un grupo localizado en la periferia de la clase dominante. Vale decir, conforman un grupo dependiente material e institucionalmente de los políticos profesionales, aunque, desde la perspectiva de los ciudadanos, son percibidos como extraños y ajenos. De ello se desprende su profunda ambivalencia expresada tanto en las representaciones del mundo (*habitus*) como también en la definición de su lugar (campo) bajo el contexto de las luchas entre dominantes y dominados” (Mella, 2008: 02).

En el campo de derechos humanos en Chile, los activistas intelectuales han contribuido a dotar de un cuerpo de ideas científicamente argumentadas las políticas públicas que el Estado

⁸² Para el caso de los escritos gramscianos, el campo de la producción económica: Gramsci, 1967:22. *N. del T.*

⁸³ Respecto a la Justicia Transicional logró consolidarse en un campo no cabe duda alguna con todas sus características definitorias “incluyendo especialistas, instituciones dedicadas a él, oficinas a cargo del tema en instituciones multilaterales, ministerios, etc., documentos internacionales que versan sobre el tema, cursos universitarios y revistas académicas. Nada de esto podía darse por sentado. Una forma de describir el logro hace patente su magnitud: el campo logró superar –si no en el sentido de resolver todas las diferencias por lo menos en el sentido de mantenerlas bajo control– las “tendencias centrífugas” propias de un campo que intenta integrar diferentes medidas; al contrario del trabajo en derechos humanos clásicamente entendido (es decir, al modo corriente en el período en el que la justicia transicional estaba emergiendo) que promovía básicamente la judicialización de casos de violaciones de derechos humanos, la justicia transicional desde muy temprano intentó adoptar una serie de medidas que fuera de la judicialización incluían también el esclarecimiento de la verdad, la reparación a las víctimas y algunos aspectos de la reforma institucional” (De Greiff, 2011:18).

⁸⁴ “Un intelectual que entra a participar en el partido político de un específico grupo social se integra a los intelectuales orgánicos del mismo, se conecta estrechamente al grupo” (Gramsci, 1967: 35).

democrático *debe* implementar en relación al pasado autoritario. El *deber de memoria*, en efecto, es un ejemplo de ello; las “Comisiones de Verdad” basadas en las experiencias internacionales y en el programa de la Justicia Transicional; las orientaciones de las reparaciones; los enfoques de salud mental luego de conflictos políticos; los diseños institucionales (v. gr. Instituto Nacional de Derechos Humanos) son todos ejemplos de cuerpos de ideas *disponibles* cuyo uso en el *policymaking* es activado por el activista intelectual.

Algunos ejemplos de esta función social de los intelectuales son los informes anuales sobre derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (*Anuario de Derechos Humanos*) y del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (*Informe Anual de Derechos Humanos*); una serie amplia de libros, publicaciones, investigaciones y artículos académicos producidos sobre el objeto “violaciones de derechos humanos en Chile”, desde diversas disciplinas, técnicas y enfoques⁸⁵; y la formación disciplinaria de agentes del Estado (jueces y policías como ejemplos notables en Chile) en materias de derechos humanos a través de *inmersiones* de los intelectuales en instituciones estatales (Academia Judicial y Escuela de la Policía de Investigaciones).

El “dirigente laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos”

Un tercer perfil elitario es el *dirigente laico de organismos de defensa y promoción de derechos humanos* que en el período autoritario se comprometió eclesialmente con los derechos humanos (Vicaría de la Solidaridad, 1984, Parte IV), recogiendo los principios y postulados de las iglesias, principalmente católica, para operar en el campo. Se trata de agentes que establecieron conexiones profundas con las redes religiosas, adscribiendo fuertemente a la perspectiva de la no-violencia activa. Este agente-perfil tiene una formación preferente en las ciencias sociales comprometidas socialmente y es un militante en partidos políticos de la Concertación. Fundó y se posicionó en los cuadros directivos de los organismos de defensa y promoción de derechos humanos y, en el Estado democrático, es convocado a participar de las diversas instancias desde donde “hacer derechos humanos”. Sin embargo, no pierde su conexión con las “bases”, pues continúa vinculado a las organizaciones de la sociedad civil, pero es siempre agente elitario desde el punto de vista de la teoría pluralista de las elites, circulando en distintas esferas de acción social con influencia política.

El “jesuita comprometido”

Finalmente, un cuarto perfil elitario representativo que opera en el campo de los derechos humanos en Chile es el *jesuita comprometido*, que en realidad aplica para todos aquellos agentes religiosos que se comprometen con la causa de los derechos humanos desde las iglesias cristianas en Chile. La Iglesia Católica en Chile “era la única instancia de la sociedad que tenía plena libertad y autonomía para ejercer su rol. Gracias a muchos factores: históricos, personales, de liderazgo, la Iglesia se constituyó en el único lugar donde las personas podían

⁸⁵ Informe: “Sistematización de la producción académica relativa a la memoria de graves violaciones de Derechos Humanos por agentes del Estado”, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, Noviembre de 2011). Publicado en: Instituto Nacional de Derechos Humanos (2011) “Actas Seminario Internacional Universidad y Derechos Humanos”, Santiago. Edición INDH, Págs. 37-45. En línea: <http://www.indh.cl/libroseminario.pdf>

sentirse verdaderamente libres, y al cual podían acudir en busca de ayuda. No sólo las personas individualmente, sino también la sociedad como tal” (Palet, 2002:34). En este sentido, la iglesia era un verdadero espacio de poder. El relato de un obispo da cuenta de la labor de los agentes de las iglesias en Chile: “Recuerdo una vez en que un documento del Comité por la Paz se filtró. Era un documento en que aparecían los tipos y formas de tortura, los lugares de tortura, ese documento fue reproducido en el periódico El Excelsior de México y después un periódico de aquí de Santiago, muy respetable, un vespertino, publicó en primera página con letras grandes “Ariztía, Obispo Católico; Frenz, luterano; cura Fernando Salas, Jesuita” y más abajo en letras rojas: “Traidores a Chile”. Al principio a uno le dolía el estómago con esto, pero después ya el cuero se iba poniendo duro” (Ariztía, 2002:14).

El agente religioso comprometido, en ese sentido, desempeñó un rol esencial para la conformación de todo el campo de derechos humanos en Chile: “si tú no tienes la composición de los obispos que había el 73, si tienes la de hoy, no tenemos Vicaría de la Solidaridad, no tenemos defensa de los derechos humanos ni tenemos nada de eso. Entonces, en ese sentido la búsqueda de la elite es una cuestión clave, porque son las personas las que hacen el cambio, pero las personas situadas en lugares de poder” (Lira, E., 2012, entrevista con el autor), y la iglesia, como se indicó, era entonces un lugar de poder.

En democracia, este perfil-agente tiende a invisibilizarse, a refugiarse en sus propios espacios religiosos, aunque puede desempeñar labores claves en momento determinados, operando en el campo fundamentalmente como articulador de acuerdos (las comisiones y la Mesa de Diálogo), y es convocado a posiciones relevantes en el campo (v. gr. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos).

Consideraciones finales

Como se ha intentado mostrar reflexivamente, en Chile puede hablarse de la existencia de una elite política en el campo de los derechos humanos con características distintivas, cuyos agentes elitarios han sido productores de acciones estatales expresadas en políticas de memoria, reparación, verdad, justicia y reconciliación, a propósito de las graves violaciones de derechos humanos en el Chile autoritario del general Pinochet (1973-1990). Este elenco de agentes ha operado políticamente -en tanto elite influyente- en la democracia recuperada a partir de 1990, construyendo la memoria oficial, pero sus afinidades como elenco y los recursos activados en distintos contextos sociopolíticos se identifican a partir del examen de sus orígenes sociales, momento en el que comienzan a dibujarse trayectorias ascendentes hacia el posicionamiento en el Estado, recorrido que implicó la adquisición de distintos tipos de recursos según las esferas donde se han posicionado estos agentes.

Reconstruida a partir de una combinación de estrategias de identificación, este trabajo ha indagado, sistematizado y analizado a la elite de los derechos humanos en Chile, teniendo como insumo relevante información empírica de 86 agentes. En ese sentido, el análisis ensayado es, además, historiográfico y teórico, lo que ha permitido sugerir cuatro perfiles elitarios prototípicos: el “político abogado prestigiado”; el “activista intelectual”; el “dirigente laico comprometido eclesialmente con los derechos humanos”; y el “jesuita comprometido”.

De este modo, y en definitiva, la constitución del campo de derechos humanos en Chile se basa en un tipo especial de configuración de agentes elitarios situados en redes sociopolíticas e instituciones nacionales e internacionales, con recursos valorados y con el capital moral como una importante fuente de legitimidad para operar en la democracia recuperada, promoviendo las políticas de memoria y derechos humanos para hacer frente al pasado autoritario.

Bibliografía y fuentes consultadas

ALCÁNTARA, Manuel (2008) "Some reflections on the relationship between politicians and politics in Latin America after twenty five years of democracy". Jean Monnet/Robert Schuman Paper Series Vol. 8 No. 1, January 2008, pp. 1-15.

APSI, Revista APSI, N° 286, enero 1989. Centro de Documentación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago.

ARIZTÍA, Fernando (2002) "El Comité de Cooperación para la Paz en Chile", en Varios autores, Iglesia y Derechos Humanos en Chile, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

AVIMAEL, C. (2011), "Las Redes de Políticas Públicas: presumiendo su cualidad explicativa y reconociendo las relaciones de poder a su interior". Documento de Trabajo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

BASOMBRI, Carlos (ed.), (2005), "Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina", Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

BERISTAIN, Carlos (2005), "Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación", en Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) & Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social, Costa Rica, pp. 53-84.

BOBBIO, Norberto (1991) "Diccionario de política", Siglo XXI Editores, 2º Ed. México.

BOTTOMORE, Thomas B., "Minorías selectas y sociedad", 1º ed. Gredos, 1965. Madrid, España.

BOTTO, Mercedes (comp.) (2007) "Saber y política en América Latina. El uso del conocimiento en las negociaciones comerciales internacionales", FLACSO, Ediciones Prometeo, Buenos Aires. Introducción: pp. 25-48.

BURT, Ronald S. (1992), "Structural Holes: The Social Structure of Competition". Cambridge: Harvard University Press.

BRUNNER, Jose Joaquín (1985) "La participación de los Centros Académicos Independientes", Revista Estudios Públicos, 19, Invierno 1985, pp. 1-12.

CAMARGO, Ricardo (2008) "El carácter traumático del consenso en torno al "Modelo Chileno": una investigación sobre la elite política democrática post-Pinochet", Nuevo Mundos Nuevos [En línea], Coloquios, 2008, págs. 1-14.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Universidad Diego Portales, (2010) "Instituciones nacionales de derechos humanos". En: Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2010. Santiago, pp. 449-476.

CERRILLO M., Agustín (coord.), (2005) “La gobernanza hoy: 10 textos de referencia”, Instituto Nacional de Administración Pública - Estudios Goberna, 1º ed. Madrid, España.

CONCERTACIÓN DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA: Bases Programáticas Político-Institucionales, 1989, Diario La Época.

CRENZEL, Emilio (2009), “Los derechos humanos y las políticas de la memoria. Reflexiones a partir de las experiencias de las comisiones de la verdad de Argentina y Chile”, en Vinyes, Ricard (ed.) El Estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia, Barcelona, RBA, pp. 357-371.

DE GREIFF, Pablo (2011) “Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional”. Anuario de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.

DELAMAZA, Gonzalo (2003) “Sociedad civil y democracia en Chile”. En Panfichi, Aldo “Sociedad Civil, Esfera Pública y Democracia en América Latina. Andes y Cono Sur.” Fondo de Cultura Económica, México.

DELAMAZA, Gonzalo & Carlos Ochsenius (2004) “Sociedad civil y sociedad política en Chile. El caso de la Municipalidad de El Bosque”. Documento de Trabajo.

DELAMAZA, Gonzalo (2011), “Elitismo democrático, líderes civiles y tecnopolítica en la reconfiguración de las elites políticas”. En Joignant Alfredo y Pedro Gûell (eds.), “Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile”. Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

DEZALAY, Yves y Bryant G. Garth (2002), “La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados Latinoamericanos”, Ilsa/Unam, México.

ESPINOZA, Vicente (2010) “Redes de poder y sociabilidad en la élite política chilena. Los parlamentarios 1990-2005”. Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 9, nº26.

DIAZ Arce, Tatiana y Sofia Druker (2007) “La democratización del espacio escolar: una construcción en y para la diversidad”. Estudios pedagógicos, vol.33, no.1, p.63-77.

DOMÍNGUEZ, Andrés (2005) “De cómo la alianza entre derechos humanos y la policía produce justicia y seguridad”, en Basombrio, Carlos (ed.), Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina, Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

FERNÁNDEZ, María Inés (2010) “Política y justicia en la memoria histórica argentina”. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: 1810-2010: 200 años de Iberoamérica, Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas, Universidad de Santiago de Compostela, Septiembre de 2010, pp. 1-23.

FORNI, Pablo (2004), “Prácticas organizativas, patrones de articulación y desarrollo de las organizaciones comunitarias de base. Estudios de caso en barrios de la Matanza”. Documento de Trabajo N° 029, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador. (<http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicsoc/docs/sdti029.pdf>).

GARATE, Manuel (2012) “Comisiones de expertos y economistas en Chile: las nuevas modalidades elitistas de captura de las demandas ciudadanas” IPSA, Paper Congreso Mundial de Ciencia Política, Madrid 2012.

GARCÉS, Mario (2004) “Los Movimientos Sociales Populares en el Siglo XX. Balance y Perspectivas”. Revista Política N° 43, Primavera 2004, INAP, Universidad de Chile, Santiago.

GARRETÓN, Francisca; González, Marianne; y Lauzán, Silvana (2011) “Estudio de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina”. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago, 2011. (En línea) <<http://www.democraciacd.h.uchile.cl>>.

GARRETÓN, Manuel Antonio (1991) “La redemocratización política en Chile. Transición, inauguración y evolución”, Revista Estudios Públicos, N° 42, Otoño 1991, Santiago.

GODOY, Oscar (1999) “La transición chilena a la democracia. Pactada”. Estudios Públicos, 74, otoño 1999. Centro de Estudios Públicos, Santiago.

GRAMSCI, Antonio (1967) “La formación de los intelectuales”. Ediciones Grigalbo, México.

GRANOVETTER, Mark S. (1973), "The strength of weak ties", American Journal of Sociology; Vol. 78, N° 6. pp. 1360-1380.

HIGLEY, John (2008) “Elite Theory in Political Sociology”. Paper IPSA, 2008.

HIGLEY John & Michael Burton (1987) “Elite Settlements”. American Sociological Review, Vol. 52, No. 3. Jun 1987, pp. 295-307.

INDH (2011) “Actas Seminario Internacional Universidad y Derechos Humanos”, Santiago, Chile. Edición INDH, Págs. 37-45 (<http://www.indh.cl/libroseminario.pdf>)

INDH (2012) “Premio Nacional de Derechos Humanos 2011”, Santiago, Chile.

JOIGNANT, Alfredo y M. Carrión (comps.) (1999) “La caja de pandora: el retorno de la transición chilena”, Editorial Planeta/Ariel, Santiago.

JOIGNANT, Alfredo y Pedro Güell (ed.) (2011) “Notables, tecnócratas y mandarines. Elementos de sociología de las elites en Chile (1990-2010)”, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

JOIGNANT, Alfredo (2011) “Las élites gubernamentales como factor explicativo de un modelo político y económico de desarrollo: el caso de Chile (1990-2009)”, Fundación Carolina, Madrid.

JOIGNANT, Alfredo (2010) “Las elites políticas en Chile: sociología del personal gubernamental, parlamentario y partidario (1990-2010)”, Proyecto FONDECYT 1100877, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Chile.

JOIGNANT, Alfredo (2009) “El estudio de las elites. Un estado del arte”. Workingpapers, Universidad Diego Portales, Santiago.

KANE, John (2001) “The politics of moral capital”, Cambridge University Press. Introduction and Part I ‘Moral Capital’.

KLIJN, Erik-Hans (1998) “Policy networks: an overview”, en W. J. M. Kickert y J. F. Koppenjan (eds.). Managing Complex Networks; Londres: Soge, 1998.

LAGROYE, Jaques (1994) “Sociología política”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

LINZ, Juan (1998) “Michels y su contribución a la sociología política”, Fondo de Cultura Económica, México.

LIRA, Elizabeth (2012), entrevista con el autor, 15 de mayo de 2012, Centro de Ética Universidad Alberto Hurtado, Santiago.

LIRA, Elizabeth, Brian Loveman (2005), "Políticas de reparación: Chile 1990-2004", LOM Ediciones, Santiago. Prólogo y Capítulo X: Verdad, justicia y reparación, pp. 453-477.

LIRA, Elizabeth (2005) "Psicología y derechos humanos: quehacer profesional y desafío político", en Basombrio, Carlos (ed.), Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina, Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

LIRA, Elizabeth (2010), "Memoria y convivencia democrática: políticas de olvido y memoria", San José, Costa Rica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 1º Edición, pp. 1-31.

LECHNER Norbert (1997) "Intelectuales y política: nuevo contexto y nuevos desafíos", en Cisneros I. y Baca L. (comp.), Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX. Flacso/Triana, México, pp 411-418.

LOMNITZ, Larissa (2008) "Lo formal y lo informal en las sociedades contemporáneas" Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Ediciones Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago.

MANZI, Jorge et al (2003) "El pasado que nos pesa: La memoria colectiva del 11 de septiembre de 1973", Revista de Ciencia Política, Volumen XXIII, N° 2, 177-214

MELLA, Marcelo (2008) "Los intelectuales de los centros académicos independientes y el surgimiento del concertacionismo", Revista de historia social y de las mentalidades: Sociedad, política, cultura, Universidad de Santiago, año XII, vol.1, p.83-121.

MINISTERIO DEL INTERIOR, Decreto Supremo N° 355, "Crea Comisión de Verdad y Reconciliación" 25 de abril de 1990. Diario Oficial N° 33.665, Año CXIII (09-05-1990).

MOSCA, Gaetano (1992) "La clase política". En Batlle, A. (ed.) "Diez textos básicos de ciencia política", Ariel, España.

MOSCA, Gaetano (1984) "La clase política" Fondo de Cultura Económica, México.

MUNCK, Gerardo L. (2010) "Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: avances y retos de una agenda de investigación". Revista de Ciencia Política 30, no. 3: 573-597. Santiago, Chile.

MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, "Verdad, Justicia y Reparación", Documento de Trabajo interno no publicado.

NAMUNCURA, Domingo (2005) "Hacer derechos humanos desde la sociedad civil y desde el Estado. Reflexiones sobre semejanzas y diferencias", en Basombrio, Carlos (ed.), Activistas e intelectuales de sociedad civil en la función pública en América Latina, Instituto de Estudios Peruanos, Perú

ORELLANA, Patricio y Elizabeth Quay (1991) "El movimiento de derechos humanos en Chile, 1973-1990", Centro de Estudios Latinoamericanos Políticos Simón Bolívar, CEPLA, Santiago.

PALET, Enrique (2002) "Cómo y por qué se involucró la Iglesia en Chile en la defensa de los Derechos Humanos entre 1979 y 1990", en Varios autores, Iglesia y Derechos Humanos en Chile, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

PETERS, Guy (2007) "Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar", Revista del CLAD Reforma y Democracia. N°. 39, Oct. 2007. Caracas, Venezuela.

PETERS, Guy & Pierre, John (1998) "Governance without government. Rethinking Public Administration". *Journal of Public Administration Research and Theory*. April, 1998, Pp. 223-243.

PETERS, Guy (2000) "Why the concern with governance now?", en: Jon Pierre y Guy B. Peters, *Governance, Politics and the State*. MacMillan Press Ltd.

PIERRE, Jon & Guy Peters (2002) "La gobernanza en niveles múltiples. ¿Un pacto fáustico?" *FIXLII3*, Julio-Sept. 2002, pp. 429-453.

PORTALES, Felipe y Hugo Fruhling (1989) "Organizaciones de derechos humanos de América del Sur", Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

RAMILO Araujo, M^a Carmen (2009) "Políticas públicas, instituciones y actores para la promoción de la Sociedad de la Información y/o del Conocimiento: un análisis comparado de Catalunya y Euskadi". Tesis Doctoral, Departamento Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, España.

RÍOS Petrarca, Fernanda (2011) "Los Derechos Humanos se conquistan en la lucha: igualdad racial, activismo jurídico y la defensa de las causas colectivas en el sur de Brasil". *Revista Política*, Vol. 49 N° 1, págs. 195-217.

ROMERO, María Teresa (2005) "Profesionalización de la elite política administrativa en Chile, 1990 - 2004. El proceso de mantenimiento, permanencia y circulación". Tesis de Magíster en Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago.

RUIZ SÁNCHEZ, Joel (2009) "Teoría política norteamericana sobre las elites. Su vigencia en el contexto político y económico actual". *Espacios Públicos*, Dic. 2009, Vol. 12, N° 26, Pág. 169-189.

SÁEZ, María C. (2006) "Memoria histórica: el proceso de justicia transicional en Alemania, Argentina, Chile, España, Portugal y Sudáfrica", Introducción, *Boletín de Documentación*, N° 27, Septiembre-Diciembre 2006, CEPC. pp. 2-18.

SANZ Menéndez, Luis (2003) "Análisis de redes sociales: o cómo representar las estructuras sociales subyacentes", *Apuntes de Ciencia y Tecnología*, Julio 2003, N° 7. (En línea) <<http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0307.pdf>>

SIAVELIS, Peter (2009), "Enclaves de la transición y democracia chilena", *Revista de Ciencia Política*, Número 29, Santiago.

SILVA, Patricio (2010) "En el nombre de la razón. Tecnócratas y política en Chile", Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago.

SIKKINK Kathryng, and Margaret Keck. *Transnacional Advocacy Network. En Activist beyond Borders* (1998).

SIKKINK Kathryng, and Margaret Keck (2000) *Activistas sin fronteras. Redes de defensa en política internacional*. Siglo XXI, México.

URIARTE, Edurne (2002) "Introducción a la Ciencia Política", Editorial Tecnos, Madrid.

VALLESPÍN, Fernando (ed.) (2002) "Historia de la teoría política, 5". Alianza Editorial, Madrid. Capítulo 3: la teoría de las elites.

VARAS Augusto (2010), "Del éxito al fracaso concertacionista. El gobierno de Michelle Bachelet y la derrota electoral de 2010". En: Quiroga, Yesko, Jaime Ensignia y Friedrich Ebert Stiftung (Eds.), "Chile en la Concertación (1990-2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas" (Tomo II). (<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/07499.pdf>)

VARIOS autores (2002) "Iglesia y Derechos Humanos en Chile" Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, LOM Ediciones, Santiago.

VICARÍA de la Solidaridad (1984) "Jornada de Reflexión Pastoral sobre Derechos Humanos", Arzobispado de Santiago, Chile.

VINYES, Ricard, ed. (2009) "El Estado y la memoria. Gobierno y ciudadanos frente a los traumas de la historia" RBA, Barcelona.

WILDE, Alexander (1999) "Irruptions of Memory: Expressive Politics in Chile's Transition to Democracy", *Journal of Latin American Studies*, 31, 1999, pp. 473-500.

WILDE, Alexander (2007) "Irruptiones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile", en AnnePérotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina* (http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php).

WINN, Peter (2007) "El pasado está presente. Historia y memoria en el Chile contemporáneo" en Anne Pérotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina* (http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php).

Anexo. Matriz de relación: Objetivos, variables de análisis y preguntas clave

OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLE DE ANALISIS	PREGUNTAS CLAVES
CARACTERIZACION GENERAL	<p>CUANTIFICACION</p> <p>SEXO</p> <p>SOCIALIZACION PRIMARIA</p> <p>CAPITAL FAMILIAR</p>	<p>Universo identificado versus muestra</p> <p>P1. Nombre</p> <p>Edad. Año de nacimiento</p> <p>P2. Primera comuna de residencia</p> <p>P31. Máximo nivel educacional alcanzado por padre y madre</p> <p>P32. ¿A qué actividad profesional, laboral u oficio se dedicaba su padre y madre?</p> <p>P33. ¿Su padre y madre ocuparon algunas de las siguientes posiciones durante su vida?</p> <p>P34. ¿Militaba su padre y madre en algún partido político?</p> <p>P35. ¿En cuál o cuáles partidos políticos?</p> <p>P37. En regla general, ¿cuál ha sido la principal preferencia política de su padre y madre?</p> <p>P38. ¿Alguno de sus abuelos/as ocupó o tuvo cargo público o privado de relevancia?</p> <p>P39. ¿Alguno de sus suegros tuvo cargo público o privado de relevancia?</p>
TRAYECTORIAS EDUCACIONALES Y CREDENCIALES ACADÉMICAS	<p>RELIGIOSIDAD</p> <p>SOCIALIZACION SECUNDARIA</p>	<p>P20. ¿Profesa usted alguna religión?</p> <p>P25.1 Nombre colegio educación básica</p> <p>P25.2 Comuna colegio educación básica</p> <p>P25.3 Dependencia colegio educación básica</p> <p>P26.1 Nombre colegio educación medio</p> <p>P26.2 Comuna colegio educación media</p> <p>P26.3 Dependencia colegio educación media</p>
CAPITAL CULTURAL		<p>P27.1 Nombre de la carrera de pregrado</p> <p>P27.2 Nombre de la institución</p> <p>P27.5 Año de obtención título o grado</p> <p>P28.1 ¿Posee estudios de postgrado?</p> <p>P28.2 Nombre de la institución</p> <p>P28.3 Comuna o país</p> <p>P28.4 Grado obtenido</p> <p>P28.5 Disciplina estudiada</p> <p>P28.7 Año de obtención postgrado</p> <p>P30. Indique qué otros idiomas domina además del castellano y especifique nivel de dominio</p>
TRAYECTORIAS PÚBLICAS Y POSICIONAMIENTOS PARA ESTATALES	<p>CAPITAL POLITICO</p> <p>ACTIVISMO SOCIAL (MILITANTISMO ASOCIATIVO)</p> <p>ACTIVISMO INTELECTUAL</p> <p>REDES TRANSNACIONALES</p>	<p>P3. ¿Milita o militó en algún partido político?</p> <p>P5. Si militó ¿en qué partidos políticos milita o ha militado?</p> <p>¿Ocupó cargos directivos?</p> <p>P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones asociativas)</p> <p>P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones asociativas)</p> <p>P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones académicas)</p> <p>P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones académicas)</p> <p>P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones en organismos y ONG internacionales)</p> <p>P17 ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones antes de asumir su primer cargo o durante su trayectoria pública? (solo posiciones en organismos y ONG internacionales)</p> <p>P22 ¿Ha vivido en el extranjero por más de un año continuo por razones de estudio, trabajo u otra diferente del exilio?</p>
POSICIONES ESTATALES DE INCIDENCIA	<p>FACTOR EXILIO</p> <p>POSICIONES ESTATALES</p>	<p>P21 ¿Vivió en el exilio?</p> <p>P6 Ordene cronológicamente su trayectoria pública y/o privada desde 1990 hasta el 11 de marzo de 2010 (solo posiciones estatales)</p>